



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Franqueo concertado número 41/2 — Depósito Legal SE-1-1958

Jueves 25 de septiembre de 2003

Número 223

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico:
Delegación Provincial de Sevilla:
Convenio Colectivo de la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., para su Centro de Trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005 . . . 12887
- Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de la provincia de Sevilla para el año 2002 (1-01-02 al 31-12-02) 12894
- Acuerdo de la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, sobre complemento de incapacidad temporal 12895
- Acuerdo de modificación de la tabla salarial del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y Patronato Municipal de Deportes, con vigencia desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001 12896
- Instalaciones eléctricas 12896
- Consejería de Medio Ambiente:
Delegación Provincial de Sevilla:
Vías Pecuarias.—Expediente 75.136 12898

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA:

- Dependencia Regional de Inspección:
Notificaciones 12899

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SEVILLA:

- Administración de Macarena:
Notificaciones 12901
- Administración de Nervión-San Pablo:
Notificaciones 12908
- Administración de Oeste-Noroeste:
Notificaciones 12912
- Administración de Écija:
Notificaciones 12915

Administración de Osuna:	
Notificaciones	12916
Administración de Tomás de Ibarra:	
Notificaciones	12916
Dependencia de Recaudación.–Sección de Subastas:	
Notificación	12929

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ:

Anuncio de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria	12929
---	-------

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

— Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:	
Notificaciones	12929

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.–Sevilla:	
Sala de lo Social.–Recurso 1727/03	12934
— Juzgados de lo Social:	
Sevilla.–Número 1: autos 227/03; número 2: autos 12/02 y 931/99; número 4: autos 140/03 y 561/02; número 5: autos 88/03; número 7: autos 198/02 y 167/02; número 8: autos 53/02; número 9: autos 683/02, 192/97 y 45/02; número 10: autos 166/03	12934
Granada.–Número 5: autos 759/00	12941

AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Anuncio de creación de plazas y modificación de la plantilla de personal	12941
— Albalá del Aljarafe: Modificación de Ordenanza fiscal	12942
— Almensilla: Proyecto de reparcelación	12942
— Casariche: Anuncio de subasta	12942
— Dos Hermanas: Aprobación del PERI AP-31, AP-31.2 y AP-31.3	12943
Convenio Urbanístico	12943
— Marchena: Modificación de Ordenanzas fiscales	12943
— E.L.A. El Palmar de Troya: Presupuesto General ejercicio 2003	12943

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Convenio Colectivo de la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., para su Centro de Trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla (Código: 4102162), suscrito por la representación legal de los trabajadores, y la referida entidad, con vigencia desde el 1 de enero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el art. 2. b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y conciliación (C.M.A.C.)

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar el Convenio Colectivo de la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., para su Centro de Trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla con vigencia desde el 1 de enero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Remitir el mencionado Convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 2 de abril de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

Asistentes:

Por los Trabajadores:

José Fidalgo Lérida.
Matilde Campanario Felardo.
Manuela Sánchez Chamorro.
José Sillero Jarana.
Antonio Sillero Jarana.
Ana Fernández Parejo.
Luis Díaz Reina.
Fernando Gómez Cuevas.
Ana Llanos Vargas.
María Dolores Bejines Acebedo.
M.ª del Carmen Fernández Mayorga.
Antonia Domínguez Zamora.
Matilde Ferreira Hernández .

Asesores Sindicales CC.OO.:

Luis González Sanz.

Por la Empresa:

José Carrasco Ramos.
Joaquín Pereira Sánchez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.00 horas del día 13 de marzo de 2003, se reúnen las personas relaciona-

das al margen, que constituyen, la totalidad de los componentes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del personal de limpieza de Limpiezas Serlima, S.A., que presta sus servicios en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Abierta la sesión, una vez más, los asistentes se reconocen recíprocamente como interlocutores válidos para la negociación del Convenio Colectivo, que es objeto de la reunión y, tras las debidas discusiones y deliberaciones de las propuestas y contrapropuestas presentadas por una y otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores así como lo acordado en el Acta de constitución de esta Comisión Negociadora, se adoptan los acuerdos y conclusiones que una vez redactados y aprobados constituyen el Convenio Colectivo objeto de negociación.

Como consecuencia de lo anterior y estimándose cumplidos todos los requisitos y trámites legales reglamentarios, los asistentes por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el texto del Convenio Colectivo del Personal de Limpieza de la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., que presta sus servicios en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla; cuyo texto ha sido leído y considerado conforme, siendo firmado por todos los asistentes, dándolo como válido y ejecutivo.

Segundo.—Dar a dicho convenio el trámite legal, haciéndolo llegar con sus copias correspondientes a la Autoridad Laboral competente para su visado, registro y ulterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Teniendo en cuenta que la adjudicación del Concurso público del Servicio de Limpieza del Centro Hospitalario Virgen del Rocío esta prevista para el mes del presente año, se acuerda que la entrega de uniforme establecida para el mes de marzo en el artículo 35 del convenio, se lleve a efecto, únicamente para este año 2003, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de adjudicación efectiva del citado Concurso.

Cuarto.—Con la firma de este convenio, el comité de empresa se compromete a desistirse de forma expresa, de los procedimientos judiciales que tiene planteados frente a la empresa Limpiezas Serlima, S.A., y en concreto, los que se tramitan en el Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla, bajo números de autos 902/1999 y 610/2002, ambos sobre conflicto colectivo, así como respecto de sus correspondientes recursos, en su caso, comprometiéndose igualmente a retirar cualquier otro tipo de reclamación, denuncia o pretensión que tengan formulada ante cualquier instancia administrativa o judicial frente a esta empresa, obligándose expresamente a comparecer a fin de ratificar el presente compromiso en el órgano judicial u oficina administrativa correspondiente.

Quinto.—Ambas partes, Empresa y Comité de Empresa, harán un esfuerzo para, en caso de que no existen impedimentos legales, tratar de dar preferencia a los trabajadores con contrato a tiempo parcial de carácter indefinido, en las suplencias temporales que se produzcan, dentro del procedimiento establecido en el artículo 10, párrafo tercero del convenio.

Y para que así conste, se redacta la presente acta, firmando los asistentes en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha al principio expresadas.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE
«LIMPIEZAS SERLIMA, S.A.», QUE PRESTA SUS SERVICIOS
EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCÍO»
DE SEVILLA

Artículo Preliminar

El presente Convenio lo conciertan, de una parte, el Comité de Empresa del Personal de Limpieza del Centro de Trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de

Sevilla y de otra la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., actual concesionaria del Servicio de Limpieza del mencionado centro.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbitos Territorial, Personal y Funcional.

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales entre la Empresa Limpiezas Serlima, S.A., actual concesionaria del servicio de limpieza y los trabajadores de su plantilla que presten sus servicios en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, con independencia de su situación contractual.

En los supuestos de subrogación o sucesión de empresa o contratas, el convenio será de aplicación obligatoria a los trabajadores en régimen laboral y a la empresa respectiva.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

A) El presente Convenio Colectivo se aplicará, con exclusión de cualquier otro, salvo que en su conjunto o cómputo anual resultase más favorable a los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo el acogerse o beneficiarse de cualquier otra disposición sobre la materia.

B) En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Artículo 3. Vigencia.

A) Este Convenio Colectivo será firmado por las partes y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) La duración del presente Convenio Colectivo será de tres años, desde el día 1 de enero de 2003 hasta el día 31 de diciembre de 2005, y se prorrogará por anualidades, de fecha a fecha, si por cualquiera de las partes firmantes no se denunciara con tres meses de antelación a la fecha de expiración de su vigencia o, en su defecto, de cualquiera de sus prórrogas.

C) En el supuesto de prórroga, por no denuncia, los salarios derivados del presente Convenio Colectivo, se verían incrementados automáticamente en la misma cuantía o porcentaje que en ese año haya sufrido el I.P.C. real más 1 punto.

D) El incremento a que se refiere el apartado anterior se aplicará de igual manera a todas las retribuciones recogidas en el presente Convenio Colectivo.

E) Hasta la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo, las partes pactan de modo expreso que continuarán vigentes y serán respetadas todas las cláusulas y condiciones del Convenio Colectivo que este viene a sustituir.

Artículo 4. Vinculación a la Totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica, habrán de ser consideradas globalmente.

Artículo 5. Garantías Personales.

Se respetarán las condiciones personales más beneficiosas, que apreciadas en su conjunto, superen a las pactadas en el presente convenio.

Capítulo II

Comisión Paritaria

Artículo 6. Comisión Paritaria.

En aplicación de lo establecido en el artículo 85.2 e) del Estatuto de los Trabajadores, se crea una Comisión Paritaria de Convenio, como órgano mixto de interpretación, conciliación y arbitraje, para entender de cuantas cuestiones le sean atribuidas.

Dicha Comisión estará integrada por seis miembros, tres representantes de la Empresa y tres representantes de los Trabajadores.

Las decisiones habrán de tomarse por mayoría de las representaciones respectivas, es decir, por dos representantes de la Empresa y dos de los trabajadores. Las decisiones que no sean aprobadas con las mayorías mencionadas carecerán de validez y por consiguiente, las partes, para solventar las discrepancias que pudieran existir, podrán acudir a los organismos administrativos o judiciales correspondientes.

Se designan como domicilios de la Comisión Paritaria del Convenio:

— El de las oficinas de la empresa: Calle Virgen de Luján número 18-1.º de Sevilla.

— El de la sede del Comité de Empresa en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Capítulo III

Jornada Laboral

Artículo 7. Jornada Laboral.

Anualmente, en el mes de diciembre, se elaborará entre la Empresa y el Comité de Empresa un Cuadro Horario - Calendario laboral donde quedarán reflejados los descansos y horarios de la plantilla para el año siguiente, respetando en todo momento la jornada de trabajo establecida en el presente Convenio Colectivo, y que necesariamente deberá suponer que quedan cubiertas las 24 horas del día.

Dadas las especiales características del presente año 2003, debido a que el proceso de adjudicación del concurso público del servicio de limpieza del Centro Hospitalario «Virgen del Rocío» de Sevilla, se encuentra en fase de adjudicación al momento de la firma del presente Convenio Colectivo, se acuerda que en el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de adjudicación efectiva del citado Concurso, la Empresa y el Comité de Empresa elaborarán el citado Cuadro Horario - Calendario Laboral correspondiente al período junio - diciembre de 2003.

A) Turnos de Mañana y Tarde:

La jornada semanal ordinaria será equivalente a 35 horas semanales.

Para la plantilla a jornada completa, se establece el siguiente sistema de descanso:

Se mantienen los trece días de descanso al año establecidos en el anterior convenio colectivo, que se disfrutará de la siguiente forma:

- Uno de ellos en domingo, unido a un sábado.
- Los 12 restantes, así como los descansos compensatorios de festivos, en viernes o lunes unidos al descanso semanal de sábado o domingo.

La jornada de trabajo de sábado o domingo será de 5 horas.

Como máximo se trabajará en sábados y domingos alternos.

Los descansos semanales quedan establecidos de la siguiente forma rotativa:

- Primera semana: Sábado.
- Siguiendo semana: Sábado y Domingo.
- Siguiendo semana: Domingo.

En los edificios que provisionalmente no haya actividad en los fines de semana, en tanto y en cuanto se mantenga dicha situación, el descanso semanal se establece en sábado y domingo. Los días festivos que coincidan en sábado se descansarán como festivo. En este sistema de descanso, quedan compensados los 12 días de convenio más el domingo de convenio. En caso de que se inicie la actividad en fines de semana, se aplicará el sistema recogido en el párrafo anterior.

Para la plantilla con jornada completa diaria, en cada jornada de trabajo habrá un descanso de 30 minutos

para tomar alimentos. Dicho descanso se considerará como trabajo efectivo a todos los efectos.

B) Turno de Noche:

La jornada semanal ordinaria en el turno de noche será de 35 horas semanales de promedio, llevándose a cabo de la forma siguiente:

Los trabajadores prestarán el servicio a turnos semanales de forma que una semana trabajarán los miércoles, jueves y viernes, de 21.00 a 7.00 horas con una interrupción de una hora en medio de la jornada, y la siguiente semana lo harán el lunes, martes, sábado y domingo, con el mismo horario citado anteriormente; continuando con este sistema de trabajar una semana tres días y la siguiente cuatro, y así sucesivamente.

La hora de descanso en medio de la jornada se disfrutará en horario variable dependiendo de las urgencias que puedan surgir en el Centro de Trabajo. La decisión organizativa corresponderá en cualquier caso a la Empresa. Se respetará que en todo momento haya presencia de trabajadores, sin que en ningún momento el servicio quede sin asistencia.

El sistema de horario será establecido por la Empresa y si fuera necesario el cambio de edificio de algún trabajador para cuadrar los puestos de trabajo nocturno, será aceptado por éste.

Para el disfrute de los festivos, se dará el mismo tratamiento que en los turnos de mañana y tarde.

El personal de la Empresa que preste sus servicios en el turno de noche tendrá derecho a tres días de permiso retribuido y fuera de vacaciones, a disfrutar 1 día en Semana Santa, 1 día en Navidad y 1 día en Feria, todos ellos de los no festivos y dentro de la misma semana de cada fiesta.

Previo acuerdo entre Empresa y trabajador, los tres días mencionados anteriormente se podrán distribuir a lo largo del año.

C) Jornada de los contratos de fin de semana:

La jornada del personal que presta sus servicios con contratos de jornada reducida para fines de semana se establece de la siguiente forma:

- Grupo a: Viernes: 7 horas.
Sábados: 6 horas
Domingos: 6 horas.
Mas 1 Lunes, de 7 horas, cada cuatro semanas.

(Es decir, 3 semanas de 19 horas y 1 semana de 26 horas, lo que da un promedio de 20 horas y 45 minutos semanales).

- Grupo b: Sábados: 6 horas.
Domingos: 6 horas
Lunes: 7 horas.
Mas 1 Viernes, de 7 horas, cada cuatro semanas.

(Es decir, 3 semanas de 19 horas y 1 semana de 26 horas, lo que da un promedio de 20 horas y 45 minutos semanales).

D) Jornada máxima ordinaria en cómputo diario:

La jornada máxima ordinaria en cómputo diario no podrá ser superior a 10 horas, y entre jornada y jornada existirá un período de descanso mínimo ininterrumpido de doce horas.

E) En Semana Santa, la Semana de Feria y en Navidad (del 24 al 31 de diciembre, ambos inclusive), la jornada laboral de todos los trabajadores, incluidos los de jornada reducida, se reducirá una hora en los días laborables (no en los festivos) de tales semanas. Las horas no disfrutadas en las semanas mencionadas no podrán disfrutarse en periodos distintos. Las personas que además tengan derecho a reducción de su jornada por lactancia, no podrán realizar las dos horas de reducción juntas.

F) Cada trabajador de la plantilla tendrá derecho al disfrute de dos horas mensuales para asuntos personales

y sin necesidad de justificación, con el descuento económico correspondiente, siendo necesario para el disfrute de este permiso que el trabajador preavise con una antelación mínima de 24 horas. Como máximo podrán coincidir, en un mismo día, y en un mismo edificio, un 5% de la plantilla de cada uno de los edificios que componen el centro de trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, pudiendo la empresa denegar el disfrute de las citadas horas, en caso de que se supere dicho porcentaje máximo establecido.

G) Todo trabajador de la plantilla tendrá derecho al disfrute de 2 días de libre disposición, recuperables, sin necesidad de justificación. Para el disfrute de este permiso será necesario que el trabajador preavise al encargado de edificio, con una antelación mínima de 48 horas. El trabajador devolverá dichos días, cuando por necesidades del servicio le sea comunicado por el encargado de edificio, con una antelación de 48 horas.

Como máximo podrán coincidir, en un mismo día, y en un mismo edificio, un 5% de la plantilla de cada uno de los edificios que componen el centro de trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, pudiendo la empresa denegar el disfrute de los citados días de libre disposición, en caso de que se supere dicho porcentaje máximo establecido.

Artículo 8. Turnos de Trabajo, Traslados y Cambios de Centro.

A) Se establecen tres turnos de trabajo: mañana, tarde y noche. Dichos turnos serán fijos y no rotativos, por lo que la Empresa queda obligada a respetar los mismos y no podrá cambiar a nadie salvo acuerdo de las partes (Empresa-Trabajador) y previo reconocimiento del Comité de Empresa.

B) Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo, salvo aquellas personas cuya modalidad de contratación indique lo contrario, tendrá el carácter de fijo y adscrito al centro de trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, por lo que la Empresa no podrá cambiarlos de centro bajo ningún concepto.

C) En evitación de posibles conflictos debido a que la labor se desarrolla por turnos (mañana, tarde y noche) se acuerda que todo el personal de nuevo ingreso, lo haga en el turno de tarde, ofreciéndose las vacantes del turno de mañana al personal de tarde y noche que así lo solicitase y por orden de antigüedad real, descontando el tiempo habido de excedencia, (exceptuando la excedencia especial recogida en el artículo 12.2 de este convenio, no computándose esta para descuento alguno en la antigüedad a estos efectos).

Las vacantes de carácter temporal que se produzcan en el turno de noche, se ofrecerán prioritariamente al personal fijo de plantilla por estricto orden de antigüedad, elaborando para ello una relación de trabajadores que soliciten dicho cambio. Dicha relación tendrá que estar necesariamente supervisada por el Comité de Empresa. Mientras dure la suplencia temporal el trabajador cambiará al turno de noche, volviendo a su turno inicial una vez finalizada la incidencia que provocó la suplencia.

Las vacantes de carácter fijo que se produzcan en dicho turno de noche se ofrecerán al personal por orden de antigüedad y que normalmente viene sustituyendo las incidencias en el mismo.

D) El personal incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo y que actualmente presta sus servicios mediante un contrato de trabajo indefinido a tiempo parcial, tendrá preferencia, por orden de antigüedad real, descontando el tiempo habido de excedencia, (exceptuando la excedencia especial recogida en el artículo 13.2 de este convenio, no computándose esta para descuento alguno en la antigüedad a estos efectos), para cubrir aquellos contratos de trabajo de jornada completa de su misma categoría profesional que suscriba la Empresa, de forma que, de cada tres contratos que se suscriban, dos serán cubiertos

por cualquiera de las personas con contrato a tiempo parcial antes mencionadas, y uno se cubrirá con la persona que libremente elija la Empresa, sin que esta persona necesariamente deba estar incluida en el colectivo citado anteriormente.

Se creará una Comisión Paritaria integrada por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de la empresa que será la encargada de seleccionar las 2 de cada tres personas que, en aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, deban cubrir las vacantes definitivas de jornada completa.

Artículo 9. *Festivos.*

Aquellos trabajadores que por necesidades del servicio deban realizar la jornada ordinaria de trabajo en cualquiera de los 14 días de fiesta oficial que se establezcan en el calendario laboral, lo harán de forma alterna, disfrutando un día de descanso compensatorio por cada festivo trabajado.

Además del citado día de descanso compensatorio, percibirán un plus por importe de 9,67 euros, por cada jornada festiva trabajada en su totalidad.

A partir del día 1 de enero de 2004, se añadirá al importe del plus de Festivos la cantidad de 3 euros.

Este sistema no afectará a los trabajadores contratados con jornada reducida para fines de semana, que trabajarán los festivos que coincidan con sus días de trabajo. Como compensación percibirán el plus festivo establecido en el párrafo anterior, no teniendo derecho al día de descanso compensatorio, por estar incluido en su salario.

Se acuerda que la jornada de trabajo en días festivos será de 5 horas. Si el día festivo coincide con un descanso, dicho descanso se traslada a otro día laboral, según lo establecido en el artículo 7.

Artículo 10. *Horas Complementarias.*

En desarrollo de lo establecido en el artículo 12, apartados 4 y 5 del Rdl 1/1995, por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 12/2001, de 9 de julio, se establece que los pactos de horas complementarias que se puedan formalizar con los trabajadores con contrato de trabajo a tiempo parcial de duración indefinida, no podrán exceder del 60% de las horas ordinarias contratadas. En todo caso, la suma de las horas ordinarias y complementarias no podrá exceder del límite legal del trabajo a tiempo parcial.

En los casos de que se suscriba un pacto de horas complementarias para la realización de las horas de trabajo necesarias para cubrir una suplencia temporal de otro trabajador, por vacaciones, bajas por accidente / enfermedad, excedencias, etc..., los días y horas de realización de las horas complementarias se establecerán en el propio acuerdo de formalización del mencionado pacto.

Ambas partes, Empresa y Comité de Empresa, desarrollarán un procedimiento para llevar a cabo el punto anterior.

Capítulo IV

Vacaciones, Permisos y Excedencias

Artículo 11. *Vacaciones.*

Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá derecho al disfrute de vacaciones retribuidas, cada año, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º Un mes natural al año, con la retribución del 100% del salario base, antigüedad, plus de locomoción y plus hospitalario, y, en su caso, plus de especialidad.

Las vacaciones pactadas en el párrafo anterior se disfrutarán de forma continuada, salvo acuerdo individual entre empresa y trabajador, en cuyo caso se podrán disfrutar de forma fraccionada, así como fuera del período de vacaciones establecido.

2.º El salario correspondiente al mes anterior se cobrará antes del disfrute de las vacaciones.

3.º Las vacaciones serán concedidas por la Empresa al personal de acuerdo con las necesidades del servicio; para ello, el Comité de Empresa, y de acuerdo con la misma, confeccionará unas listas que se darán a conocer con al menos tres meses de antelación al disfrute de las vacaciones, con vistas a posibles reclamaciones. Los trabajadores/as, dentro del mes siguiente al establecimiento del calendario vacacional, podrán cambiar con otro trabajador del mismo edificio, categoría y turno de trabajo, la fecha de disfrute de las mismas, previa comunicación a la empresa.

El período de disfrute de vacaciones será de julio a septiembre, ambos inclusive.

4.º Cuando el personal deje de prestar servicios en la empresa antes de haber disfrutado sus vacaciones, percibirá en efectivo las retribuciones que proporcionalmente le correspondieran.

5.º Aquellas personas que se encuentren en situación de I.T. en el momento de iniciar sus vacaciones reglamentarias y continúen en tal situación durante las mismas, los mencionados días de I.T. que coincidan con sus días de vacaciones se disfrutarán fuera del período vacacional general establecido en este convenio.

El párrafo anterior no será de aplicación en el supuesto de que la situación de I.T. se inicie una vez comenzadas las vacaciones, salvo que el trabajador, durante el disfrute de las mismas, tenga un ingreso hospitalario superior a seis días, en cuyo caso las vacaciones se interrumpirán, disfrutándose los días en que coincidan ambas situaciones (ingreso hospitalario y vacaciones) fuera del período vacacional general.

Artículo 12. *Permisos y Licencias.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho al disfrute de licencia, sin pérdida de la retribución, previo aviso por parte del trabajador, al encargado de edificio, de la ausencia y el motivo de la misma, (sin la obligación de comunicar el diagnóstico), salvo los casos de gravedad, que por la urgencia no permiten el mismo, así como la posterior justificación mediante la acreditación oficial correspondiente, en los siguientes casos y con la duración que se indica:

1.º Matrimonio del trabajador: treinta días.

2.º Alumbramiento de la esposa o compañera (con certificado de convivencia): 6 días continuados o a repartir, tres en el bautizo y tres en el parto. Tres días en los casos de adopción de hijos.

3.º Matrimonio de hijos: El día de la ceremonia (un día)

4.º Cambio de Domicilio: 1 día.

5.º Horas para el médico: Hasta 2 horas para el médico de cabecera de la Seg. Social con un tope de 40 horas al año. Y el tiempo necesario para médicos especialistas de la Seg. Social.

6.º Muerte, enfermedad grave o intervención quirúrgica, para los casos de padres, madres, hijos / as, cónyuge, compañero/a (con certificado de convivencia) y hermanos: 3 días.

En este caso, se entiende por intervención quirúrgica las realizadas en centros hospitalarios o clínicas, públicos o privados, excluyendo por tanto las realizadas en centros de salud, consultorios / ambulatorios, consultas privadas u otro tipo de instalaciones sanitarias.

Muerte, enfermedad grave o intervención quirúrgica en la que sea imprescindible la aplicación de anestesia general o epidural, de abuelos, nietos, tíos y sobrinos, todos ellos por consanguinidad: 3 días.

En este caso, se entiende por intervención quirúrgica las realizadas en centros hospitalarios públicos o privados, que no tengan carácter de cirugía ambulatoria o que requieran ingresos por tiempo superior a veinticuatro horas.

Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto de más de 70 kms. desde el centro de trabajo, el permiso se ampliará en dos días más.

7.º En los mismos supuestos que en el apartado anterior, para los casos de padres políticos, hijos políticos, hermanos políticos (hermanos / as del cónyuge del trabajador) y cuñados (cónyuges de los hermanos consanguíneos del trabajador): 2 días.

En este caso, se entiende por intervención quirúrgica las realizadas en centros hospitalarios públicos o privados, que no tengan carácter de cirugía ambulatoria o que requieran ingresos por tiempo superior a veinticuatro horas.

Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto de más de 70 kms. desde el centro de trabajo, el permiso se ampliará en dos días más.

8.º El tiempo imprescindible para el cobro de la nómina.

9.º Para concurrir a examen: El día del mismo.

10.º Un día por ingreso hospitalario de un hijo/a, cónyuge o compañero/a con certificado de convivencia, siempre que el ingreso tenga una duración superior a doce horas. Si este permiso viene como consecuencia de alguno de los supuestos recogidos en el apartado 6.º y entre el ingreso hospitalario y el mencionado supuesto no han transcurrido más de 48 horas, solo se tendrá derecho a los tres días establecidos en el citado apartado 6.º

11.º Los miembros del Comité de Empresa o Delegados de las Secciones Sindicales tendrán derecho a un día al año para asistencia a congresos o cursos sindicales.

En los casos de los apartados 2, 6, 7 y 10 el permiso empieza a contar desde el día siguiente al del suceso, si el trabajador no se ausenta de su puesto de trabajo este día, en caso contrario el permiso empezará a contar desde el mismo día del suceso.

Los permisos se entienden como días naturales y sucesivos.

Si el comienzo de una licencia o permiso coincide con el inicio de un descanso establecido, el comienzo de la misma se trasladará al siguiente día laborable.

Si la licencia o permiso comienza en un día de descanso, que no sea el primero (en cuyo caso, se aplicará el párrafo anterior), prevalecerán los días de licencia sobre los días de descanso, que quedan englobados.

Artículo 13. *Excedencias.*

1. Voluntaria:

Todo trabajador fijo, y con antigüedad en la empresa superior a un año tendrá derecho a solicitar una excedencia de duración mínima de seis meses y máxima de cinco años, a cuya finalización, y siempre que el trabajador lo solicitara con una antelación mínima de un mes, pondrá reincorporarse automáticamente a su puesto de trabajo.

2. Especial:

Los trabajadores tendrán derecho a una excedencia especial, por un período mínimo de siete días y máximo de seis meses. Este derecho solo podrá ser ejercitado por el mismo trabajador/a una sola vez cada año natural, debiéndola solicitar con al menos siete días de antelación. Durante el período de vigencia de esta excedencia se tendrá derecho al cómputo de la antigüedad.

Capítulo V Retribuciones

Artículo 14. *Estructura Salarial.*

A) Los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a la percepción de los salarios y demás retribuciones que se establecen en la tabla de retribuciones anexa.

B) Como norma general, el pago de los salarios se efectuará del uno al 5 de cada mes, a través de la sucursal bancaria más próxima al centro de trabajo, por cheque nominativo o por transferencia bancaria.

C) El salario establecido en el presente convenio se entiende por meses completos, sean estos de 28,29,30 o 31 días.

D) El salario establecido en el presente convenio será el mismo, y de la misma cuantía para todo el personal afectado por el mismo, salvo aquellas categorías que vengan percibiendo el Plus de Especialidad, que obtendrán las gratificaciones correspondientes al cargo o categoría que ostenten.

E) Los trabajadores con contrato a tiempo parcial percibirán todos los conceptos salariales y extrasalariales, incluidas las mejoras sociales, que les correspondan en proporción a la jornada pactada.

Artículo 15. *Gratificaciones Extraordinarias.*

A) Los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán derecho a tres pagas extraordinarias al año, consistentes cada una de ellas en una mensualidad de salario base, más antigüedad y más plus de locomoción, y que se abonarán en la forma siguiente:

Navidad: del 14 al 16 de diciembre.

julio: del 10 al 15 de julio.

Beneficios: del 10 al 15 del mes de abril del año siguiente al de su devengo.

B) Al personal que se encuentre disfrutando de las vacaciones reglamentarias en algunos de los meses citados, dichas cantidades se le abonarán en la mensualidad anterior.

C) Al personal que ingrese en el transcurso del año se le abonarán las gratificaciones extraordinarias prorrateando su importe en relación al tiempo trabajado, para lo cual la fracción de mes se computará como mes completo.

Artículo 16. *Incremento Salarial.*

Para los años 2004 y 2005, todas las retribuciones recogidas en el presente Convenio Colectivo se verán incrementadas, con efectos del día 1 de enero de cada uno de esos años, en el mismo porcentaje que se establezca para el IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los años mencionados.

Artículo 17. *Antigüedad.*

Todo el personal actualmente afectado por el presente Convenio Colectivo, disfrutará de un aumento por año de servicio, como premio a la vinculación a la Empresa, consistente en el 2% del Salario Base por año de servicio, comenzándose a devengar desde el día primero del mes siguiente a aquel en que se cumpla el año de servicio.

Artículo 18. *Complemento Hospitalario.*

Este complemento retributivo, de carácter personal, denominado Complemento Hospitalario, se abonará a todos los trabajadores englobados en el Grupo Profesional de Personal Obrero, así como a los Encargados de Grupo y los Responsables de Equipo, que presten sus servicios en el centro de trabajo Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, afectados por este convenio. Este complemento viene a retribuir las circunstancias personales consistentes en que los trabajadores afectados por este Convenio Colectivo están obligados a realizar, no solo las funciones y tareas que se enmarcan en la definición de la categoría profesional correspondiente, contenida en el presente Convenio Colectivo en su artículo 24, sino también todas aquellas funciones y tareas necesarias para cumplir en todo momento y en toda su extensión, con los trabajos y servicios que exijan, tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas a que esta sometida la Empresa en el momento de la firma del presente Convenio, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas publicado en el Boletín Oficial correspon-

diente, para el nuevo Concurso Público (2003 - 2005) cuya adjudicación actualmente se encuentra en trámite.

Dado que se retribuye la disponibilidad del trabajador para realizar otras funciones distintas a las recogidas en la definición de su categoría profesional, el devengo de este complemento se producirá cada mes en su totalidad, con independencia de las funciones concretas que ese mes se hayan encomendado al trabajador. Lógicamente, el trabajador que ingrese o cese dentro del mes, devengará la parte proporcional.

Para la distribución de estas funciones y tareas señaladas, distintas de las recogidas en la definición de su categoría profesional, la empresa lo hará de una forma lógica y coherente, teniendo en cuenta que el personal está clasificado en distintas categorías profesionales.

La cuantía de este complemento, que tendrá carácter cotizante a la seguridad social, será la establecida en el Anexo de retribuciones salariales, abonándose en doce mensualidades.

Artículo 19. *Plus de Nocturnidad.*

El personal que trabaje en el turno de noche percibirá en concepto de Plus de Nocturnidad un 26 % del salario base.

Artículo 20. *Plus de Locomoción.*

Se establece este plus extrasalarial cuyo objeto es mitigar los gastos que ocasionan al trabajador sus desplazamientos dentro de la localidad, así como desde su domicilio a los centros de trabajo y su regreso.

Dicho plus se abonará en cuantía de dos mil doscientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos anuales (2.222,48 euros anuales), que se repartirán en quince mensualidades de ciento cuarenta y ocho euros con diecisiete céntimos (148,17 euros), con aplicación del artículo 23 2. A) c) del R.D. 2064/95 de 22/12, con las modificaciones establecidas por el artículo segundo del R.D. 1426/97 de 15/9, en materia de cotizaciones.

Artículo 21. *Bolsa de no enfermedad.*

El trabajador que no haya estado de baja por enfermedad común o accidente durante todo el año, percibirá una bolsa de treinta euros con noventa y tres céntimos (30,93 euros) anuales, que no cotizarán a la Seguridad Social.

La cantidad citada la abonará la Empresa en la primera quincena del primer mes del año. Al personal que ingrese en el transcurso del año se le abonará dicha cantidad en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 22. *Bolsa de Asistencia.*

Asimismo, el trabajador percibirá una bolsa de 30,93 euros anuales, si no falta al trabajo ningún día injustificadamente, salvo por enfermedad común o accidente. Dicha cantidad no cotizará a la Seguridad Social.

La cantidad citada la abonará la Empresa en la primera quincena del primer mes del año. Al personal que ingrese en el transcurso del año se le abonará dicha cantidad en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 23. *Anticipos.*

Todo el personal tendrá derecho a anticipos con cargo a su nómina y sin que exceda del 90% del período trabajado, los días 15 de cada mes, debiéndolo solicitar al menos con cinco días de antelación.

Capítulo VI

Clasificación Profesional

Artículo 24. *Clasificación Profesional.*

Para la clasificación profesional del personal afectado por el presente Convenio Colectivo se estará a lo establecido en el art. 7 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector de Limpiezas de Edificios y Locales de Sevilla, en todos los Grupos Profesionales, excepto el del Personal Obrero cuyas categorías serán las siguientes y con las funciones que se expresan:

a) Limpiador o Limpiadora:

Es el trabajador/a que ejecuta las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, aunque estos sean de mayor potencia, de suelos, paredes, techos, mobiliario, etc., de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, sin que se requieran para la realización de tales tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente.

b) Peón Especializado:

Es aquel trabajador/a que realiza funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos y facultades para ostentar la categoría de especialista exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo.

c) Especialista:

Es aquel trabajador/a que con plenitud de conocimientos teórico-prácticos y de facultades domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propias y adecuadas para la realización de sus funciones de limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión.

d) Conductor / Limpiador/a:

Es aquel trabajador/a que estando en posesión del carné de conducir correspondiente a las clases de vehículos que se trate, realiza indistintamente las tareas del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor utilizando el vehículo que ponga a su disposición la Empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o para cualesquiera otras tareas que le sean ordenadas por la Empresa tales como reparto, distribución de materiales o transporte en general.

e) Peón:

Es aquel trabajador/a encargado de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

Capítulo VII

Derechos Sindicales

Artículo 25. *Representación Legal de los Trabajadores.*

A) Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, queda expresamente pactado, que cada uno de los miembros del Comité de Empresa, dispondrá de un crédito de 40 horas mensuales de su jornada laboral, pudiéndose acumular las horas o liberar a uno o 2 de sus miembros.

Los Delegados de las Secciones Sindicales constituidas de acuerdo con la L.O.L.S., dispondrán, igual que los miembros del Comité de Empresa, de 40 horas mensuales. Estas horas, correspondientes al crédito horario del Delegado / os Sindicales, una vez designados conforme a lo establecido en la L.O.L.S., podrán ser acumuladas al crédito horario correspondiente al Comité de Empresa.

B) La plantilla en su conjunto dispondrá de un crédito de 30 horas anuales dentro de la jornada laboral para Asambleas.

C) La Empresa dotará al Comité de Empresa de un tablón de anuncios adecuado y un local para celebrar reuniones.

Capítulo VIII

Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 26. *Prevención de Riesgos Laborales.*

Sin perjuicio de lo que para ello establezca la actual legislación, la empresa someterá a todo el personal a un reconocimiento médico cada año, siendo acordadas entre el Comité de Empresa, el Médico de Empresa y la propia Empresa, la forma y contenido del mismo, con la suficiente antelación.

Se procederá a constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.

Capítulo IX

Mejoras Sociales

Artículo 27. *Enfermedades y Accidentes Laborales.*

A) Para los casos de I.T., se estará a lo dispuesto en la actual legislación laboral sobre la materia.

B) En los casos de accidente laboral, o enfermedad profesional, la Empresa abonará el 100 % de la mensualidad completa en tanto se encuentre el trabajador en situación de I.T.

C) Al igual que en el apartado anterior, las bajas por maternidad se abonarán con el 100 % de la mensualidad.

Artículo 28. *Maternidad.*

Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de un año tendrán derecho a una hora de reducción de su jornada laboral. Tal derecho igualmente se tendrá en el supuesto de lactancia de un hijo adoptado menor de un año.

En cuanto a los descansos por maternidad se estará a lo establecido en la legislación vigente.

Las trabajadoras en estado de gestación tienen derecho a que, previa solicitud por parte de ella, se les asigne un puesto de trabajo más acorde a su nueva situación a partir del cuarto mes de embarazo.

La realización del trabajo nocturno, para las trabajadoras en estado de gestación, será optativo a partir del 6.º mes de embarazo.

Artículo 29. *Guarderías.*

La Empresa abonará a cada trabajador hasta 27,49 euros mensualmente, por cada hijo menor de seis años de edad que tengan en alguna guardería, previa presentación, mensualmente, del recibo-factura, fijándose como fecha límite de abono la de cumplimiento de dicha edad.

Artículo 30. *Economato.*

En sustitución de los servicios de un economato de alimentación, la Empresa abonará a todo trabajador, con antigüedad superior a un año, una bolsa anual de 29,11 euros en la Navidad del año de que se trate.

Artículo 31. *Fondo Cultural y Social.*

Existirá un Fondo Cultural y Social consistente en la cantidad de 2,97 euros por persona y año, que la Empresa entregará al Comité de Empresa para su administración.

Artículo 32. *Anticipos Reintegrables.*

Al objeto de que todos los trabajadores puedan disfrutar de anticipos reintegrables, la Empresa dispondrá la cantidad de 10.420 euros para conceder dichos anticipos entre los trabajadores que así lo soliciten, siendo como cantidad máxima el importe de 600 euros y debiendo reintegrarlas a la Empresa en un tiempo no superior a diez meses.

El Comité de Empresa, mensualmente, tendrá acceso a las peticiones y devoluciones que se vayan produciendo, pudiendo proponer a la Empresa, aquellas situaciones graves de las que tenga conocimiento.

Artículo 33. *Seguro Colectivo.*

Se establece un Seguro Colectivo, con las primas a cargo de la Empresa, por un importe de 5.410 euros, para los supuestos de Invalidez Permanente Total, Absoluta, Gran Invalidez y Muerte derivadas de Accidente de Trabajo.

A partir del día 1 de enero de 2004 el importe del Seguro pasará a ser de 5.560 euros, y a partir del día 1 de enero de 2005, pasará a ser de 5.710 euros.

Artículo 34. *Jubilación.*

A los trabajadores que con más de diez años de permanencia en la empresa se jubilen voluntariamente, de común acuerdo con el empleador, se les gratificará por una sola vez con las cantidades que a continuación se indican y según las circunstancias de edad:

— Con 64 años cumplidos, sin acogerse a lo establecido en el R.D. 1194/85 de 17 de julio: 2 mensualidades de su salario.

— Con 65 años cumplidos, o bien con 64 años y que se acojan a lo establecido en el R.D. 1194/85 de julio: 1 mensualidad de su salario.

Capítulo X

Uniformes

Artículo 35. *Uniformes.*

La Empresa facilitará al personal uniformes de la siguiente manera:

a) Dos pares de zuecos y dos «pijamas» o dos batas a elección de la trabajadora. Las fechas de entrega serán en marzo y octubre.

Todas las referencias hechas a zuecos y pijamas, se entenderán, para el personal masculino, hechas a zapatos o zapatillas, camisa y pantalón.

b) A las personas que presten sus servicios en las cámaras frigoríficas se les facilitará con una periodicidad de cada tres años botas de agua y anorak. Asimismo se entregará una rebeca para las mujeres y una cazadora para los hombres cada tres años, a partir de septiembre de 2003.

Para las personas que por la naturaleza de su trabajo tengan que desarrollar el mismo fuera del edificio, se les facilitará, en temporada de invierno, ropa y calzado adecuados al mismo.

Capítulo XI

Ceses de Contratas de Limpieza

Artículo 36. *Ceses de Contratas de Limpieza.*

Se estará a lo establecido en el artículo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector de Limpiezas de Edificios y Locales de Sevilla.

Capítulo XII

Cláusula Derogatoria

Artículo 37. *Clausula Derogatoria.*

La entrada en vigor del presente Convenio Colectivo deroga el anteriormente vigente, así como cualquier otro que, en su caso, pudiera estimarse que viene rigiendo en la actualidad.

Anexo

Tabla de Retribuciones Del 01.01.2003 al 31.12.2003

Para todas las categorías profesionales:

Salario Base: 612,15 euros/mes X 15 = 9.182,30 euros/año.

(*) Plus Locomoción: 148,17 euros/mes X 15 = 2.222,48 euros/año.

(*) Con aplicación del artículo 23 2. A) c) del R.D. 2064/95 de 22/12, con las modificaciones establecidas por el artículo segundo del R.D. 1426/97 de 15/9, en materia de cotizaciones.

Plus de Especialidad:

Peón Especializado: 7% del Salario Base x 12 mensualidades.

Especialista: 10 % del Salario Base x 12 mensualidades.

Responsable de Equipo: 12 % del Salario Base x 12 mensualidades.

Encargada/o de Grupo: 15 % del Salario Base x 12 mensualidades.

Complemento Hospitalario:

Año 2003:

4,5% del salario base correspondiente a las 12 mensualidades, excluyendo las pagas extras, conforme a la siguiente formula de cálculo:

Importe sobre el que se aplica el 4,5%:
= (Salario Base Anual / 15) x 12

Importe del complemento para 2003: 330,56 euros:
(9.182,30 euros / 15) x 12 = 7.345,84 euros x 4,5%
= 330,56 euros.

Año 2004:

Se añade al importe del complemento hospitalario percibido durante el año 2003, un 7,5 % del salario base correspondiente a las 12 mensualidades, excluyendo las pagas extras, conforme a la formula de cálculo establecida en el apartado anterior. El importe resultante del citado complemento hospitalario supondrá, en el año 2004, un 12% del salario base correspondiente a doce pagas, conforme a la formula anteriormente reseñada.

Año 2005:

Se añade al importe del complemento hospitalario percibido durante el año 2004, un 8 % del salario base correspondiente a las 12 mensualidades, excluyendo las pagas extras, conforme a la formula de cálculo establecida en el apartado anterior. El importe resultante del citado complemento hospitalario supondrá, en el año 2005, un 20% del salario base correspondiente a doce pagas, conforme a la formula anteriormente reseñada.

35F-4893

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de la provincia de Sevilla (Código 4100815), acordanto las tablas salariales definitivas para el año 2002 (1-01-02 a 31-12-02).

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el art. 2. b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y conciliación (C.M.A.C.)

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios de la provincia de Sevilla, acordanto las tablas salariales definitivas para el año 2002.

Segundo.—Remitir el mencionado Convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 24 de abril de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del día 4 de marzo de 2003, en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla -FEDEME- se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Automóvil, Motocicletas, Bicicletas y sus Accesorios, compuesta de los siguientes señores:

Por FEDEME: Don José Luis Lozano Bache, don José Luis Herrera y don Juan José Gamito Camacho.

Por CC.OO.: Don Joaquín Gordillo Fernández, don Aurelio Escobar López, don Juan Martínez, don Rafael Cáceres Cabrera.

Por UG.T.: Don Luis Salado Rodríguez, don Francisco Núñez Jiménez, don Manuel Florido Torres, doña Lidia Lacruz Caballero.

Tiene por objeto esta reunión revisar las tablas de salario definitivas del Convenio correspondientes al año 2002 (1 enero a 31 diciembre de 2002), una vez conocido el IPC de dicho año.

Tras las oportunas deliberaciones, los reunidos adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las tablas salariales definitivas del periodo 1 enero a 31 diciembre de 2002, cuyas cuantías por categoría profesional, se reflejan en los siguientes Anexos:

— Anexo I: Cuadro de retribuciones mensuales aplicables durante el año 2002, según IPC real de 2002-4%±0,5%, expresadas en euros.

— Anexo II: Retribuciones anuales aplicables durante el año 2002, según IPC real de 2002-4%±0,5%, expresadas en euros.

2.º Remitir la presente acta y Anexos, firmados por quintuplicado ejemplar a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 13.00 horas del día 4 de marzo de 2003, se firma la presente acta y anexos por todos los señores asistentes en prueba de conformidad.

Anexo 1

CUADRO DE RETRIBUCIONES APLICABLES DURANTE EL AÑO 2002, EN EL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DE COMERCIO DEL AUTOMOVIL, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS DE SEVILLA (IPC. REAL 2002 -4% ± 0,5%)

	<i>Salario mensual (euros)</i>
Grupo primero:	
Titulado Grado Superior	828,34
Titulado Grado Medio	737,44
Ayudante Técnico Sanitario	684,66
Grupo segundo:	
Director	904,69
Jefe de División	809,34
Jefe de Personal	790,23
Jefe de Compras	790,23
Jefe de Ventas	790,23
Encargado General	790,23
Jefe de Sucursal	737,44
Jefe de Almacén	737,44
Jefe de Grupo	699,21
Jefe Sección Mercantil	676,33

	Salario mensual (euros)		Retribución anual (euros)
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador	684,57	Oficial Administrativo	10.658,72
Intérprete	642,02	Auxiliar Administrativo	9.956,48
Viajante	672,10	Auxiliar Caja	10.185,60
Corredor	672,10	Grupo cuarto:	
Dependiente	672,10	Profesional de Oficio de 1. ^a	10.185,60
Dependiente Mayor	739,26	Profesional de Oficio de 2. ^a	9.956,48
Ayudante	622,28	Mozo	9.916,80
Grupo tercero:		Repartidor con ciclomotor:	
Director	904,69	Dieciséis años	7.394,88
Jefe de División	809,34	Diecisiete años	7.681,76
Jefe de Administración	760,31	Mayor dieciocho años	9.916,80
Secretario	630,59	Grupo quinto:	
Contable	708,84	Cobrador	9.956,48
Jefe de Sección Administrativo	714,32	Personal de Limpieza (por hora)	57,28
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo e Idioma Extranjero	708,84		11W-6153
Oficial Administrativo	666,17		
Auxiliar Administrativo	622,28		
Auxiliar Caja	636,60		
Grupo cuarto:			
Profesional de Oficio de 1. ^a	636,60		
Profesional de Oficio de 2. ^a	622,28		
Mozo	619,80		
Repartidor con ciclomotor:			
Dieciséis años	462,18		
Diecisiete años	480,11		
Mayor dieciocho años	619,80		
Grupo quinto:			
Cobrador	622,28		
Personal de Limpieza (por hora)	3,58		

Anexo 2

RETRIBUCIONES ANUALES APLICABLES DURANTE EL AÑO 2002, EN EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DE TRABAJO DE COMERCIO DEL AUTOMÓVIL, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS DE SEVILLA. (IPC REAL 2002-4%±0,5%).

	Retribución anual (euros)
Grupo primero:	
Titulado Grado Superior	13.253,44
Titulado Grado Medio	11.799,04
Ayudante Técnico Sanitario	10.954,56
Grupo segundo:	
Director	14.475,04
Jefe de División	12.949,44
Jefe de Personal	12.643,68
Jefe de Compras	12.643,68
Jefe de Ventas	12.643,68
Encargado General	12.643,68
Jefe de Sucursal	11.799,04
Jefe de Almacén	11.799,04
Jefe de Grupo	11.187,36
Jefe Sección Mercantil	10.821,28
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador	10.953,12
Intérprete	10.272,32
Viajante	10.753,60
Corredor	10.753,60
Dependiente	10.753,60
Dependiente Mayor	11.828,16
Ayudante	9.956,48
Grupo tercero:	
Director	14.475,04
Jefe de División	12.949,44
Jefe de Administración	12.164,96
Secretario	10.089,44
Contable	11.341,44
Jefe de Sección Administrativo	11.429,12
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo e Idioma Extranjero	11.341,44

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Código: 4103422), sobre complemento de incapacidad temporal (art. 1 del referido convenio).

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el art. 2. b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y conciliación (C.M.A.C.)

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar el Acuerdo de la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Código: 4103422), sobre complemento de incapacidad temporal (art. 1 del referido convenio).

Segundo.—Remitir el mencionado Convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 8 de septiembre de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

Acuerdo

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y artículo 2.º e), del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, exponen:

Primero. Que con fecha 11 de julio de 2003 se ha reunido la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bormujos, en la cual se ha tomado el siguiente acuerdo:

En relación con el artículo 31 del vigente Convenio Colectivo, *Complemento de incapacidad temporal*, esta Comisión Paritaria entiende, que los citados complemen-

tos se percibirán cuando los trabajadores afectados reúnan, a su vez, los requisitos que para la citada prestación económica establece el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas sobre la materia.

Segundo. Comunicar a ese Organismo el citado acuerdo para su registro.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes ante esa Delegación Provincial, firman la presente en Bormujos a 14 de julio de 2003.—La Comisión Paritaria.

Por la empresa. (Firmas ilegibles).—Por los trabajadores: (Firmas ilegibles.)

35F-11916

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Acuerdo de Modificación de la tabla salarial contemplada en el art. 14, del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y Patronato Municipal de Deportes, para su personal laboral (Código 4103333), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con vigencia desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Visto igualmente el acuerdo de modificación del complemento específico en las categorías de Oficial de 1.ª y Oficial de 2.ª, pertenecientes al grupo de oficios, con efectos desde el 01-09-2001, del referido texto.

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el art. 2. b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y conciliación (C.M.A.C.)

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar el Acuerdo de Modificación de la tabla salarial, así como el complemento específico, en su tenor literal del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y Patronato Municipal de Deportes para su personal laboral, con vigencia desde el 01-01-01, hasta el 31-12-01.

Segundo.—Remitir el mencionado Convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 24 de septiembre de 2002.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 10.00 horas del día 26 de diciembre de 2001, los componentes de la Comisión Negociadora, con asistencia de todos sus miembros,

acuerdan dar por terminadas las negociaciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y del Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al año 2001 adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar la Tabla Salarial, contemplada en el artículo 14, resultando la siguiente redacción:

Artículo 14.—Modificación de la Tabla Salarial, con efectos 1 de enero de 2001, aprobando la siguiente:

Tabla salarial 2001 (en pesetas)

Grupo de Oficios			
Categoría	S.Base	P. Actividad	C. Especif.
Encargado	90.056	75.813	48.661
Oficial de 1.ª	82.063	62.353	29.993
Oficial 2.ª	80.084	62.384	29.758
Oficial 3.ª	78.644	62.384	29.428
Peón	77.604	62.586	29.284
Limpiadora	—	—	—

Tabla salarial 2001 (en pesetas)

Grupo de Personal de Administración			
Categoría	S.Base	P. Actividad	C. Especif.
Titulado medio	135.195	57.684	—
Administrativo	82.063	62.353	33.868
Auxiliar Admvo.	80.084	62.338	36.136

Segundo.—Con carácter retroactivo, y con fecha de efectos día 1 de enero de 2001, se incrementará el complemento específico en las categorías de Oficial de 1.ª y Oficial de 2.ª, perteneciente al Grupo de Oficios, en las siguientes cantidades:

Categoría profesional	Incremento complemento específico
Oficial de 1.ª	4.937 pesetas
Oficial de 2.ª	2.445 pesetas

Tercero.—Aprobar por unanimidad la citada modificación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y del Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto.—Remitir la citada modificación del Convenio Colectivo para su ratificación, tanto por el Pleno del Ayuntamiento como de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.

Quinto.—Remitir a la autoridad laboral, Actas de Constitución, Acta de la última sesión de la Negociación de la Modificación del Convenio Colectivo, así como los correspondientes certificados, para su registro y depósito, y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en prueba de conformidad firman las partes, en el lugar y fecha antes indicados. Firman, Ana López Benjumea, Daniel Coba Pastor, Juan R. Troncoso Pardo, Ramón Rivas Díaz, Juan Hernández Martell, Verónica Pérez Fernández.

11F-12840

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio número 2.

Emplazamiento: Calle Torres Albas, en la barriada de Torreblanca.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente entre los CC. TT. «Torreblanca 2» y «Espejo».

Final: Finaliza en el C. T. Proyectado.

T.M. afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,020 en simple circuito.

Tensión en servicio: 15/20 KV.

Conductores: RHZ1 12/20 KV 1 x 150 mm.² Al.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV±5%398/230 V.

Presupuesto: 24.943,49 euros.

Referencia: R.A.T. 102516.

Expediente: 231318.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 4 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

255F-11395-P

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio número 2.

Emplazamiento: Calle Torres Albas, en la barriada de Torreblanca.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente entre los C. T. «Espejo».

Final: Finaliza en el C. T. «Torreblanca 2».

T.M. afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,793 en simple circuito.

Tensión en servicio: 15/20 KV.

Conductores: RHZ1 12/20 KV 1 x 240 mm.² Al.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV±5%398/230 V.

Presupuesto: 57.380 euros.

Referencia: R.A.T. 102517.

Expediente: 231319.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 4 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

255F-11396-P

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla número 5.

Emplazamiento: Subestación Empalme.

Finalidad de la instalación: Seguridad en la red y operatividad en la zona.

Término municipal afectado: Sevilla.

Alcance de las instalaciones.

Parque 50KV:

Tipo instalación: Intemperie convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 posición de transformador de 50 KV.

Transformador:

Autotransformador: 75 MVA 66/50 KV.

Transformador prot. Cuba: T/i 150/5A.

Pararrayos 66 KV: Unipolares 66 KV. 10 KA. Con controlador de descarga.

Posición de control: La posición será telemandada desde el Centro de Control de A.T. de Sevilla.

Presupuesto: 53.014 euros.

Referencia: R.A.T. 503.

Expediente: 231227.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 24 de julio de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

255F-11473-P

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla número 5.

Emplazamiento: Terrenos de la actual subestación «Alcolea».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética de la zona.

Estación transformadora:

Tipo de instalación: Celda convencional de mamposería.

Esquema: Simple barra.

Posiciones de 15 KV: 1 posición de salida de línea con interruptor SF₆.

Presupuesto: 58.836,00 euros.

Referencia: R.A.T. 10765.

Expediente: 231386.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 20 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

255F-11474-P

Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Unión Desarrollo Inmobiliaria-Ferrovial, Ute, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica de distribución de energía eléctrica, en el término municipal de Sevilla, con línea subterránea de 0,58 Km de distancia, que tiene su origen en línea C.S.E. y final en C.T. Proyectado, tensión de servicio 20 KV, conductores tipo RHZ-1, y centro de transformación interior de 4180 KVA, relación de transformación 20 KV/400-230 V, ubicado en parcela 1.A, PERI AM 201, con finalidad de suministro eléctrico edf. viviendas, presupuesto 48.150,15 euros, referencia R.A.T: 20059 y expediente 231114, así como de la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la sección I del capítulo II, y el capítulo III del título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica citada, así como la transmisión de la misma a una empresa distribuidora de energía eléctrica, con las condiciones especiales siguientes:

1) Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del R.D 1955/2000.

2) En lo referente a la transmisión de la instalación a una empresa distribuidora, se establece un plazo de seis meses para la citada transmisión, debiendo presentar el correspondiente convenio o contrato con la empresa distribuidora. Transcurrido el periodo de seis meses, sin la presentación del citado documento, se producirá la caducidad de la presente autorización en lo que a ello se refiere.

3) Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4) La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 4 de septiembre de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

255F-11964-P

Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en artículo 133.º del R.D. 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de transmisión a una empresa distribuidora de la instalación eléctrica consistente en L.A.15 KV C.T. 25 KVA. Sita en finca Valle de las Mercedes, en Benacazón (Sevilla), cuyo titular es doña Adela Arce Arce.

Referencia: R.A.T: 6908 - Exp.: 127676.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, República Argentina, 21-B, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

9F-11688-P

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial de Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente 75.136

Don José Luis Álvarez Escamilla, en representación de «Centro Guadamar», S. L., con CIF n.º B-41416108, con domicilio en calle El Recreo n.º 101, 41940-Tomares (Sevilla), ha solicitado la ocupación, por un plazo de diez años renovables, de los terrenos de la vía pecuaria siguiente:

Término municipal: Pilas.

Vía pecuaria: «Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega».

Destino: Autorización para ocupación de vía pecuaria para instalación de una conducción subterránea para suministro de energía.

Superficie: 1,16 m².

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Innovación, s/n., edificio Minister- Sevilla Este (3.ª planta), durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Sevilla a 5 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Sección y Patrimonio de Vías Pecuarias, José Gallardo Velázquez.

7W-11906-P

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Acuerdos del Inspector Coordinador de Unidad relativos a lo siguiente: Acta de disconformidad núm. 70675185 (Impuesto sobre Sociedades 2000) y expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72448985; Acta de disconformidad núm. 70675176 (Impuesto sobre el Valor Añadido 2000) y expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72448976. Se adjuntan talones de cargo que se desprenden de las deudas tributarias.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Montmarc 2000, S.L.
C.I.F. B91060343
Santa María, 19
41008 Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legítima notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Acta de disconformidad núm. 70734003 (Impuesto sobre el Valor Añadido 2000) e informe ampliatorio, así como expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72654891; Acta de disconformidad núm. 70734012 (Impuesto sobre Sociedades 2000) e informe ampliatorio, así como expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72654882.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Promotora y Constructora Mifeman, S.L.
C.I.F. B91000430
Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla II, 1.º-5
41018 Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legítima notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Suspensión de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Rovaro Cubas y Grúas, S.L.
C.I.F. B41841578
Julio Verne, 35
41006 Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legítima notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de

Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Suspensión de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Transportes Rodrigo Valencia, S.L.
C.I.F. B41574955
Julio Verne, 33
41006 Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Acta de disconformidad núm. 70742220 (Impuesto sobre Sociedades 1999/2000) e informe ampliatorio, así como expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72673563; Acta de disconformidad núm. 70742236 (Impuesto sobre el Valor Añadido 1999/2000) e informe ampliatorio, así como expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72673554.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Estructuras Ramaca, S.L.
C.I.F. B41962465
28 de Febrero, 92
41920 San Juan de Aznalfarache.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Acuerdos del Inspector Coordinador de Unidad relativos a lo siguiente: Acta de disconformidad núm. 70719416 (Impuesto sobre Sociedades 1997-98-99) y expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72603590; Acta de disconformidad núm. 70719400 (Impuesto sobre el Valor Añadido 1997-98-99) y expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72603581; Acta de disconformidad núm. 70719391 (Retención/Ingreso a Cta. Rdtos. Trabajo/Profesional 1998-99) y expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72603572. Se adjuntan talones de cargo que se desprenden de las deudas tributarias.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Excavaciones y Construcciones Espartinas, S.L.
C.I.F. B41669177
Avda. J. A. P. Rivera, 50
41807 Espartinas.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

Dependencia Regional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Sevilla, sitas en calle Tomás de Ibarra número 36, segunda planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación. Al objeto de notificar Acta de disconformidad núm. 70689614 (Impuesto sobre el Valor Añadido 1998-99) e informe ampliatorio, así como expediente sancionador asociado con número de propuesta A51-72506866.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

IB 10 Services, S.L.
C.I.F. B41612680
Edif. Maura, Isla de la Cartuja
41011 Sevilla.

Caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legítima notarialmente o comparencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.—El Inspector Coordinador, Nolasco Barroso Galván.

9W-11987

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SEVILLA

Administración de Macarena

Don Jorge Camacho Solís, Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Macarena.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Manuel Villalobos, 41, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ABRIL DOMINGUEZ ANDRES	28218509Q	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228760
AFRIM KOJO, RICHARD	X2740464Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834146
AFRIM KOJO, RICHARD	X2740464Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834135
AGENCIA MULTISERVINMOBILIAR HERMOSIN SL	B91046680	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834810
AGROPECUARIA GUADARRAMA S COOP ANDALUZA	F91127217	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835068
AGÜERO LOPEZ MARIA JOSE	287309715	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833965
AGÜERO LOPEZ MARIA JOSE	287309715	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833954
AGUILAR AGUILAR ERNESTO	27302630C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832942
AIRE ACONDICIONADO CASTUERA SL	B91017681	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834753
ALANIS GAMERO JOSE MANUEL	28751299B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714185
ALARCON MARTINEZ GIL	74462460Y	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229187
ALCOBA DELGADO MANUEL	27797906Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837408
ALCOBA DELGADO MANUEL	27797906Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837419
ALCOBA DELGADO MANUEL	27797906Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906480
ALGABASA CONSTRUCCIONES ANDALUZAS SRLL	B91083311	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837239
ALMANSA VARGAS CONCEPCION	75286186X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833774
ALONSO CUEVAS DISTRIBUCIONES SC	G91160085	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835181
ALTUNAME ILUMINACION SL	B41809047	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837644
ALVAREZ CARRASCOSA CESAR ANTONIO	28351564Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830973
ALVAREZ CARRASCOSA CESAR ANTONIO	28351564Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830984
ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	27910087R	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228658
ALVARIÑO OLIVER FRANCISCA	28755261V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836148
AMADIS COMPLEMENTOS SL	B41861923	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834269
ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ SL	B41962655	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905311
APARCAMIENTOS SANLU-CAR SA	A91044958	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837194
APARCAMIENTOS SANLU-CAR SA	A91044958	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837206
APARCAMIENTOS VILLEGAS S COOP SDAD	F41666547	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833617
APLICACIONES ANDALUZA SL	B91128777	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835080
APLICACIONES ANDALUZA SL	B91128777	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835079
ARANDA JURADO EMILIA	50407268P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832166
ARAUJO RUIZ JUAN JOSE	28482756Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832087
ARCO ANDALUCIA SL	B91148155	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835158
ARROCHA FRANCO FRANCISCO	27884653M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832841
ARROCHA FRANCO FRANCISCO	27884653M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832852
ASOC DE CIUDADANOS PARADOS "ACIPA"	G41797069	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904961
ASOC DE MUJERES "PILAR MIRO"	G41895756	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905243
ASOC DEPORTIVA SHOTO KANN ANDALUCIA	G41226408	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833347
ASOC FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL	G41882242	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836946
ASOC NUEVA FRONTERA A LA ESPERANZA	G41632811	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836610
ASOC NUEVA FRONTERA MARCANDO DIFERENCIA	G41869389	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399030300688
ATICA SISTEMAS SL	B41942756	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808437
AUPELEC SL	B41424896	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809450
AUTOESCUELA SAN JAVIER SC	G91003533	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834720
AUTOMOVILES GONGORA SC	G91104661	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837284
AUTOS PINO MONTANO SL	B41925629	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834416
AUTOS PINO MONTANO SL	B41925629	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834405
AUTOS PINO MONTANO SL	B41925629	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808426
AZOGUE TAPIA ENCARNACION	28476269S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831288
AZOGUE TAPIA ENCARNACION	28476269S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831277

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
AZOGUE TAPIA ENCARNACION	28476269S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807111
AZULEJERIA SUREÑA SL	B91052423	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834832
AZULEJERIA SUREÑA SL	B91052423	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834821
AZULEJERIA SUREÑA SL	B91052423	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905557
BAEZA LOPEZ ANA ISABEL	29487722C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807975
BARGES GALLEGO JUAN J	75307858Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831828
BARNICES Y LACADOS ANDALUCI SC	G91093856	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834955
BARNICES Y LACADOS ANDALUCI SC	G91093856	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834966
BARRETO MILLAN MANUEL	27743951V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808583
BARROSO CARMONA FRANCISCO	28724060G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836249
BARROSO CHAVES DEBORAH	28802678P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836856
BENADIBA SOTO ALBERTO	28520521S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831367
BENITEZ DOMINGUEZ CONCEPCION	27303864N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806738
BISUTERIA MACARENA SL	B41700519	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808268
BLANCO SANCHEZ MANUELA	28414537S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807379
BODEGUITA PEPI SC	G91051813	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905546
BORRALLO VAZQUEZ CARMEN	29291086B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033807638
BOTELLO MORA ELOY	28850483L	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399038054404
BURGOS GARCIA OLGA CRISTINA	28901469Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906086
BUSINESS CONSULTING TRUST SL	B91055723	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399030300699
BUSINESS CONSULTING TRUST SL	B91055723	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834843
BUSTILLO PINILLA JOSE MARIA	28760624K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834090
CABO CABRERA MARIA DOLORES	28545170P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831480
CABRERA OLIVO RAMON	28538998T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831468
CADENA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES SL	B91115923	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835035
CALA CEBALLOS M MAR	24062213H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837486
CALDERON PEREZ JOSE LUIS	39025919W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830355
CALDERON PEREZ JOSE LUIS	39025919W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830366
CALVO REDONDO FRANCISCO	28614462R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832784
CAMACHO GARZON ANTONIO	28875608M	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229536
CAMPOS CATALAN MANUELA	03773224M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832919
CAMUÑEZ & VALCARCEL ASOCIADOS SC	G91096339	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834977
CANO CAPARRÓS MARIA	28007952R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837420
CANO CASADO GRACIELA	28629239N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835091
CAÑADILLAS RUIZ MANUEL	05581278Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830580
CAÑADILLAS RUIZ MANUEL	05581278Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830591
CARLO ROCA MAESTRE S JUAN PURIFICACION	28130511Q	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007229435
CARMONA HERNANDEZ RICARDO	28558278Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713487
CASAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	28754460K	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007229727
CASCALES MUÑOZ JOSE	28408150E	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831075
CASTAÑOS GAMIZ FRANCSISCO JUAN	28406236V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835642
CASTILLA ELIZALDE SANTIAGO	28020427X	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229413
CASTILLERO GIRON IGNACIO	28400881K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831053
CASTRO SPINOLA MANUEL	28538079R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837510
CAYSATRAFIK SL	B41953530	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834517
CAZORLA GUERRERO JUAN MANUEL	28861669G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835855
CB LA MARIA DE SEVILLA	E41182437	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033806615
CDAD PROP DE RES. LOS ARCOS - AV MIRAFLO	H41375833	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904680
CDAD DE PROP BD SAN CARLOS BLOQUE I 2 DE	H41468042	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833044
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18	H41859729	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905209
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL 1	H41859638	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905131
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL 3	H41859653	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905153
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL 4	H41859661	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905164
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL 6	H41859687	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905175
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL 7	H41859703	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905186
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 PORTAL2	H41859646	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905142
CDAD DE PROP CL CR CARMONA 18 GARAGES	H41859711	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399032905197
CDAD DE PROP DE LA CL DR DELGADO ROIG N	H41472044	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904534
CDAD DE PROP DR. DELGADO ROIG N. 8	H41464355	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904523
CDAD DE PROP EDIFICIO "LLANES"	H41860156	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032935210
CDAD DE PROP PROLOG C/ THARSIS S/N	H41664954	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399032904860
CDAD DE PROP VILLEGAS BLQ 39	H91030379	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834786
CDAD PROP AVENIDA MIRAFLORES 12 DE SEVIL	E41244674	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808011
CEBALLOS PAZ DIEGO	28463364J	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228939
CEBERSALA MUNDONET SC	G91104653	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837273
CELIS MORALES DOLRES DE	28855608S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713544
CERVECERIA EL TIRADOR SL	B41783556	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836665
CERVECERIAS LA SEVILLANA SL	B91139907	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835103
CERVECERIAS LA SEVILLANA SL	B91139907	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835136
CERVECERIAS LA SEVILLANA SL	B91139907	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835125
CERVECERIAS LA SEVILLANA SL	B91139907	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835114
CIBERLAND SC	G91105361	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834999
CIBERLAND SC	G91105361	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834988
CLACARPE SL	B41854803	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837701
CLUB MOBEL HERMANOSO HERMOSO FERRERAS SL	B41925843	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836980
CODINA DELGADO ANDRES	28672247X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833314
CODINA DELGADO ANDRES	28672247X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833336
CODINA DELGADO ANDRES	28672247X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833325
COMERCIAL GAOVI SLL	B41957234	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834528
COMPOSTURA DE LA CONFECCION MATOSO SL	B41915794	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808404
CONSTRUCCIONES DIOMEDEA SL	B41901166	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906356
CONSTRUCCIONES DIOMEDEA SL	B41901166	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906367
CONSTRUCCIONES MOVIL A4 SRL	B91056226	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905568
CONTRALBAÑISER SL	B91061622	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834854
CONTRERAS MORILLO CARLOS	28307769J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807021
CORDERO PONCE BARTOLOME	28669025P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713500

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
CORREMIC SL	B41977513	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837059
CORRO GONZALEZ DANIEL	28494221G	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007229648
CUALDA SL	B41967522	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837037
CUENCA ARCENEGUI JOSE ANTONIO	28475034E	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807100
CUI SAL INSTALACIONES ELECTRICAS SL	B41718495	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833730
DE LA ROSA MORAN, ALFONSO CARLOS	28715548W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830322
DE LA CUADRA GRANADO MARINA	28478819N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836003
DECO CASTRO SALVADOR	28472416A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835697
DELGADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	45660964F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906109
DENTAL MIRAFLORES SL	B41949504	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834494
DENTAL MIRAFLORES SL	B41949504	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834506
DIAZ RICO E HIJOS SL	B41196320	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830513
DIAZ RICO E HIJOS SL	B41196320	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830524
DIAZ VELA JOSE MANUEL	28471380W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903993
DIFECARRILLO SL	B41704743	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809157
DIGUARDIA CUMBRERA JUAN CARLOS	X0292942Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806637
DIRECTORIO DE CALIDAD SL	B41797671	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833831
DOMINGUEZ VALLE ANGEL	28460710G	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	03990268305370
DOMINGUEZ VALLE CARLOS	285201995	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835743
DOROSTE SL	B41707837	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836632
E & R PINDECOR SC	G91121392	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835057
EDICIONES LA Ñ SL	B41435892	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836407
EMYLTON SL	B41605742	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033808066
EMYLTON SL	B41605742	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904725
EMYLTON SL	B41605742	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904714
ESCUDERO VAZQUEZ MIGUEL	28652229W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033807234
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836328
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836294
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836283
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836306
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836317
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836272
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836340
ESPADA PRADA JUAN ANTONIO	28739956F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836339
ESPADERO CARRASCO MARIA JOSE	28488558E	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832582
ESPADERO CARRASCO MARIA JOSE	28488558E	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832571
ESTEVEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28764067Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832920
ESTUDIO SALMEDINA SL	B91156554	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835170
FALCON AZCONA JOSE INOCENCIO	28786475C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833820
FEMENIA MAQUEDA JUAN MANUEL	28435915A	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229480
FERNANDEZ BRAZO ISABEL	28896480Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807403
FERNANDEZ BRAZO ISABEL	28896480Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831930
FERNANDEZ CAMPOS JOSE	28307008B	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554516
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713937
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832616
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832605
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832627
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832593
FERNANDEZ LAINEZ M INMACULADA	28736300P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832638
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	27828787Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904613
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	27828787Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904624
FERNANDEZ TORRESCUSA ROSA LUISA	28369698A	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554459
FERNUGEMA SL	B41975566	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033808448
FERRETE PEREA FRANCISCO	75309028J	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008553953
FISICA PINTURAS SL	B91069278	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834876
FISICA PINTURAS SL	B91069278	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834865
FLORES ALVAREZ SANTIAGO	28488056A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808842
FRANCO PAZOS JOSE MARIA	28718635F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713623
FRIGO AL-ANDALUS, SL	B41996133	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837082
FRIGO AL-ANDALUS, SL	B41996133	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837105
FRIGO AL-ANDALUS, SL	B41996133	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837093
FRIMA TRANSPORTE ANDALUZ PAQUETERIA SL	B91083584	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834922
FUNDAS ESTURION SL	B41905613	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836968
FUNDAS ESTURION SL	B41905613	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836979
FURGOTRANS SDAD COOP ANDALUZA	F91081067	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834900
FUTUR-POST SL	B41925918	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906671
G. U. T. PISCINA SL	B41978545	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905399
G. U. T. PISCINA SL	B41978545	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834630
GALAN RODRIGUEZ EVA MARIA	284999825	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832076
GALLARDO FERIA JOSE MARIA	28476394W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831941
GALLEGO VILLANUEVA LAUREANA	28594132A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713959
GALVAN PANAL SL	B41874637	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836902
GALVAN PANAL SL	B41874637	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836913
GALVAN PANAL SL	B41874637	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836924
GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	13090921B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835305
GARCIA GARCIA NOEMI	52226746W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399030300712
GARCIA GARCIA TERESA	27763928F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807942
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830838
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830827
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806884
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806873
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903768
GARCIA ORTEGA JUAN	28219517N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903779
GARCIA REYES JOSE	28470511F	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008553986
GARRIDO ROMAN MANUEL	27814332H	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007229367
GARZON RAMIREZ JOSE MARIA	29703643V	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554178

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
GAVILAN BERNABE JOSE LUIS	28297833J	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008553807
GECOPAR S. COOP. AND.	F41675331	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808246
GESTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SL	B41219643	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835316
GIGANTA 2000 SL	B91048140	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905524
GIL HUESO SL	B41933581	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837004
GIL HUESO SL	B41933581	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837015
GIRALDEZ MACIAS MANUEL	28334526K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835619
GIRALDO ESTEFANI JOSE MANUEL	28475737N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713892
GIRALDO ESTEFANI JOSE MANUEL	28475737N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713904
GIRALDO ESTEFANI JOSE MANUEL	28475737N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713881
GIRALDO ESTEFANI JOSE MANUEL	28475737N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713915
GIRALDO ESTEFANI JOSE MANUEL	28475737N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713915
GOMEZ BERRAQUERO ANTONIO	28527373J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836216
GOMEZ ENCINA ANA	27829101K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903667
GOMEZ GONZALEZ JOQUIN FELIPE	27902484B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714501
GONZALEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	29797635P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830423
GONZALEZ GARCIA CORONADA	09167021A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831952
GONZALEZ GARRUCHO SALVADOR	28901269K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807706
GONZALEZ LUNA ANDRES	27299610J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806727
GONZALEZ ROIBAS NICOLAS	28699019X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809416
GONZALEZ RUIZ ESTRELLA	28529784D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833358
GOYMO SOCIEDAD CIVIL	G9115448A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905669
GOYMO SOCIEDAD CIVIL	G9115448A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835169
GRUPO AGRICOLA EVARISTO HERNANDEZ SL	B91115055	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835013
GRUPO AGRICOLA EVARISTO HERNANDEZ SL	B91115055	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835024
GRUPO DE PATRIMONIO MULA SLCONS	B91014613	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809304
GRUPO DE PATRIMONIO MULA SLCONS	B91014613	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809315
GUERRERO CARRILLO ANGEL	09167626X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832470
GUEYE, SALIOU	X1471507J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834124
GUILLOTO GOMEZ RAFAEL	28473803X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836069
GUTIERREZ GUTIERREZ RAFAEL	28447814B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807098
HENRY HERNANDEZ MARIA LUISA	28908077K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904275
HEREDEROS DE FRANCISCO GOMEZ REQUENA SL	B41797739	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833853
HEREDEROS DE FRANCISCO GOMEZ REQUENA SL	B41797739	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833842
HERMOSILLA VIEJO JOSE MIGUEL	31319081G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831772
HERNANDEZ CALVO FRANCISCO	28325655M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835596
HERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	27288137V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831963
HERRERA PAGES GLORIA	27963076K	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229390
HERRERA TORDILLO JOSE ANTONIO	28554817H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904040
HIDALGO ALCAZAR ANTONIO	28456440N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837598
HIDALGO ALCAZAR MANUELA	28873966L	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807807
HIELOS LA GIRALDA SL	B91018044	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837745
HISPAL. INSTAL. NAVIERAS E INDUSTS., SL	B41994831	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834663
HNOS. SANTIAGO BARRERA SL	B41609728	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399008722445
HNOS. SANTIAGO BARRERA SL	B41609728	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836520
HOSTEMPLEO SL	B4188479Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834304
HOYOS GOMEZ JUAN CARLOS	28680027Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807919
HUISA FUENTES JOSE MANUEL	28495416A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832874
HUISA FUENTES JOSE MANUEL	28495416A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807896
HURTADO ALVAREZ FEDERICO	28507452X	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229671
IGLESIAS PASTOR JOSE	28230687G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835541
IGLESIAS PASTOR JOSE	28230687G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835530
IGLESIAS PASTOR JOSE	28230687G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835529
IGLESIAS PASTOR JOSE	28230687G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835518
INFANTE GOMEZ ANTONIA	28344124M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836362
INFANTE GOMEZ ANTONIA	28344124M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836373
INFORMACION GESTION Y MARKETING SL	B91165092	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837329
INICIATIVAS ECOLOGICAS SA	G41989104	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837734
INMOBILIARIA GEOLAM SC	A41055245	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830502
INNOVACIONES DEL CAFÉ SRL	B91157099	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906446
ITALICA MOVIL SAL	A41678939	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833662
ITGAS INSTALADORA SL	B41649047	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833527
J Y E CONSTRU SL	B41650193	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904804
JACINTA PARRA SL	B41545674	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904679
JAIME LORENTE RAFAEL ALFONSO	31838386S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904152
JESUS JURADO VICENTA ROSARIO	28866101C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807290
JIMENEZ FERNANDEZ ESTHER	31261285F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903410
JIMENEZ GUIJARRO PEDRO	28744735W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832245
JOFRAMAN 100 SL	B41589847	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836519
JOSE SUAREZ FRANCISCO JAVIER	27278325A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837374
JURADO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	77587249S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834067
JURADO RUEDA JUAN	28887839T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831727
KEINDE, MAODO	X1721998B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809191
KEINDE, MAODO	X1721998B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906277
L.K. REGALOS SL	B41828427	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836698
L.K. REGALOS SL	B41828427	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836700
LABORATORIO CASPER SL	B41416793	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832054
LADO VERDE SL	B41654187	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033808156
LAFUENTE RODRIGUEZ MARIA LUISA	28735884Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713702
LAFUENTE RODRIGUEZ MARIA LUISA	28735884Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713690
LARA GARCIA SAAVEDRA ANGEL	30430055C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831761
LATIDOS DE EXITO SL	B4183207Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905018
LAURA GARCIA GAMITO Y HNOS CB	E41977265	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808459
LAVERA TREJO ANTONIO	28571446H	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554437
LEAL NUÑEZ SALVADOR	75424213Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831895
LEDRO MOLINA ASUNCION	28141781Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808662

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
LEON ALMAGRO JOSE	28562904D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904051
LETRAN ESPEJO LUIS MIGUEL	45652197A	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554066
LETRAN ESPEJO, LUIS MIGUEL	45652197A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832818
LLANILLO 2000 SL	B91088989	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837240
LOPEZ CABRERA JOSE ANDRES	44350913J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830401
LOPEZ COLORADO JUAN JOSE	28461071C	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554381
LOPEZ DUGO M ENRIQUETA	28660704J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808189
LOPEZ DUGO M ENRIQUETA	28660704J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808190
LOPEZ JIMENEZ JOSE	27914139M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808628
LOPEZ VELAZQUEZ MANUELA	27811482C	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229356
LORCH GUTIERREZ JUAN LUIS	04845342R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835293
LOZANO RODRIGUEZ EMILIA	28670983B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831581
LUCENA SERRANO MARIA LUISA	27763452Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808594
MACIAS ALVAREZ ENCARNACION	28524495X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904028
MACOSELF INT SL	B41956210	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809258
MANIVIESA MIJES TRINIDAD	28669032S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714332
MARIN GUERRA FRANCISCA	52233840N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836137
MARIN MONTAÑO DOLORES	28466537N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807548
MARIN MONTAÑO DOLORES	28466537N	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807559
MARIN ROZAS Y TALADROS SL	B41980079	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906402
MARQUEZ RAMOS M DEL CARMEN	52232274X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832908
MARQUEZ RENDON JOSE MARIA	28908763V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006714141
MARROQUI LAGARES CARLOS	28551640S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904039
MARRUFO MARTINEZ, JOSE JOAQUIN	28909142M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832649
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834674
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834685
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834696
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834708
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808460
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905434
MARSAI EDICIONES SL	B91001172	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905445
MARTIN QUIÑONES, ANTONIO JESUS	45658712D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833167
MARTINEZ BARBERO SONIA	28498340Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832649
MARTINEZ CASANOVA MANUEL	36465566D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833909
MARTINEZ CASANOVA MANUEL	36465566D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833897
MARTINEZ CASANOVA MANUEL	36465566D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904994
MARTINEZ ROMERO RHADAMES	28839869P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836722
MARTINEZ SEGURA PEDRO	28302089Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903881
MAYUBA SL	B41746629	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808291
MEGOLLA MELERO JUAN CARLOS	28483072X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713689
MEJIAS PERNIL ANTONIO JESUS	45650156D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807740
MELA MARTIN MARIA JOSEFA	28742450V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832997
MENA ALVAREZ DOLORES	28404737J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833381
MENA ALVAREZ DOLORES	28404737J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833370
MICHUE LUJAN JOSE HERNAN	28878544C	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554202
MIRANDA SANTIZO VIRGINIA	28672087B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835800
MOLINA MORENO MARIA DOLORES	28730576B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807852
MONCLOVA SOSA PEDRO	28329630R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713207
MONTAJES ELECTRICOS HISPANOS SL	B41784968	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836676
MONTES GALVEZ MANUEL	27303373G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399032903432
MONTES VAZQUEZ ISABEL	28306846X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830917
MORALES CHAVES GASPAS	22920807L	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713117
MORALES DE JODAR PILAR	28511520F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835710
MORALES DE JODAR PILAR	28511520F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835721
MORALES MONTAÑO RAQUEL SARA	28761593R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834157
MORENO ALVAREZ OSORIO JUAN JAVIER	27888416L	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228647
MORENO FERNANDEZ JOSE	28809972B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834113
MORENO GALVAN ADOLFO JOSE	28878574G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807313
MORENO GUERRERO MANUEL	28307719D	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228849
MORILLAS MARTIN MANUEL JESUS	52296221V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832447
MORILLAS MARTIN MANUEL JESUS	52296221V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832458
MORILLAS MARTIN MANUEL JESUS	52296221V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832436
MORILLO VALLE, RUHT MARIA	28923046V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837600
MOSCOSO GALAN FRANCISCO	31591510K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835934
MOURE PELAYO EDUARDO BLAS	28326691Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832234
MUFAR HERMANOS SL	B41482076	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906132
MUÑOZ GARCIA SEBASTIAN	75433210H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833055
MUÑOZ ZAMORA DAVID	10863851P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835226
NAVAJAS TOCON GONZALO MARTIN	28899656H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836351
NAVARRO FERNANDEZ MARIA JESUS	28478810A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832728
NAVARRO RIDAO MARIA LUISA	28913243N	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554471
NAVARRO RUIZ M ISABEL	28529723V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833189
NAVAS ORTIZ DOMINGO	27572007K	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007228524
NIETO ROSADO JOSE LUIS	28462249W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831176
NK FRIO INDUSTRIAL SL	B41848458	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905119
NOVALIO MAISANABA JOSE MARIA	28765835B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807997
NUESTRA TIERRA LOPEZ-GARCIA SL	B91013748	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834742
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EL VIAR SL	B4183908S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833943
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EL VIAR SL	B4183908S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833932
OFICINA DE CONTRATACION SL	B41968074	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399008722344
OLIVARES BLAZQUEZ ISIDORO	28354277S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713229
OLUCHI NWACHUKWU, ANITA	X2740499A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834191
ORDOÑEZ GIL JOSE	25499766B	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007228490
ORDOÑEZ RUIZ MATILDE	28481480M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807133
ORTEGA CALVO MANUEL	28518308X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807155
ORTEGA ESPINOSA DAVID	28777099M	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229750

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ORTEGA GUTIERREZ ALVARO	28479085W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832492
ORTIZ FERNANDEZ JUAN JESUS	28417076R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807087
ORTIZ GARCIA MARIO	320444893M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830399
ORTIZ GARCIA MARIO	320444893M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830377
ORTIZ GARCIA MARIO	320444893M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830388
ORTIZ NUEVO JOSE LUIS	74778759D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831806
ORTIZ NUEVO JOSE LUIS	74778759D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831817
ORTIZ PACHECO ALEJANDRO	28791254S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808336
OSUNA ORTIZ ANTONIO	27805529R	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399026834628
PAEZ ABRINES ROSA MARIA	28737883G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837587
PALANCO PACHON JUAN CARLOS	28851734M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033807289
PARIENTE PRIETO, RUFINO	01027915E	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399026835459
PARRA ALGAR JESUS MANUEL	28482646K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832403
PARRILLA VILLAR ANTONIO	28401876G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831064
PATRICIO DELGADO JOSE LUIS	27902694Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830726
PATRICIO DELGADO JOSE LUIS	27902694Z	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830737
PAZ CADENA SANTIAGO	28529957K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835776
PELUQUERIA Y COSMETICA DISCOPE SL	B4154029S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833291
PELUQUERIA Y COSMETICA DISCOPE SL	B4154029S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833280
PEÑA BETICA RAFAEL DEL POZO	G4172809H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833741
PEÑA RIVERA JUAN	27288104F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807627
PEÑA TEMPA VICENTE	27826419F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808314
PEREA JIMENEZ CANDIDO	28466911H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831211
PEREZ MARTINEZ JOSE	28161478W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830746
PEREZ MUÑOZ MIGUEL	27887051B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806806
PEREZ ROLDAN ISABEL MARIA	28493990A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832830
PEREZ ROLDAN ISABEL MARIA	28493990A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832829
PERVER SC	G91093088	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834944
PINSON CALDERON ANA	12132055S	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229592
PIÑERO ALVAREZ JOAQUIN	28146613H	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399026835762
PONCE ALMELLONES JUAN	27827950C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903656
PONCE ZUERA MARIA CARMEN	27919095Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026835451
POSTIGO BERRAQUERO MANUEL	27890147W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808617
PROCOAN-PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AN	B4187162S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808369
PROFOAN SL	B4164962S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833538
PROYECTOS Y PROMOCIONES RL3 SL	B91042762	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834809
PULET BARRIONUEVO FRANCISCO	28562009B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026831514
PULET BARRIONUEVO FRANCISCO	28562009B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807201
QUERO BERNAL MARIA CARMEN	28494315Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808325
R.C.M. MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES SL	B4189739H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836957
RAFESUR SL	B9111957H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837789
RAFFO CAMARILLO JUAN CARLOS	28528160H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831413
RAMIREZ FLAVIA PATRICIA	X1483761P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836834
REAL SDAD DE TIRO DE PICHON DE SEVILLA	G41113069	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837352
RECIO GARCIA ROSARIO	31768714X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904859
REDMAN SL	B41052390	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830490
REINA SANTIQUESA, FRANCISCO MANUEL	28736917G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832863
REMESAL GUIJARRO JOSE ANTONIO	08936259T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830478
REPAIR-INSURANCE SL	B4181240S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837666
REPAIR-INSURANCE SL	B4181240S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837655
REPAIR-INSURANCE SL	B4181240S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906604
REPAIR-INSURANCE SL	B4181240S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837677
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LEZAMA	B4136059S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830535
RESTAURANT GRUPPE SL	B41765066	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833819
REY MARTIN MARIA ANTONIA	28521201M	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835754
REYES CORTES JOSE	30439759H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837453
REYES GAVIRA CARMEN	28202330Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033806862
REYES JURADO JOSE LUIS	28717622Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	03990332904073
RIDAO LOPEZ DIEGO	28712312D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399030300723
RILOPA TXTIL SL	B4194327S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834461
RILOPA TXTIL SL	B4194327S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834472
RIVERA HUERTO FRANCISCO	25037997J	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554314
RIVERO RAMIREZ JOSE FRANCISCO	28435067Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808730
RODRIGUEZ BREVAL DIEGO	29750325D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809427
RODRIGUEZ BREVAL DIEGO	29750325D	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809438
RODRIGUEZ CARO JOSE	34051260J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837464
RODRIGUEZ CONDE JAVIER	28737674W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836104
RODRIGUEZ CONDE JAVIER	28737674W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836126
RODRIGUEZ CONDE JAVIER	28737674W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836115
RODRIGUEZ CONDE JAVIER	28737674W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808886
RODRIGUEZ CONDE JAVIER	28737674W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808897
RODRIGUEZ GALLEGO JUAN	27851722X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903689
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL JOSE	28460295A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713353
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL JOSE	28460295A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713320
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL JOSE	28460295A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713331
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL JOSE	28460295A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713342
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL JOSE	28460295A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713364
RODRIGUEZ RIOJA JAVIER	28869549H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904095
RODRIGUEZ SAEZ ROBERTO	28742650X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832953
RODRIGUEZ SAEZ ROBERTO	28742650X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832964
RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIO	28822851X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836575
RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIO	28822851X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836553
RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIO	28822851X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836586
RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIO	28822851X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836564
RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIO	28822851X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836542
RODRIGUEZ VELA MIGUEL ANGEL	75553475Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830434

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
RODRIGUEZ VELA MIGUEL ANGEL	75553475Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830456
RODRIGUEZ VELA MIGUEL ANGEL	75553475Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026830445
ROMAN MACHUCA RAUL	28769547C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714398
ROMAN MACHUCA RAUL	28769547C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714400
ROMERO REINOSO FRANCISCO	28390460	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903937
ROMERO REINOSO FRANCISCO	28390460L	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807065
ROMERO VENEGAS RAFAEL	28882552A	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229581
RUBIO JIMENEZ JESUS	28497340H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006714174
RUGO SDAD COOP ANDALUZA	F91092155	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837262
RUGO SDAD COOP ANDALUZA	F91092155	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837251
RUIZ CABRERA JOSE CARLOS	27282376Y	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229783
RUIZ DEL CASAR M ISABEL	28496691J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714231
RUIZ MARTIN RAMON	75356862F	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008553964
RUIZ NAVARRO JOSE ANTONIO	29279480C	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554426
S COOP AND DECOAM DESAR COMERCIO AMBUL	F91065052	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837778
S COOP AND DECOAM DESAR COMERCIO AMBUL	F91065052	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837767
SAN JERONIMO PROY INST MANTENIMIENTO SL	B91125963	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837790
SANCHEZ BARBUDO FERNANDEZ ANTONIA	28432992R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	03990268713263
SANCHEZ BARBUDO FERNANDEZ ANTONIA	28432992R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713274
SANCHEZ CABRERIZO ANTONIO	28540932W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832560
SANCHEZ CANO EDUARDO	28881238T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399033807841
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	28376522L	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008553863
SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	28732355L	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837532
SANCHEZ LIGERO JOSE	75289813A	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554099
SANCHEZ SOTELO INMACULADA	28672948K	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831536
SANCHEZ TORRES JORGE	28916696S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832469
SANCHEZ VERA FRANCISCO JAVIER	27306186B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904499
SANCHEZ VERA FRANCISCO JAVIER	27306186B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904488
SANTIAGO BERBIS M JOSE	22657119A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026836395
SANTIAGO BERBIS M JOSE	22657119A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809012
SANUSI, KENNY	X2584383B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836845
SARDA OLIVA FERNANDO	28482596V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026832380
SARDA OLIVA FERNANDO	28482596V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832379
SARDA OLIVA FERNANDO	28482596V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807649
SARRION VALLE SALVADOR	28652562J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905940
SARWA ROOPA SL	B41949009	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834483
SCRIVE GHISLAIN OLIVIER	X21975783W	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008554268
SECO TEJADA LAUREANO	28677758R	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832481
SEDANO LOPEZ JERONIMO	00471215Z	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399027228467
SERDIPAL SL	B41705831	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904916
SEGURA LAGARES JOSE MANUEL	28904198Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807728
SEGURA MARTIN ROSARIO	28671324F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808943
SERRANO GOMEZ FRANCISCO SOLANO	28451930X	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008553885
SERRANO RODRIGUEZ SERGIO	27272693Y	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008554325
SERVICIO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENT	B41563370	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906200
SERVICIOS UNIDOS DE RESTAURACION SC	G91018341	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834764
SEVALUMINIOS SL	B41901513	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834315
SEVILLA BUS TRAVEL SL	B41741497	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837622
SEVILLA SUERO RAFAEL	28458492V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713285
SEYGAR MOTOS SL	B91003111	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834719
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837116
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837127
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837149
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837135
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809281
SIERPES 55 SL	B91004309	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809292
SILVA CUEVAS MARIA LUISA	27847352X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832706
SOBRADO LEON FRANCISCO JAVIER	28768380A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399030300677
SOCIEDAD HISPALENSE DE MAQUINAS DE TABAC	B41905365	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834359
SOCIEDAD HISPALENSE DE MAQUINAS DE TABAC	B41905365	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834360
SOCIEDAD HISPALENSE DE MAQUINAS DE TABAC	B41905365	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834371
SOCIEDAD HISPALENSE DE MAQUINAS DE TABAC	B41905365	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834382
SOCIEDAD HISPALENSE DE MAQUINAS DE TABAC	B41905365	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834348
SOLIS LAFFORE MARIA DEL CARMEN	28919201J	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807593
SORIA BERMUDEZ JOSE MARIA	28070873V	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903713
SQ-ARENA SC	G91031690	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032905478
SUAREZ RUIZ JUAN RAMON	28361005G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831019
SUEIRO BELTRAN, JOSE	28726018F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832133
SUINS Y EXPLHO SL	B41486135	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833088
SUINS Y EXPLHO SL	B41486135	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833077
SUJAR ANDALUCIA, EMPRESA SERVICIOS, SL	B41991787	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026834652
SUVEQUIP SL	B41973488	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026834629
TALL, SERIGNE BASSIROU M BACKE	X0575417A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006714477
TAPIZADOS GIRALDA SL	B41835695	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833910
TAPIZADOS GIRALDA SL	B41835695	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026833921
TORO FERRERA MANUEL	28296144A	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903870
TORO GONZALEZ MARIA ISABEL	77585519X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837699
TORRES MARTINEZ IGNACIO LOYOLA	31223160Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399001357981
TORRIJIANO DOS SL	B41984600	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399026837071
TOVA RODRIGUEZ MANUEL	28276519C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032903858
TRABAJO, FRUTERIA Y PESCADO SL	B9112106I	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835046
TRACOMASA SL	B41420662	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809001
TRIGUEROS SALAS, LENIN JOSE	44958790T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033807953
VALDERRAMA CASTRO MARIA DOLORES	28482576C	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229277
VALERO VERDUGO JOSE	28465764K	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399007229503
VALLADARES TORRES LUIS	27647293M	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399008553672

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
VALLECILLO LOPEZ FRANCISCO	28346705X	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808707
VARO AGUILERA JOSE MARIA	29480457T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906569
VAZQUEZ BANDO CARMEN	28479982W	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026832021
VAZQUEZ BLANCA ANTONIO	34040504K	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	0399007229086
VAZQUEZ GOMEZ URSULA	44203658G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833808
VAZQUEZ GOMEZ URSULA	44203658G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833796
VAZQUEZ GOMEZ URSULA	44203658G	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026833785
VAZQUEZ MALDONADO CARLOS MANUEL	28467192T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831222
VAZQUEZ SANCHEZ MARIA MANUELA	28901784F	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032904411
VEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER	28490396C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026837497
VEGA TEJERO JAVIER	28495799H	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808998
VELA GOMEZ ENCARNACION	28422664T	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026831097
VELA HERNANDEZ JOSE	27899779C	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399006713162
VELEZ MATEOS FRANCISCO JOSE	28691105P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713645
VERA CUDER JOSE JULIO	27297474Q	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026830636
VERA CUEVAS MERCEDES	28187380Y	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033808684
VICAR FERKAR SL	B91067850	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399030300701
VIDAL CISNEROS ISAAC	38104602L	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835248
VIVEROS HNOS BELMONTE SL	B41817669	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399032906615
WALS FERNANDEZ JOSEFA	28298291B	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026835563
WILLIAMS STANDFORD, LINDA	X2290976S	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836867
YACCOUB SALEH MUEIN	X0493427P	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836755
ZAMORA PEREZ MANUEL	28548206P	EMISION DE REQU. DECL. FISC.	GESTION TRIBUTARIA	399008553908
ZAPATA NAVARRO ALBERTO	28517745E	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	399006713432
ZINSA FERNANDEZ SL	B41877481	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399026836935
ZINSA FERNANDEZ SL	B41877481	NOT. AC. INI/T. AUD. INF. SIMPLE	GEST. TRIB. SANCION	0399033809236

Administración de Nervión-San Pablo

Don José Joaquín Muñiz de Mier, Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Nervión-San Pablo.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Monte Tabor, 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ABASOLO OLANO JESUS IGNACIO	14862446F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636839
ACEVEDO RODRIGUEZ FRANCISCO	27916210Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310181
AGUILAR GONZALEZ MANUEL	28657635A	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636592
ALBA MORALES MARIA ISABEL	28869023K	REQUERIMIENTO IVA 2002	I.V.A.	399042026585
ALBERCOR DE CONSTRUCCIONES, SL	B41671793	SANCION -RECARGO	SEGUNDA	341100933090
ALCERRECA TORRES EVA	44956250J	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828645
ALES SA	A41050998	TRAMITE AUDIENCIA	SOCIEDADES	399046523020
ALMUEDO MACIAS DIEGO	28748953B	REQ. TEARA	RECURSOS	54-01
ALVAREZ JIMENEZ MARIA PILAR	28908862R	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399041784596
AMADOR MARTIN ANTONIO	75350656B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636671
AMAYA OSUNA RAFAEL	30057646G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636491
APOLINAR MEDINA FRANCISCO JAVIER	52280962F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636840
ARAUJO PEÑA ROSARIO	28432105B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636626
ASENSIO GOMEZ DAMASO	28328756R	PROP LIQ IRPF 2002	RENTA	0399045929647
ASOC ANDALUZA DE TRANSPORTISTAS AUTONOMO	G41796285	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146851
AUREA BAELO SL	B41954876	LIQUID.PROVIS. IVA 2001	I.V.A.	399033348874
AUTOMOVILES ITALICA MOVIL SL	B41859075	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266440
AUTOMOVILES ITALICA MOVIL SL	B41859075	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146244
AYALA MONCAYO ANTONIO	28881954A	PROP LIQ NO DECL 2000	RENTA	0399027655092
BACO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	52258594H	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033487160
BAEZA OJEDA VICENTA	28292466M	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636918
BAÑOS RODRIGUEZ RAFAEL	27766840K	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039524292
BARRIONUEVO REVIDIEGO MARIA JOSE	45653409L	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828599
BATERIAS Y CONTADORES DEL SUR SL	B41819459	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266596
BATERIAS Y CONTADORES DEL SUR SL	B41819459	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146862
BAUTISTA AMAYA TERESA	25553407Q	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039991122
BAUTISTA OJEDA FERNANDO	28710550H	REQ MOD 100-2001	RENTA	0399045021549
BECERRA PEREZ MARIA CRISTINA	52693370W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033516983
BEJARANO GALINDO PURIFICACION	28243777F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636503
BENITEZ BLANCO JUAN	46615777H	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146503
BENITEZ POTIE JAVIER	28605036M	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311452
BERNAL MORA JUANA DOLORES	75421837F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029243693
BOCANEGRA SANCHEZ MARIA PILAR	28587011N	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036829860
BOTIJA SAEZ FRANCISCO ASIS	28706229K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636828
BRADODONTE SL	B4166502T	LIQUID.PROVISIONAL SOC 01	SOCIEDADES	399046524098
BUIZA Y VAZQUEZ SL	B41610841	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266675
BUIZA Y VAZQUEZ SL	B41610841	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146996
BURGOS RODRIGUEZ RAFAEL	24087596H	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033516433
CALDERON MONTAÑO JOSE LUIS	28925360P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636873

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
CALDERON MUÑOZ RAFAEL	28619513S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311014
CALDERON RISCO ANGELES	28471202P	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036829332
CALVO MOYA JUAN	27870185G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045004506
CAMBROLLE JURADO M DOLORES	28880324Y	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033486530
CAMPOS CORDERO FRANCISCO JAVIER	28619559S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636851
CAÑADA ROMERO VICTORIA EUGENIA	48884102V	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399037285878
CARBALLO GOMEZ MANUEL DOMINGO	28361289N	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636660
CARMONA LOPEZ MANUEL	28572112V	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517513
CARRANCO RODRIGUEZ RAUL	28600667Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636884
CARRASCO CABRERA ANTONIO	25547423N	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636637
CARRASCO ROMERA ISABEL MARIA	23237631H	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311193
CARRASCOSO DIAZ JUAN MANUEL	28473863R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399037285452
CARRETERO NIETO JOSE LUIS	28751415N	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517726
CASADO CAÑERO FRANCISCO DIONISIO	25048250P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636749
CASTELLON OLIVA INMACULADA	30224962H	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828702
CENTE ANDALUCIA EDIFICACIONES SL	B41944000	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146648
CENTRO DE RECARGAS SL	B91222182	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	399042001476
CEREALES PRADA SA	A41134966	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045147188
CGS Y COPISA UTE ARCHIVO DE INDIAS LEY	G91067991	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146716
CLAVIJO GARCIA FERNANDO	28587682Q	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033481175
COLCHERO BODRILLA MANUELA	28668622L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037310899
CONGELADOS MORALES SL	B4139185S	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045147076
CONSTRUC.TEC.FOM.PROY. S & J 2000 SL	B18526871	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266552
CONSTRUC.TEC.FOM.PROY. S & J 2000 SL	B18526871	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146558
CONSTRUCCIONES ALJAFAFE SL EN CONS	B91074583	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266451
CONSTRUCCIONES ALJAFAFE SL EN CONS	B91074583	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146255
CONSTRUCCIONES ENORSUR 2000 SL	B91061648	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266642
CONSTRUCCIONES ENORSUR 2000 SL	B91061648	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146941
CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ RECIO SL	B41982232	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146424
COPANO VADILLO FRANCISCO JOSE	31648359Z	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636895
CORDERO DOMINGUEZ ANTONIO	28574669K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636570
CORPAS AGUILAR MANUEL ANTONIO	28929399E	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146839
CORREA VALLADOLID JUAN	29707014F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636794
CORTES MAJO ROSA MARIA	28385883L	LIQUID.PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399045436572
CORTES NAVARRO JUAN	28615838C	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636761
COTAN LOPEZ MARIA CARMEN	28583195Z	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039525316
CRESPO VERA FRANCISCO JOSE	28737275V	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636727
CYCSA-CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES SA	A41802554	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146389
DE JUSTO MOSCARDO ENRIQUE	28731265X	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033486877
DECOCERAMICA BARBA SL	B91047225	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146918
DECOCERAMICA BARBA SL	B91047225	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266631
DELGADO MOLINA ROSA MARIA	28596526M	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399041784631
DELIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	28575215S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399039545879
DELIA MUÑOZ JESUS DAVID	28917006A	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399039545891
DELIA MUÑOZ MANUEL	28572909D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399039545868
DIAZ BEJARANO DOLORES	28526668K	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033487205
DIAZ DIAZ ESTRELLA	00197070Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029242614
DIAZ DOMINGUEZ ANGEL	01329269F	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146154
DIAZ MUÑOZ MARIA BELEN	32039977B	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036829219
DIAZ SANTANA JUAN BAUTISTA	14328830Z	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311496
DIPTIC O IMPRESIÓN Y SERVICIOS SA	A41914219	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266518
DIPTIC O IMPRESIÓN Y SERVICIOS SA	A41914219	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146525
DIZ-LOIS RUIZ ANTONIO JOSE	28585096Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517973
DOMEQ & SAIAL SUMINISTROS HISPALIS SL	B91157560	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146727
DOMINGUEZ ARADILLA MONICA MARIA	28927869X	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310642
DURAN ALONSO ERUNDINA	09531135G	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033481153
ENCARNACION GOMEZ JUAN CARLOS	05194121P	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033489410
ESCOBAR PULIDO MARIA LUISA	28513189C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039525428
ESPINOSA PINTO MARIA JOSEFA	45651695F	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828634
ESTRUCTURAS JOBYSUR SA	A91023010	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146895
ESTRUCTURAS JOBYSUR SA	A91023010	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266619
EUROMATIC XXI SL	B41917030	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266529
EUROMATIC XXI SL	B41917030	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146536
F TRIGUEROS SL	B41558669	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045147111
FERNANDEZ MULA ENCARNACION	28662055F	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039524438
FERNANDEZ PEREZ JUAN	19326812G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037310754
FERNANDEZ PUERTO FRANCISCO JAVIER	34042801H	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033481254
FERNANDEZ SIMONNEAU VALERIO	02438570H	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399037285485
FERRANDIZ FERNANDEZ JUAN	75375387V	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399037285823
FERRER MUÑOZ JOSE LUIS	52268168R	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027916
FIGUEROA CAMPANARIO ANTONIO	28295694J	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033517759
FINACOR ALCALA SL EN CON	B91003954	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146671
FINACOR ALCALA SL EN CON	B91003954	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266563
FLORES Y CAICEDO SL	B41844259	LIQUID. PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399050837393
FONTIVERO SARRIA SONIA	28626944V	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311148
FRANCO OROZCO MARIA ISABEL	52698062W	REQ MOD 100-2001	RENTA	399039540212
FUENTES PEREZ ALVARO	28602640R	REQ MOD 100-2001	RENTA	0399037303431
GAITAN MONTIEL JORGE LUIS	27903072R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610583
GALLARDO HIDALGO MANUELA	28408520R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033481186
GALLARDO JIMENEZ ENCARNACION	29957188X	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399041610549
GALLARDO MESA MARIA CARMEN	28539348M	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636693
GALLEGO GONGORA DIAZ RAFAEL	28282975J	SANCION -RECARGO	SEGUNDA	341100917812
GALVAN MARTIN MERCEDES	28306274J	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027679
GAMEZ CAÑO ANTONIO	28357681S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636659
GARCIA CEDILLA MARIA ROCIO	28499575E	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610572
GARCIA FERNANDEZ MARIA ENCARNACION	74965788W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033518020

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
GARCIA GALOCHA JAIME PAULINO	75427376A	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615724
GARCIA GARCIA CRISTIAN	28803103L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310721
GARCIA GORDILLO SILVIA MARIA	28499511G	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610561
GARCIA HURTADO MARIA LUISA	28661977K	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036829444
GARCIA MORENO MARIA BELEN	05341203M	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399041615555
GARCIA POLVOROSA FILOMENA	27629900T	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636558
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	28640706W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310428
GESSA LOAYSA FRANCISCA	27962448Z	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310204
GESTIONES INMOBILIARIAS F SANCHEZ E HIJ	B91006957	LIQUID. PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399045848221
GIL CALADO NATALIA	28007385D	REQ MOD 100-2001	RENTA	0399029200898
GIL CALVO ANTONIO	28441917W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311395
GIMENEZ BARRAGAN ANTONIA	28566878G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027556
GODINO VARGAS MARIA ANTONIA	28707261H	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399041784642
GOMEZ LANDERO TORRES JOSE MARIA	28524296H	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033516916
GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS	00077291B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517254
GONZALEZ BLANCO MANUEL	28243961F	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039521064
GONZALEZ CARRION MERCY ALICIA	30254238S	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399045004270
GONZALEZ CRUCES M DOLORES	75301873B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029242625
GONZALEZ DE TANAGO MEÑACA MANUEL	52267287V	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399029119471
GONZALEZ DONAIRE AURORA	45025239W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033516837
GONZALEZ GALLURT FRANCISCO JAVIER	28621201R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033487227
GONZALEZ GONZALEZ ROSARIO	28578474P	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033489432
GONZALEZ NUÑEZ ANGEL	28587771J	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041614992
GONZALEZ PALACIOS VERONICA	28626827S	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036828667
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	28613691N	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828566
GONZALEZ ZAMBRANO JULIO	28613020P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517681
GOURMEDITERRANEO SA	A4142434Z	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146806
GUERRERO FERNANDEZ PILAR	28572960Z	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036828083
GUERRERO IGEA FCO JAVIER	15908326P	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399037281403
GUZMAN PRADOS JOAQUIN	28681674F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027646
HERMANOS MORON ARCOS SL	B91044446	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146457
HERNANDEZ-LISSEN BONILLA JOSE IGNACIO	28672440L	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033481197
HIDALGO GARCIA FRANCISCO	75353727T	REQUERIMIENTO IVA 2002	I.V.A.	0399027144387
HIDALGO GIRABERTE ANA MARIA	28360594F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027501
HIERRO MORENO MARIA ROSA	29715226P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517951
HORNILLO PORTILLO FRANCISCO	27557803P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636547
HUELVA FARMACEUTICA SA	A21001979	LIQUID. PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399049208405
IBAÑEZ SOTO ALBERTO	52697140T	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	399044167257
IDEAS CONSTRUCTIVAS HABITABLES SL	B41958497	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266608
IMAZ FANDOS LUCIA	29094733D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033518075
INDEPRAN SL	B41805441	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045147144
INFOSUR SOLUCIONES INFORMATICAS PARA LA	B41734088	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266462
INFOVITEC SL	B41665654	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266507
INFOVITEC SL	B41665654	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146514
INNOVA-CAB LE SL	B91060780	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146930
INTER-DATA-GEST SL	B4176451S	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146198
INTERTERRA LOGISTICA Y COMERCIO SL	B41988056	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266484
INTERTERRA LOGISTICA Y COMERCIO SL	B41988056	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146435
INVERSIONES PEBEF SL	B41852070	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146626
JIMENEZ BURGOS AURORA	34079506S	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036830480
JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE	28585767X	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039521053
JIMENEZ HERNANDEZ CAYETANO	08943245U	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636468
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	27799738Y	PROP LIQ IRPF 2002	RENTA	399045929625
JIMENEZ ORTEGA ANGEL	28530351R	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146312
JIMENEZ RODRIGUEZ BORJA	27925740Z	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310811
JIMENEZ SASTRE JUAN M	28611948V	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636817
JIMENEZ VARGAS PURIFICACION	28358352L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311430
JIMENEZ VERGARA MARIA DOLORES	75314494M	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039995788
JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL	Q4167004C	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	0399039519296
JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL	G41762196	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	0399039519308
LIBRERO CARRERO MANUEL	28349076N	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146783
LINARES MACHO MARIA ISABEL	28480028W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636705
LIÑAN RULL JUAN CARLOS	75436140G	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399040104412
LONARDI LORELLA	X2904502Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033518064
LOPEZ CARRASCO JOSE MARIA	28711088G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029243963
LOPEZ DE LA POZA JOSE LUIS	27300119Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311485
LOPEZ GUERRA M ISABEL	28916165J	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828230
LOPEZ PALOMA JUAN RAMON	28595902W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517647
LOPEZ PILAR ROSARIO	28448164Q	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039727905
LOPEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES	34031054R	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036830413
LOPEZ SIVIANES DEBORA	28544841R	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037310271
LOPEZ YBARRA GARCIA PEDRO	27826872T	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399029119392
LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	28575735Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636581
LUQUE POZO MANUEL	28912190V	PROP LIQ IRPF 2002	RENTA	399045929692
MARIN VAZQUEZ FELISA	28358630K	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399041615465
MARQUEZ MARTIN LUIS	28908870D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311474
MARTIN JAEN EUTIQUIO	27823642J	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045147953
MARTIN MASSONI CARMEN	20010776U	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517603
MARTINEZ BALLESTEROS MANUEL ALONSO	28709259S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027411
MEDINA ESCOBAR ROCIO	27306159F	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399041784327
MELENDEZ CUENCA SUSANA	28684213Q	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399041784282
MELERO AÑON JOSE ELADIO	28858251J	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636929
MELLADO GALVAN JUAN	27829556Q	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399036305937
MELLADO MEDINA FERNANDO	27281519T	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041614947
MERINO ARCOS MARIA ESTHER	28598639W	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828386
MK PLAN 21 SA	A41950601	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146402

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
MOLINA GOMEZ FERNANDO	285636235	LIQUID. PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	0399045848210
MONTAÑO RODRIGUEZ ELADIO	754124155	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033518200
MONTOTO CORTES JOSE LUIS	28654140G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027860
MOÑINO GARCIA JOSE MANUEL	08789874X	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033487137
MORAL ORDOÑEZ LUIS	13034401W	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146581
MORENO PEREZ ROSARIO	27734237D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033516589
MOVIMIENTO DE TIERRAS SEVILLANOS SL	B91062455	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266653
MOVIMIENTO DE TIERRAS SEVILLANOS SL	B91062455	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146952
MUNDO PELUQUERIA S.L.	B91018077	LIQUID.PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399043039984
MUÑOZ CALZADA ANDRES	11912590Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311519
MUÑOZ LOPEZ MARIA JESUS	15219415Q	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399042002961
NAVARRO CARDENAS RAFAEL	75463059J	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636682
NICOLAS GONZALEZ PATROCINIO	22357663F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037310765
NIETO RUIZ MARIA DEL CARMEN	28924400Z	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610493
NOGALES NUÑEZ LUCAS	75344638L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399039545846
NOGUERO JIMENEZ RUBEN	28774547Y	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	0399039519375
NUEVO GARCIA CATALINA	34040271H	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039524393
NUEVO GARCIA MERCEDES	28674695C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399037285812
NUÑEZ GOMEZ ANTONIO	28390029W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027657
NUÑEZ VAYA VICTOR	28272305S	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039524179
OCHOA PEREZ JOSE AUGUSTO	25923019H	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039520995
OLLERO PEDRAJAS JUANA	34058597J	LIQUID.PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399050578092
ORTEGA JIMENEZ ANA	28124197G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311665
ORTEGA SIRVENT ALICIA LUISA	7530148V	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399041784248
PACHECO NARANJO NICOMEDES	28075561J	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033516668
PAJUELO SANCHEZ PEDRO	28297116D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636648
PALOMINO FRANGANILLO JUAN LUIS	28429167U	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399029119415
PAPPALARDO GANCEDO JAVIER VICENTE	28720227N	REQ MOD 100-2001	RENTA	399029200854
PARDO MENDO M JOSE	34075881R	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036830424
PARGUELA SL	B41973736	REHAB INDIC ENTID	CENSO	
PARQUE REAL S COOP AND	F41945221	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146659
PARRA BERNARDEZ JOSE	27940242A	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610459
PARRAGA PEREZ JUAN	28244066C	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027826
PARTEARROYO VALLANO JULIO	03761336P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311384
PASTOR CATALAN NICOLAS	37459611V	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033486585
PAZOS PAZOS MATIAS	06890065R	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027488
PEREZ GONZALEZ JOSE	28522430S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045028018
PEREZ PEDROCHE OCTAVIO	45658606H	LIQUID.PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	399046668514
PEREZ VELAZQUEZ LUCAS	06799098E	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399041615038
PLAZA MOHEDANO JERONIMO	28633059Z	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037310709
PUELLES BLANCA CARLOS	28646579X	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615566
QUESADA RAMIREZ MARIA DE LA CINTA	28728588R	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636716
RAMIREZ SILVERA MARIA	27729307R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041614903
RAYA RIVAS JOSE ANTONIO	28596103L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636514
REALES ARROYO MANUEL	28506524W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636806
RESTITUTO MOLERO FCO JAVIER	28589935S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029242759
REVESTIMIENTOS Y APLACADOS SL	B91076687	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045146749
REYES RODRIGUEZ JOSE	27832158L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517355
RIOS AGUILERA ANGEL	28302722A	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039524034
RIOS ROSAS ROCIO	28915938Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636783
RIUS AUTON M JOSE	09706402B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636536
RIVAS RODRIGUEZ MIGUEL	28416017T	PROP LIQ NO DECL 2000	RENTA	0399027655036
ROBLES HIDALGO MIGUEL	28470248C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033486462
RODRIGUEZ ALVES MANUEL	28469833L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027848
RODRIGUEZ CORDERO RAMON	44954177X	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045147201
RODRIGUEZ DE MONDELO VIVAS MERCEDES	24575326X	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399037311036
RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO	28865557M	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399038472057
RODRIGUEZ FERIA JUAN MANUEL	28728782B	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039721268
RODRIGUEZ FLOR MARIA SOCORRO	27317576Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517995
RODRIGUEZ GARCIA ALEJANDRO	28909659Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027949
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	28564952X	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636615
RODRIGUEZ JIMENEZ DIEGO	27865109B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399041636930
RODRIGUEZ MONTERO JOSE	28386919C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039524102
RODRIGUEZ RAYA MANUEL	75375232T	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399042407791
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M DOLORES	28689878T	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146985
RODRIGUEZ SOTO ROSARIO	75340552C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033651556
RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	28898982B	PROP.LIQ.IVA 2002	I.V.A.	399039519500
ROJAS SANCHEZ ALBERTO	75427418E	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	039937311654
ROMAN MIRANDA JOSE A	28379091N	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027602
ROMERO CURADO DIEGO	27317333A	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033518086
ROMERO JIMENEZ ISABEL MARIA	44956491R	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399033487216
ROMERO LINARES SILVIA	45652088D	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036829354
ROMERO MARTIN ANTONIO	28404740Q	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399041636569
RUFO TEJEIRO OLGA MARIA	28595824Q	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036828959
RUIZ CENTENO DOLORES	27675587D	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027534
RUIZ DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER	27897189V	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399029094226
RUIZ MARQUEZ M PILAR	14315590E	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036830491
RUIZ PEREZ JOSE MARIA	75375421M	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615780
RUIZ ZAMORA JOSE EDUARDO	28583511P	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039523998
SALADO JIMENEZ ROSARIO	28859391A	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036828117
SALAS GOMEZ JOAQUINA	28525458F	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517636
SALMORAL SERRANO MARIA JOSE	28887434D	LIQUID. PROVIS. IVA 2002	I.V.A.	0399050387034
SAMPEDRO ARIÑO ANTONIA	28567877Z	REQ MOD 100-2001	RENTA	399039540199
SANCHEZ MARTINEZ EDUVIGIS	27545618J	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399037285676
SANCHEZ PERNIA ANTONIO	27826617K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033517142
SERRANO CARRASCO RAFAEL	28720817G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027905

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
SERVICIOS RESTAURANT COLECT ANDALUCIA SL	B41866534	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146637
SIERRA GONZALEZ MARIA ROSARIO	28497874T	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399041784653
SIERRA MONTANERA SL	B91048538	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146705
SILLERO ILLANES MARIA CARMEN	30544498S	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033516400
SOBRADO LLERA MATILDE	25960441L	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	0399039520973
SOTILLO MARTIN CARMEN	28863507W	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615173
SOTILLO SOTILLO CECILIA	27540484P	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033517311
SOTO MUÑOZ CARMEN MARIA	28697031T	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399039545857
SUAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	28336872K	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033481210
SUAREZ VAZQUEZ VICENTE	28453010D	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399045146738
SUCETRANS SL	B9113549I	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399046266697
SUCETRANS SL	B9113549I	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	0399045147234
TECYTEL ANDALUCIA SL	B91049239	CARTA-REQUERIMIENTO	SCPA	399046266530
TEJADA SANTOS MARIA ROSARIO	28865970G	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399033518198
TEJERA ROMERO MARIA JOSE	27292893N	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	399036828072
TRANSPORTES LABRADOR Y ESPINOSA SL	B41836289	LIQUID.PROVISIONAL SOC 01	SOCIEDADES	399046523705
TRIGUEROS NUÑEZ FRANCISCO	75399839C	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399045004652
URIBE DURA DAVID	28612123P	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615263
URIBE DURAN FEDERICO	28582893B	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027859
VALENCIA ADALID JOSE	28361319L	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033517467
VALENZUELA BARBERAN LUCIA PAZ	28688335K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399037311272
VALENZUELA VALVERDE CARMEN	27857188W	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033517366
VALLE LOPEZ DE AYALA MATILDE DE	08667621W	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615252
VALVERDE MESA ELEUTERIO	29959041T	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399045027512
VARGAS PALOMINO JOSE	28459807K	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041610460
VARGAS RODRIGUEZ EDUARDO	75432645M	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399033489319
VARON FLORES MANUEL	28561006C	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033518165
VAZQUEZ DOMINGUEZ ROSARIO	27848630T	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399041615375
VEGA BLANCO BEGOÑA	26486768Z	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039995744
VELASCO ESTRADA CARMEN	75658414Y	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027882
VERA BRINGAS MARIA REYES	28589125X	ANTIC DEDUCC MATERNIDAD	RENTA	0399036828858
VIDEOPOR ESTUDIOS SLL	B91193607	SANCION -RECARGO	SEGUNDA	341100933045
VILLAGRAN ALDEGUER URSULA MARIA	05219767D	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399039525338
VILLANUEVA MORENO RAFAEL	25486298K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	0399033517298
VILLANUEVA OLMEDO JOAQUIN	01064096R	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399029242333
VILLEGAS DE LA TORRE JOSE	27777696K	PROP LIQ IRPF 2001	RENTA	399045027815
ZAMBRANA FERNANDEZ SALVADOR	75845068S	LIQ PROV IRPF 2001	RENTA	399042008147

Administración de Oeste-Noroeste

Doña María Elena Martín Navarro, Administradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oeste-Noroeste.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Arjona, 11, de Sevilla (41001), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ACAL E HIJOS SL	B41811126	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399043066063
ACAL E HIJOS SL	B41811126	REQ IAE	IVA	0399046130888
AGENCIA Y OUTSOURCING SLL	B41877994	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267171
AGROPECUARIA LOMBARDO LINARES SL	B91063800	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399043384819
AISEN WERK SL	B91102855	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267340
ALBAÑILERÍA GONPA S.L.	B91080143	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
ALFARO D MERCERIA SL	B41863234	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508400
ALIMENTACION GARCIA PINTO SL	B91082016	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267081
ALIMENTACION GARCIA PINTO SL	B91082016	TRAMITE AUDIENCIA	TERCERA	0399050810855
ALQUITRABE SL	B41152349	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510380
ALUMINIOS CONTINENTALES SCA	F91017517	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512966
ALUMINIOS CONTINENTALES SCA	F91017517	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512955
ALUMINIOS UMBRETE S.L.	B41939836	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
ALUMINIOS Y PVC MORENO SL	B41867805	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510986
AMATEL SC	G91056499	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509377
AMCA DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SL	B41986290	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510357
ANCA FERNANDEZ JUSTINO DE	28569122U	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511202
ANDALUZA DE AZULEJOS Y GRES SL	B41845512	REQ IAE	IVA	0399046131014
ANDALUZA DE AZULEJOS Y GRES SL	B41845512	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267441
ANDALUZA DE MARKETING E INVESTIGAC. S.L.	B91027292	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
ANFITEATRO MOBILIARIO 2000 SL	B91079822	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267205
ANFITEATRO MOBILIARIO 2000 SL	B91079822	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399043441150
APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS MADERA	B41149790	TRAM AUDIEN IVA-2002	IVA	0341100847117
ARENA OCHO SL	B41611682	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510672
ARIZA ROJANO JUAN CARLOS	30806718N	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511291
ARIZA ROJANO JUAN CARLOS	30806718N	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511303
ARMERIA CAMAS SL	B41897299	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399039043399
ARROCES Y CEREALES GUADALQUIVIR SL	B41961459	PROP LIQUIDA IVA-2001	IVA	0341100925338

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
ARTE Y DECORACION PARVEL SL	B41866096	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508411
ARUZA SLEN CONSTITUCION	B91017715	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511369
ASOC ANDALUZA DE HORMIGONEROS	G41774720	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511325
ASOC DEPORTIVA D Y A	G41838574	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512898
AUTOLESER SL	B41971797	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511123
AUTOMOVILES LOLO BADIA SL	B41799057	REQUERIMIENTO 349-2002	CENSOS	0399032379709
BONO VENEGAS SL	B41664095	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511280
BOUQUET DECORACION SL	B91211375	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929060
BRENEXPORT S.L.	B41640145	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
BRENEXPORT SL	B41640145	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509535
CALERO VARGAS FRANCISCO	52264572Q	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511213
CANO MATAS FRANCISCO	75294121X	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508860
CARBURANTES LOS ARCOS SC	G91103242	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508556
CARMONA LUNAR MANUEL	79192110M	LIQUID PROVVIS IVA-2002	IVA	0399049903946
CARO RAPOSO FERNANDO	28733122G	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399049255171
CARPINTERIA T CAMPOS SL	B41476789	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508332
CHEN KANG AN	X1696460A	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399040011105
CHERNICHERO OLARTE FRANCISCO	380442925	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508196
COLABORADORES TECNICOS MANTENIMIENTOS	B41692971	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510942
COLABORADORES TECNICOS MANTENIMIENTOS	B41692971	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510931
COMERCIAL ISLEÑA DE ARROCES SL	B41961442	PROP LIQUIDA IVA-2001	IVA	0341100925305
COMERCIAL MERCEDES PINO FERNANDEZ SL	B41797747	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512483
CONECTA 2 SEGURIDAD SL EN CONSTITUCION	B91219865	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929071
CONFECIONES RONQUILLO S COOP ANDA	F41775149	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510379
CONSFORE CONSTRUCCION Y REFORMAS SL	B41868670	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399043441149
CONSTRUCCION MIGUEL ANGEL MARCELO SL	B41842923	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510188
CONSTRUCCIONES EL PALAUSTRE SL	B41999863	REQ IAE	IVA	0399046130664
CONSTRUCCIONES JOMARU SL	B91115899	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644607
CONSTRUCCIONES TECNICAS DE PISCINAS SL	B91126961	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929127
CONSTRUCCIONES TECNICAS DE PISCINAS SL	B91126961	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929127
CONSTRUCCIONES Y ARRENDAM. RENA S.L.	B41208315	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
CORVEZASUR SL	B91120303	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399043441127
DANIEL 18 KTS SL	B41754953	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399040011082
DANIEL 18 KTS SL	B41754953	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511314
DELGADO SALAS DIEGO	27301713T	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512821
DIAZ LLANES MIGUEL	29732657M	TRAM AUDIEN IVA-2002	IVA	0341100805199
DIAZ Y QUIROS SL	B41007949	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267092
DISANCE SA	A41577834	LIQ PROV SOC 2001	TERCERA	0341200082917
DOLAN LISA	X1843209N	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040231110
DOMINGUEZ CADIZ MANUEL	44600495E	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508837
DOMINGUEZ MIRANDA MANUEL	28531404L	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508769
ELEUSIS INVERSIONES SL	B41975475	REQ IAE	IVA	0399046130541
EMSERCON CONTROL INTEGRAL SL	B41930165	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509300
ESTRUCTURAS RAMACA SL	B41962465	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511347
EUROFRUIT SDAD COOP ANDALUZA	F41885906	TRAMITE AUDIENCIA	TERCERA	0399050810765
EXPO AZULEJOS SL	B41967605	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033928980
FABRICACION INOXIDABLE MAQUINARIA SL	B41829292	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512494
FEGALA CONSTRUCCIONES SL	B91081034	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508455
FEGALA CONSTRUCCIONES SL	B91081034	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508466
FERNANDEZ BATANERO MARIA CARMEN	77537309P	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399046730772
FERNANDEZ GOMEZ MONICA	28742817Q	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033928946
FINCAS ALJARAFE SL	B61919312	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512281
FLORES PEÑUELA DOLORES	34054381Y	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508321
FOMENTO DE OBRAS LAGUSUR 2001 SL	B91171595	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399037806585
FRUTAS BRENES SL	B41954736	REQ DATOS MOD 200-2001	TERCERA	0399043962361
GALERIAS SIGARRA SL	B41829516	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508949
GANADOS EL VILLAR S.L.	B41817958	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
GARRIDO GALLEGO JOSEFA	28280959K	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033928935
GESTIONES Y CONTRATAS DEL SUR	B91137737	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644539
GESTIONES Y CONTRATAS DEL SUR SL	B91137737	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267014
GONZALO VAZQUEZ FELIX	31582204F	DOBLE DECL IVA-2002	IVA	0399037275686
GRANDES TRABAJOS ESPECIALIZADOS SL	B41281981	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508916
GRUPO CONSTRUCCIONES ADEFEL SL	B91102970	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510818
GRUPO DE PAVIMENTO Y ASFALTO DEL SUR S	A91151985	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511134
GRUPO QUATTRO SC	G41813395	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510740
GUADAMAR ALIMENTOS GANAD SL EN CONSTIT	B41724493	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508781
GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	287557885	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040211400
HERNANDEZ MARTIN JUAN MANUEL	52269354Z	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511257
HIBISCO DE PROYECTOS SLEN CONSTITUCION	B91206292	REQ DATOS MOD 200-2001	TERCERA	0399043384976
HIDALGO ALAPONT GESTION INMOBILIARIA SL	B41901083	TRAMITE AUDIENCIA	TERCERA	0399043962293
HNOS TELLEZ-CALDERON SL	B41748252	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509557
HORNO EXPOSICION SL	B41544487	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510920
HULCONSE SL	B41983271	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511358
IBER HIPER SA	A41526344	REQ IAE	IVA	0399046130811
IBER HIPER SA	A41526344	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644584
IMAGINA ANDALUCIA SC	G91237933	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399054971813
IMC CONSULTORES SC	G91125500	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512999
IMPEMA SUR SLEN CONSTITUCION	B91111948	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399037806484
INSTALACIONES PISA SL	B41989831	LIQUIDAC PROV IVA 2002	IVA	0341200076583
INTERCOMUNIDAD DE PROP DE LA CL JOSE PAY	H41628215	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510694
INVERSIONES PUNTA ARENA SA	A41969353	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508444
JA FRANCO SL	B41706938	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512876
JESUS MATEO METALISTERIA SL	B41786773	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512472
JGM CTNES. MEDICIONES EDIFICACIONES	B41959149	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267294
JIMENEZ MACHICADO EDUARDO	27905911B	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	039905050509434
KARIMA NATURAL SL EN CONSTITUCION	B41867516	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512922

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
KRAIGHTAL SL	B41997651	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929116
LA COCINA SAN MARCOS TOMARES SLEN CONST	B91004200	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512595
LABORATORIOS BIOCONTROL SL	B41721374	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508501
LAGO ESCRIBANO JORGE HORACIO	X5272805D	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512517
LANCELOT MANTENIMIENTO Y GESTIONES SL	B91093583	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510807
LARA MONTAJES INDUSTRIALES SL	B41426024	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046266888
LL & ASESORES SL	B41634981	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509175
LORENTE CARRANZA VALENTIN	28726502P	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511167
MALLADO RAMIREZ JOSE	28160016N	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509041
MANCOMUNIDAD URB VILLAS TABLANT	G41863846	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510021
MANIPULADOS DE POLIESTIRENO S.L.	B91038026	TRÁMITE AUDIENC. 180/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
MANTENIMIENTOS VIAJES ANDALUCES SL	B91144055	REQ DOCUM. IVA-2002	IVA	41606E030527434
MARTINEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	53282718K	REQ CIDA 180-2002	TERCERA	0399033929059
MARTINEZ MATEOS ANTONIO	28899386R	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510537
MARTINEZ NAVARRO CARLOS	06732647H	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512337
MARTINEZ PERZA MARIA CARMEN	75429861G	LIQUIDAC PROV IVA 2001	IVA	0341200057290
MEJIAS PEREZ OSCAR	52694140J	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511246
MESON TARAJES DEL ALJARAFE SL	B41923004	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512944
MIKROTECHNIKOPTIK SL	B41886763	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399040011116
MIMBRES ALJARAFE SL	B41728858	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512461
MONTERO MURIANA JOSE FRANCISCO	34052461H	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508297
MORENO JIMENEZ JOSE	52695797Z	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040213985
MORENO TORREJON LAURA	31668013A	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511156
MORREY SC	G41810987	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040231097
MUEBLES Y MUDANZAS SL	B41991357	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511011
NANKIN PRODUCCIONES SL	B91027532	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511022
NARAL ESPECTACULOS SL	B41758400	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512887
NAVARRO ESCUDERO MARIA	27838083X	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509030
PAJANOSAS DE SERVICIOS Y OBRAS SL	B91059832	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644483
PANIFICADORA MARISMEÑA SL	B41029091	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508826
PEREZ ORTA ANGEL	52263346D	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399040011251
PEREZ ORTA MANUEL	75345760Z	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508589
PESCADOS FRANCO SL	B41514662	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510638
PIETRA-ZOLITH DISEGNO SL	B91144295	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509748
PILAS MOTOR SL	B41674631	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510278
PLAZA DE LA SERRANA SL	B91005264	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399043384998
PLAZA GOMEZ ELVIRA	27839705E	TRAMITE AUDIENCIA	IVA	0399046369083
POLYPRE LOGISTICA SOCIEDAD CIVIL	G41962218	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644708
POLYPRE LOGISTICA SOCIEDAD CIVIL	G41962218	TRÁMITE AUDIENC. 180/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
PRIMERA OFERTA SWL	B41882739	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046266956
PROCONSE 2002 SL	B41626367	REQ IAE	IVA	0399046130866
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SALTERAS S.L.	B41951294	TRÁMITE AUDIENC. 190/2001	TERCERA	DISC. ABSOLUTAS
PROMOTORA Y GESTORA DEL SUR SA	A41077348	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267384
PROVENZAL SEVILLA SL	B41599739	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511101
RAMIREZ TORRES MANUEL	28653278Q	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509456
RAMIREZ TORRES MANUEL	28653278Q	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509467
RAMOS MORENO JOSE LUIS	31609680K	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512393
RECREATIVOS CAMAS SL	B41844051	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510762
REINUM MARIE SL	B41938622	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399043962383
REQUENA GONZALEZ PABLO HERMINIO	28588498G	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050608613
REQUENA GONZALEZ PABLO HERMINIO	28588498G	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0398050508602
RICO MONTERO JESUS	28494087P	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510728
RIEGO OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTOS SA	A41819533	REQ IAE	IVA	0399046130822
RIEGO OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTOS SA	A41819533	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267159
RIVERO LOZANO MARIA PILAR	29774435S	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510177
RODECAR SL	B41748963	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508365
RODRIGUEZ REYES MARIA ANGELES	28916467Q	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511099
ROMERO FERNANDEZ DAVID	28780265C	PROP LIQUID IVA-2002	IVA	0399046464383
RONDA RODRIGO CARMEN	28858316D	LIQUID PROVIS IVA-2002	IVA	0399043361498
RUIZ VERA MARIA DEL CARMEN	38412253E	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509423
RUIZ VERA MARIA DEL CARMEN	38412253E	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509412
RV45L	B91114827	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511033
RV45L	B91114827	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050511044
SAINZ GRANADOS ALEJANDRO	22679008L	RECUR REPOS IVA-2001	IVA	41606E030552056
SANTOS AGRICOLA SL	B33415894	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046266866
SEGURIDAD SAN JOSE SL	B41678848	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509186
SERVICIOS DE TRANSPORTE COTE DIANA SL	B91073353	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512618
SERVTRANS URG MENS SEVILLA SL EN CONST	B41683863	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512449
SEVILLANA DE MOLDURAS SLEN CONSTITUCION	B41948167	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512540
SILVA MESA JOSE MANUEL	75404689U	PLPROV 180-2002	TERCERA	0399039563206
SOC ANDAL INVESTIG SALUD SL	B91250076	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399045971778
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DECORAN SL	B91018283	REQ IAE	IVA	0399046130967
SUMINISTRO INDHO SL	B41587981	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510649
SUMINISTRO INDHO SL	B41587981	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510650
SUMINISTRO INDHO SL	B41587981	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510661
SUMINISTROS HIDRAULICOS DCHIN INDUSTRIAL	B41890203	REQ IAE	IVA	0399046130710
SYSTEM CENTER SA	A41135815	REQ IAE	IVA	0399046130899
T C M VISION AUDIO SL	B41518879	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046267216
TABERNA EL 12 SC	G91000885	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512584
TABERNA EL 12 SC	G91000885	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512573
TABERNA EL 12 SC	G91000885	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512562
TACESUR SL	B41634676	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046266899
TAURINA CUTIÑO DOMINGUEZ	B41872904	CARTA REQUERIMIENTO	CENSOS	0399046266990
TAURINA CUTIÑO DOMINGUEZ	B41872904	PLPROV 190-2002	TERCERA	0399045644517
TECNICAS ESPECIALES CTNES METALICAS SL	B41972878	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050509311
TILMUNI SL	B41696584	TA I SOC 2001	TERCERA	0341100806358

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
TOMARES INDUSTRIAL SCL	F41065871	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512304
TOMARES INDUSTRIAL SCL	F41065871	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050512315
TRANSPORTES J. ARCADIO E HIJOS SL	B41457565	REQ RECURSO IAE	IVA	41606E030403823
UNIBECO SL	B41635343	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508354
URBANIZACIONES EL PALACIO SL	B91010538	REQ IAE	IVA	0399046130732
URBANIZACIONES EL PALACIO SL	B91010538	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510144
VAZQUEZ ORREGO JESUS M	28865650Y	REQ CIDA 190-2002	TERCERA	0399032379899
VAZQUEZ REINA MARIA ENCARNACION	34050198D	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050508309
VERDE BARCO CARMEN	27817052R	LQUIDAC PROV IVA-2001	IVA	0341200059179
VIGARO INMOBILIARIA SL	B91196220	REQ. MOD. 390-2002	IVA	0399040010957
VILLANUEVA Y ALMENSILLA SL	B41967639	REQ IAE	IVA	0399046130721
VILLARREAL GARCIA MARIA LUISA	28510759M	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510469
VILLARREAL GARCIA MARIA LUISA	28510759M	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399050510458
VV 93 SL	B41621244	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040211556
VV 93 SL	B41621244	INCIO EXPTE SANCION	TERCERA	0399040211567
WIEWING SL	B91139758	REQ DATOS MOD 200-2001	TERCERA	0399041630686

Administración de Écija

Don José Antonio Chivite Arano, Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Écija.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Emilio Castelar, 38, de Écija (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
AFRICA MIX SL	B21308028	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622999
AFRICA MIX SL	B21308028	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045563090
AGRIFERTI SDAD COOP.ANDALUZA	F41599218	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424408
ALAYA BAENA JESUS SANTIAGO	52566703L	LIQ.PROV.MODELO 131 4 T 2002	GESTION	66700511G
ARRESTO GONZALEZ ANA MARIA	75356630M	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045562875
ASOC DE COMERCIANTES DE ECIIJA	G41614173	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424420
ASTIGI CIVITAS INMOBILIARIA SL	B91069187	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622821
ASTIGITANA DE CONSTRUCCIONES HOYO GARCIA	B91067819	REQ.MODELO 115 1 T 2003	GESTION	06780118D
AUTO GESTION PONCE SL	B91121608	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399030622898
AUTO GESTION PONCE SL	B91121608	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622900
AUTOCARES FLORES HERMANOS SL	B41042276	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622180
AUTOCARES FLORES HERMANOS SL	B41042276	LIQ.PROV.MODELO 202 1 T 2002	GESTION	042203343W
AYUNTAMIENTO DE ECIIJA	P41039001	REQ.MODELO 115 1 T 2003	GESTION	03900141N
BASCON GOMEZ SONIA MARIA	52568680H	NOTIF.ACUERDO COMPENSA.	RECAUDACION	41034006987T
BENITEZ SANCHEZ MALO MARIA VALLE	75301757X	REQ.MODELO 110 1 T 2003	GESTION	01750162A
CARO REYES JUAN CARLOS	52248636L	LIQ.PROV.MODELO 131 4 T 2002	GESTION	48630518L
COMERCIAL AND DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION SL	B41680695	REQ.MODELO 110 1 T 2003	GESTION	68060119K
COMERCIAL AND DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION SL	B41680695	REQ.MODELO 115 1 T 2003	GESTION	68060120S
COMERCIAL AND DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION SL	B41680695	REQ.MODELO 300 1 T 2003	GESTION	68060121F
COMERCIAL AND DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION SL	B41680695	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424431
COMERCIAL AND DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION SL	B41680695	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045562943
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SLL	B91038885	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622797
COPROSUR SL	B41199878	LIQ.PROV.MODELO 202 1 T 2002	GESTION	19980255S
CREACIONES MESA SL	B41245960	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045562639
DISCOTECA EL DUQUE SL	B91127951	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045563067
ECIJANA DE SEGUROS Y FINANZAS	B41953068	LIQ.PROV.MODELO 202 1 T 2002	GESTION	95300213Q
EL ANNANI MOSTAFA	X14971775	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424396
EL HICHAMI MOHAMED	X3950670Y	REQ.MODELO 130 1 T 2002	GESTION	50670026X
EMBUTIDOS LA MOLINA SOCIEDAD ANONIMA	A41286949	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045562819
ENRIQUE REYES E HIJOS SL	B41469081	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622540
ERICO GARCIA SL	B41197526	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622146
EXPLOTACION AGRICOLA GUZMAN RODRIGUEZ SL	B41489139	PROPUESTA LIQ. SOCIEDADES 2001	GESTION	0399038740594
FERNANDEZ FLORES JUAN DAVID	14617248N	LIQ.PROV.MODELO 131 1 T 2002	GESTION	17240315R
FRIGORIFICOS DEL SOL SL	B41667783	REQ.MODELO 115 1 T 2003	GESTION	66770114D
GARCIA GARCIA JACINTO	52248211P	NOTIF.ACUEDRO COMPEN.	RECAUDACION	410330004902V
GARCIA GARCIA, ANTONIO	14614730R	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424419
GARCIA LOPEZ ANTONIO	30487275Q	REQ.MODELO 130 1 T 2003	GESTION	87270044J
GARCIA MARTIN FRANCISCO	08962893T	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399030622618
GARCIA MARTIN FRANCISCO	08962893T	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622629
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	28680650H	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622315
GONZALEZ MARTIN RAFAEL	75415449J	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399030622371
GUERRA GIRALDEZ MARIA CARMEN	27308503M	REQ.MODELO 110 4 T 2002	GESTION	08500782R
GUERRA GIRALDEZ MARIA CARMEN	27308503M	REQ.MODELO 130 4 T 2002	GESTION	08500783Q
GUERRA GIRALDEZ MARIA CARMEN	27308503M	REQ.MODELO 300 4 T 2002	GESTION	08500784P
LOPEZ LORA CIPRIANO	52242879N	LIQ.PROV.MODELO 131 1 T 2002	GESTION	42870283J
LOS DEL RIO E HIJOS SL	B41729344	REQUERIMIENTO 190	GESTIÓN	0399030622652
LOS DEL RIO E HIJOS SL	B41729344	REQUERIMIENTO 347	GESTIÓN	0399045562965
MEDINA CARMONA MARIA ALEXANDRA	14635869A	REQUERIMIENTO 180	GESTIÓN	0399033424453
MOREJON FERNANDEZ ANTONIO	52241500J	LIQ.PROV.MODELO 131 1 T 2002	GESTION	41500279L
MOREJON FERNANDEZ ANTONIO	52241500J	LIQ.PROV.MODELO 131 2 T 2002	GESTION	41500440Y

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
MOREJON FERNANDEZ ANTONIO	52241500J	LIQ.PROV.MODELO 131 3 T 2002	GESTION	41500475P
OJEDA LINARES JOSE	75417100P	LIQ.PROV.MODELO 131 3 T 2002	GESTION	17100620V
PEREZ RAMOS MIGUEL ANGEL	52244855X	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045562820
PEREZ ROMERO ANTONIO	52244071P	REQ.MODELO 130 4 T 2002	GESTION	44070701N
PRODUCTOS PEREZ S. COOP. AND.	F41710955	REQUERIMIENTO 190	GESTION	0399030622641
PRODUCTOS PEREZ S. COOP. AND.	F41710955	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045562954
RABADAN MARTIN ROSA SOLEDAD	52568801R	LIQ.PROV.MODELO 131 1 T 2002	GESTION	68800291J
RABADAN MARTIN ROSA SOLEDAD	52568801R	LIQ.PROV.MODELO 131 2 T 2002	GESTION	68800442F
RECITONER SDAD COOP ANDALUZA	F91023044	REQUERIMIENTO 180	GESTION	0399030622786
RECITONER SDAD COOP ANDALUZA	F91023044	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045563023
RECREATIVOS JOCKER PLUS SL	B41794181	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045562976
RODRIGUEZ REY MANUEL	30047795C	REQ.MODELO 130 4 T 2002	GESTION	47790593P
ROSFER YESOS Y ESCAYOLAS SL	B91109827	REQUERIMIENTO 190	GESTION	0399030622887
SANTANO GALLINATO RICARDO	27934224B	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045562718
SARMIENTO VIERA CONCEPCION	75355687M	LIQ.PROV.MODELO 131 1 T 2002	GESTION	55680259H
SARMIENTO VIERA CONCEPCION	75355687M	LIQ.PROV.MODELO 131 2 T 2002	GESTION	55680414M
SARMIENTO VIERA CONCEPCION	75355687M	LIQ.PROV.MODELO 131 3 T 2002	GESTION	55680447T
SOLCOCINA DEL SUR SL	B91070177	REQUERIMIENTO 190	GESTION	0399030622832
TAUROCAÑAS SL	B91191817	REQUERIMIENTO 190	GESTION	0399030622966
TORRES GUTIERREZ JOSE LUIS	75391963X	REQUERIMIENTO 347	GESTION	0399045562831
TRACTORES Y RECAMBIO LAS TORRES SL	B41865825	LIQ.PROV.MODELO 202 1 T 2002	GESTION	86580264A
TRACTORES Y RECAMBIO LAS TORRES SL	B41865825	PROPUESTA LIQ. SOCIEDADES 2001	GESTION	0341100632580
WAVIN SISTEMAS IBERICA INMOBILIARIA	B91003384	LIQ.PROV.MODELO 202 1 T 2002	GESTION	00330486D

Administración de Osuna

Doña María Dolores Jiménez Pérez, Administradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Osuna.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Huerta, 7, de Osuna (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ALFARO JIMÉNEZ ANA MARÍA	52566672B	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
ALIMENT. JAREÑA HNOS ALES ALES SL	B41927583	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
ANTENI DERIVADOS DE LA HARINA SL	B91052506	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
BENJUMEA CÁCERES ANTONIA	34023586P	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
BUENO AGUILAR JOSÉ Mª	28455900R	PROP. LIQUIDACIÓN	Renta	IRPF 2002
C Y O ESTEPA SL	B41620527	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
C.E.C. ARCOSUR AGRUP. INTERÉS ECON.	G41852245	REQUER.DATOS	Sociedades	Mod 201 2001
CANO PÁEZ REMEDIOS	76776074G	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
ESPAÑA RUIZ Mª CARMEN	33917840Q	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
FERNÁNDEZ CALDERÓN Mª ROSARIO	75403453T	REQUER.DATOS	Renta	IRPF 2002
FRANCO VALENCIA ELISABETH	X3709567N	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
GARCÍA NÚÑEZ FCO EUGENIO	38529673G	PROP. LIQUIDACIÓN	Renta	IRPF 2002
GARCÍA REINA Mª ANGELES	46648229C	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
GONZÁLEZ ESCAMILLA CARMEN	44582874L	PROP. LIQUIDACIÓN	IVA	390 2002
GUERRERO GALLARDO JUAN MARTÍN	25338373D	COMUN.PAGO DEVOL.	Renta	IRPF 2001
GUTIÉRREZ MOLINA Mª CARMEN	52566154E	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
HERMANOS PAREJA VARGAS SC	G91078444	LIQ. PROVISIONAL	IVA	390 2002
MARÍN CURTO DANIEL	75607815F	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
MÁRMOLES Y GRANITOS ARJONA SL	B41795923	REQUER.DATOS	Sociedades	Mod 201 2001
MARTÍN GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	52247960X	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
MARTÍN VÁZQUEZ ENRIQUE	28667765J	REQUER.DATOS	Renta	IRPF 2002
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ YOLANDA	75788512Q	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
MUÑOZ PÉREZ SA	A41394750	REQUER.DATOS	IVA	390 2002
OSUNA DE DISEÑO SCA	F41691460	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
PONCE CHÍA YOLANDA	75431079A	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
REPUESTOS Y TALLERES RODAS SL	B41830894	REQUER.DATOS	Declaraciones Informativas	349 2002
RODRÍGUEZ NAVARRO RAFAEL	75274238E	REQUER.DATOS	Declaraciones Informativas	190 2002
ROMERO AIRES BIENVENIDA	52562640G	ANT.DEDUC.MATER.	Renta	DAMA 2003
SALAZAR RAMÍREZ ARCADIO	14889428X	PROP. LIQUIDACIÓN	Renta	IRPF 2001
TÉCN. DESARROLLO COMPOSITOS RODENSE	B91025270	PROP. LIQUIDACIÓN	Sociedades	Mod 201 2001
VEGA YERBES MANUEL JESÚS	52565225J	PROP. LIQUIDACIÓN	Renta	IRPF 2002
VELASCO TORRES FRANCISCO JAVIER	28453468F	NOTIF. TRÁMITE AUDIENCIA	Censos	Infracción Simple
YERLAS MANJÓN FRANCISCO	75397473T	PROP. LIQUIDACIÓN	Renta	IRPF 2003

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.

9W-11769

Administración de Tomás de Ibarra

Don Carlos Sánchez Zabala, Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Tomás de Ibarra.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de con-

formidad con el apartado 6 del citado artículo, se requieren a los sujetos pasivos/obligados tributarios, que así mismo se relacionan, para comparecer en las oficinas de esta Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la calle Tomás de Ibarra, 36, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Administración.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
A DE V SC	G91096313	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-01	
A.S.G. CORPORACION ANDALUZA DE MEDIOS S.L.	B41817727	03411000716	SANCIONES	2000410036748G
ABAIGAR ARNAEZ MARIA CRUZ	1904836E	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ABECA ASESORES S.C.	G91110718	03419003586	SANCIONES	2001410000079G
ABECA ASESORES S.C.	G91110718	03419003586	SANCIONES	2001410000084G
ACEITES DE NUESTRA TIERRA ADECA S.L.	B41974148	03411001207	SANCIONES	2003410012605G
ADALTE INVERSIONES S.L.	B91075168	TRAMITE RET. CAIN 1902002	CR-01	
ADISTANCIA INTEG COMUNIC SEVILLANA S LL	B91055285	03419003592	SANCIONES	2003410015520G
ADISTANCIA INTEG COMUNIC SEVILLANA S LL	B91055285	03411000716	SANCIONES	2003410006670G
ADISTANCIA INTEG COMUNIC SEVILLANA S LL	B91055285	03411001289	SANCIONES	2003410015520G
ADITAL SL	B41422502	03419003592	SANCIONES	2003410015407G
ADRIANO DIEZ SL	B41478710	03419004374	SANCIONES	2003410005916G
ADUNARE 1999 SL	B41995697	03411000716	SANCIONES	2002410033812G
AFONLIN SL	B41961822	03411000716	SANCIONES	2001410047280G
AGROALIMENTARIOS CONDE SL	B41928292	03411000716	SANCIONES	2002410032029G
AGROLET SL	B41397175	03419003586	SANCIONES	2003410002360G
AGUILAR SEGURA ANTONIO	27889937E	03411000716	SANCIONES	2001410008579G
AGUILAR SEGURA ANTONIO	27889937E	03411001207	SANCIONES	2003410002336G
AGUSTI PEREZ , MARIA CRISTINA	28688139D	TA-ND -IRPF/2000	CR-01	
AHORAQUE COMUNIDAD VIRTUAL SL	B41995226	03411000716	SANCIONES	2003410006649G
AIRLIMP 3 GROUP SL	B41883786	03411000716	SANCIONES	2002410032030G
AIRLIMP 3 GROUP SL	B41883786	03411000716	SANCIONES	2003410006610G
ALANDALUS MEDIA SA	A41849654	03411000716	SANCIONES	2001410044027G
ALCAICERIA DE VIAJES SL	B41991985	03419003592	SANCIONES	2003410000071G
ALCAICERIA DE VIAJES SL	B41991985	03411000716	SANCIONES	2003410010458G
ALCAICERIA DE VIAJES SL	B41991985	03411000716	SANCIONES	2002410032031G
ALCOUCER ASESORES SL	B41735960	03419002260	SANCIONES	2000410034262G
ALE CAMACHO CARMEN	28123301M	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ALFALFA 2000 SL	B41875451	03419003586	SANCIONES	2000410039324G
ALFYCADIL SOCIEDAD CIVIL	G91026781	03419003586	SANCIONES	2003410006660G
ALGARIN IZQUIERDO MARGARITA	28381703W	03419003592	SANCIONES	2002410014467G
ALLORZA ASTORGA M DE LOS REYES	31254270F	TA-ND -IRPF/2000	CR-01	
ALONSO CHITO M ANTONIA	28115130E	03419003586	SANCIONES	2003410013087G
ALONSO GOMEZ MIGUEL	1376205T	03419003586	SANCIONES	2002410037558G
ALONSO PEREZ JESUS	28390710Q	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS SL	B91046201	03411000716	SANCIONES	2003410006666G
ALTEM ALQUILERES DE TEMPORADA SL	B41759556	03419003586	SANCIONES	2002410014847G
ALTEM ALQUILERES DE TEMPORADA SL	B41759556	03419003586	SANCIONES	2002410014853G
ALTEM ALQUILERES DE TEMPORADA SL	B41759556	03419003586	SANCIONES	2002410032035G
ALVARADO RUIZ PABLO	27286224J	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-86221534M
ALVAREZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	77806490C	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-06491574W
ALVAREZ GARCIA JOSEFA	31967995	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
ALVAREZ PRADA SL	B41695099	03411000716	SANCIONES	2003410006314G
AMADOR MONTERDE FRANCISCO	28127224H	03419003592	SANCIONES	2003410015408G
AMALENA LINPIEZAS SL	B41861485	03419003586	SANCIONES	2000410038860G
AMODEO RUIZ ENCARNACION	27298837E	03419003586	SANCIONES	2002410037559G
ANAYA DE LA CAMARA ,BALTASAR	25310997A	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
ANCAMOR SL	B41165705	03419003586	SANCIONES	2002410032036G
ANDALUCIA ECONOMICA SA	A41397514	REQUER.MOD. 193-02	REQUERIMIENTOS	0399027734393
ANDALUZ VEGA MARIA MAR	28775185	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
ANDALUZA DE IMPORTACION 2000 SL	B41874363	03411000716	SANCIONES	2003410006391G
ANDALUZA DE IMPORTACION 2000 SL	B41874363	03411001207	SANCIONES	2003410012610G
ANDRADE ALONSO FERNANDO ANTONIO	28904980Y	03419003586	SANCIONES	2001410021092G
ANSILVE SL	B41492976	03419003586	SANCIONES	2003410002332G
ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ SL	B41274291	03411000716	SANCIONES	2002410032037G
ANTUNEZ LUQUE MANUEL	28375010W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-75011527B
ANZA MUÑOZ EUGENIO PEDRO	X0584330S	03411000716	SANCIONES	2001410030542G
APARICIO LOBO JOSE LUIS	27888204Z	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
APJ ASISTENCIA SL	B41786633	03411000716	SANCIONES	2002410032038G
APJ ASISTENCIA SL	B41786633	03411000716	SANCIONES	2003410006341G
APLICACIONES Y TECNICAS DE MANTENIMIENTO	B41271917	03419003586	SANCIONES	2003410006261G
ARAJAJOS SL	B41918335	03411000716	SANCIONES	2003410006617G
ARBELOA DEL MORAL EDURNE	33442969A	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-42961454C
ARBOL SERRANO DAVID JESUS	27318614	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
ARDANA ACUÑA , JOSE	27949962V	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
ARENAS MOLINA JUAN	30427168P	03411001207	SANCIONES	2003410012611G
ARETA MARIGO ARANTZAZU	77587074R	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
AREVALO NUÑEZ IGNACIA	27917353E	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-17351481J
AREVALO NUÑEZ.IGNACIA	27917353E	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
ARIDOS DEL GUADAMAR SA	A41357997	03411001207	SANCIONES	2003410002330G
ARQUIVIR, ARQUITECTURA, INSPECCION TECNICA	B9103172A	03411000716	SANCIONES	2003410005922G
ARRABAL NAVARRO JUAN LUIS	28615290R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-15291583A
ARREDONDO PEREZ FRANCISCO	28233699A	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ARRENDAMIENTOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS	A41240987	03411000716	SANCIONES	2002410032039G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
ARRIAGA Y ALDAY SOCIEDAD CIVIL	G41804378	03411000716	SANCIONES	2002410032040G
ARRIAGA Y ALDAY SOCIEDAD CIVIL	G41804378	03411001289	SANCIONES	2003410015410G
ARTESA DERRIBOS Y OBRAS SL	B41932542	03411000716	SANCIONES	2003410006629G
ARTESA DERRIBOS Y OBRAS SL	B41932542	03411000716	SANCIONES	2002410032041G
ARTICO 90 DISEÑO GRAFICO SL	B41676859	03419003586	SANCIONES	2002410032042G
ARZADUN CASTILLO,JUAN	16243216H	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
ASESFOND SL	B41808718	03419003586	SANCIONES	2002410032043G
ASESORAMIENTO FINANCIERO ALJARAFE SL	B91033316	03411000716	SANCIONES	2002410032044G
ASESORAMIENTO TECNICO JETSON SL	B41812785	03419003586	SANCIONES	2003410006350G
ASFALTOS SUR SL Y PAVIMENT E VIAS SA UTE	G41935081	03411000716	SANCIONES	2003410006631G
ASHLEY JENKINS SL	B91048744	03419003586	SANCIONES	2002410039437G
ASHLEY JENKINS SL	B91048744	03419003586	SANCIONES	2003410006159G
ASHLEY JENKINS SL	B91048744	03419003586	SANCIONES	2002410033801G
ASOC CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA	G41551250	03419003586	SANCIONES	2002410032045G
ASOC CULTURAL MUSICA DE CAMARA DE SEVILLA	G41376989	03419003586	SANCIONES	2003410006159G
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES D	G41845645	03411000716	SANCIONES	2000410038448G
ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO E INDUST	G41088840	03419003586	SANCIONES	2002410032046G
ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO E INDUST	G41088840	03419003586	SANCIONES	2003410015594G
ASOC DE ESCRITORES CINEMATOGRAFICOS DE A	G41192089	03419003586	SANCIONES	2003410006281G
ASOC DEPORTIVA DE FITNESS ANDALUCIA SALU	G41920810	03419003586	SANCIONES	2003410006618G
ASOC GENERAL DE TRANSPORTISTAS DE AND	G41367814	03411001207	SANCIONES	2003410012612G
ASOC PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA	G41760836	03419003586	SANCIONES	2003410006331G
ASOC PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA	G41760836	03419003586	SANCIONES	2003410012613G
ASOC PARA REINSERCIÓN SOCIAL DE EXTÓXICOS	G41762055	03411000716	SANCIONES	2003410006332G
ASOC SEVILLANA DE ACADEMIAS PRIVADAS	G41582974	03411000716	SANCIONES	2002410032047G
ASOC SORDOS IMPLANTADOS SEVILLA (ASEIS)	G91017061	03419003586	SANCIONES	2003410011610G
ASTOLA VARGAS PILAR	28742769Z	03419003586	SANCIONES	2003410004178G
AUDITEL-ASISTENCIA SOCIEDAD CIVIL	G91010207	03411000716	SANCIONES	2003410006219G
AUTO ESCUELA VELASCO DE SEVILLA S COOP L	F41150483	03411000716	SANCIONES	2002410032048G
AUTOESCUELA SANTA JUSTA SL	B41691932	03411000716	SANCIONES	2003410005924G
AUTOESCUELA SANTA JUSTA SL	B41691932	03411001289	SANCIONES	2003410016212G
AVES EL MIRADOR SL	B41735309	03419003586	SANCIONES	2002410032049G
AVES EL MIRADOR SL	B41735309	03419003586	SANCIONES	2003410006322G
AVILA QUIJANO MARIA LUISA	27877864R	03419003586	SANCIONES	2003410012506G
AYN TELECOM SL	B91040238	03411000716	SANCIONES	2002410032050G
AYUSO QUINTANA JOSE ANTONIO	28531695B	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
AZAHAR SEVILLA SL	B91046292	03411000716	SANCIONES	2003410006667G
AZAHAR SEVILLA SL	B91046292	03411001289	SANCIONES	2003410015412G
AZATIX TRANS SL	B41807652	03411000716	SANCIONES	2002410032051G
AZATIX TRANS SL	B41807652	03411000716	SANCIONES	2001410041167G
BABIO BERDUS ,HILARIO	27791967D	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
BABIO BERDUS HILARIO	27791967D	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-91961516S
BACHMANN DAVID WALTER	X2330167Z	03419003586	SANCIONES	2001410042713G
BALBUENA LOPEZ ROSARIO	27933787B	03411000716	SANCIONES	2002410032052G
BALLESTER DOMINGUEZ JOSE	52295580C	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-95581470Z
BAÑOS REAL FRANCISCO	27586710G	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-86711446Y
BAR COYOTE	G91130278	03419003586	SANCIONES	2002410033820G
BARON BARBADILLO,PAULA	28735443W	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
BAUZANO POLEY JOSE JOAQUIN	28303616T	03411001207	SANCIONES	2003410016383G
BEACH BULL SL	B41927526	03419003586	SANCIONES	2003410006624G
BEATO ALGARIN IGNACIO	77802779N	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399039331131
BEGICOR , S.L.	B41353525	TRAMITE RET . CAIN 1902002	CR-10	
BEGICOR SL	B41353525	03411001207	SANCIONES	2002410034662G
BEGICOR SL	B41353525	03411000716	SANCIONES	2002410033798G
BENITEZ IGNACIO EMILIO	28720490E	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-20491520H
BENKEL, THOMAS NORBERT	X2093289J	03411000716	SANCIONES	2002410032053G
BENOT CADENAS ALFONSO	28358013W	03419003586	SANCIONES	2003410002354G
BERNAL ORELLANA JOSE LUIS	28899702H	03419003586	SANCIONES	2003410004308G
BERNAL TOBARCIA JOSE	28516827R	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
BERNARDE SELLAS JAIME	77053455M	03419004374	SANCIONES	2003410005834G
BERNARDEZ MARTINEZ CEFERINO	28870826F	REQ. MOD. 390/01	IVA	039903051087Z
BIORGANIC SAL	B41740325	RET.CAIN 190/2000	CR-10	
BITON SEBASTIEN MICHEL	X3171308E	03411000716	SANCIONES	2003410004226G
BITON SEBASTIEN MICHEL	X3171308E	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
BITS AND TRAINING SL	B82632696	03411000716	SANCIONES	2003410012415G
BITS AND TRAINING SL	B82632696	03411000716	SANCIONES	2002410024647G
BITS AND TRAINING SL	B82632696	03411000716	SANCIONES	2002410024626G
BLANCO NUÑEZ SIXTO MANUEL	52267281B	03419003586	SANCIONES	2003410037560G
BLANCO NUÑEZ,SIXTO MANUEL	52267281B	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
BLAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	28553821B	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-53821470C
BLAZQUEZ RODRIGUEZ,MARIA CRISTINA	28553821B	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
BODEGA EL AGUILITA S.C.	G41927948	03419003592	SANCIONES	2003410015553G
BONILLA GARCIA DOLORES	27773706X	03419003586	SANCIONES	2002410032055G
BOUZAS GINER ARTURO IGNACIO	28901259B	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
BUDIÑO SUAREZ MARIA DOLORES	28901102	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
BURGOS REY VICENTE	27938535K	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
BUSTAMANTE JUAN MANUEL	X1420872R	03411000716	SANCIONES	2001410032424G
C & C SDAD CIVIL	G91096891	03419003586	SANCIONES	2003410006686G
CAETANO MENDEZ ESTRELLA	28695836R	03419003586	SANCIONES	2002410032057G
CALDERON CALDERON PURIFICACION	8676082E	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
CALVO AMO CARLOS MANUEL	28385264K	03419003586	SANCIONES	2002410032058G
CALZADOS KASPOR SL	B41627266	03411000716	SANCIONES	2002410032059G
CAMPOS FERNANDEZ S.C.	G41830472	03419003586	SANCIONES	2002410033836G
CAMPOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	28916813V	03419003586	SANCIONES	2003410013069G
CAMPUSPORT SL	B41814153	03419003586	SANCIONES	2000410036592G

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
CANALES MORENTE, CARMEN	24989398J	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
CANINVEST HOSTELERIA SL	B41875618	03419003586	SANCIONES	2003410006605G
CANINVEST HOSTELERIA SL	B41875618	03419003586	SANCIONES	2002410034659G
CANO LOPEZ MARGARITA	27826531	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
CANONICO AVALOS ESTRELLA	8734752L	03411000716	SANCIONES	2002410032061G
CANTADOR LUCENO, JUAN	30053491N	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
CAPOTE DACRUZ CONSUELO	27296461S	03411000716	SANCIONES	2003410005930G
CAPRAESA, S.L.	B9108722I	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
CARLOS SALVADOR FERNANDEZ-MENSAQUE Y S	B41449984	03419003586	SANCIONES	2001410030035G
CARLOS SALVADOR FERNANDEZ-MENSAQUE Y S	B41449984	03419003586	SANCIONES	2001410030034G
CARMONA RUIZ ALEJANDRO	77586379L	03411000716	SANCIONES	2003410012638G
CARRACEDO GARCIA ALBERTO	77812914G	03419003586	SANCIONES	2003410002337G
CARRASCO FERNANDEZ, DIEGO	31577849E	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
CARRASCO FERNANDEZ DIEGO MANUEL	28399975N	03419003586	SANCIONES	2002410037506G
CARRERA DIAZ JOB MANUEL	28727395G	03411000716	SANCIONES	2002410036275G
CARRERA GIRON FRANCISCO	27962955S	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-62951465P
CARRILLO FERNANDEZ ANTONIO	27922381J	03411000716	SANCIONES	2002410032063G
CARRILLO LEBRON MANUEL	51691300L	03419003592	SANCIONES	2003410015595G
CASAS HUELIN, RAQUEL	43732736F	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
CASAS RESTAURACIONES EXPOSICION DINER	B41726829	03419003586	SANCIONES	2003410006164G
CASAS RESTAURACIONES EXPOSICION DINER	B41726829	03419003586	SANCIONES	2003410006214G
CASAS RESTAURACIONES EXPOSICION DINER	B41726829	03411001289	SANCIONES	2003410015413G
CASAS Y JARDINES DE SEVILLA S.L.	B41850637	NOTIF. LIQUID. PROVIS. 1T	EXPORT.CTA.CTE	2000410001181L20031T
CASERO JIMENEZ MANUEL	27299350Y	03419003586	SANCIONES	2002410032064G
CASTILLO NUÑEZ JOSE LUIS	31789331L	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
CASTORCASA SL	B91039917	03411000716	SANCIONES	2003410006224G
CAZORLA ROSA, MARIA DEL CARMEN	28388635B	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
CB PELAEZ-BELLIDO-MARTIN	E41401688	03419003586	SANCIONES	2002410032067G
CDAD DE PROP DE LA CL SAN VICENTE DE PAUL	H41442633	03419003586	SANCIONES	2003410013385G
CDAD DE PROP DE LA CL VIRGEN DE LUJAN 49	H41465428	03419003586	SANCIONES	2002410032070G
CDAD DE PROP PASEO CRISTOBAL COLON 15	E91158527	03411000716	SANCIONES	2001410000143G
CDAD DE PROP RESIDENCIAL SAN LORENZO	E41956814	03419003586	SANCIONES	2001410047508G
CDAD PROP ED LINAJE CL GONZALO BILBAO	H91000109	03411000716	SANCIONES	2002410032166G
CDAD PROP PARIAS 4 CB	G41888355	03411000716	SANCIONES	2002410032071G
CEMEGOU SL	B41945502	03411001207	SANCIONES	2003410012614G
CENTRO DE FORMACION CEFSE SL	B41909235	03419003586	SANCIONES	2002410032072G
CENTRO DE GESTION INMOBILIARIA S.C.	G41482845	03411000716	SANCIONES	2003410006269G
CENTRO EMPRESARIAL INTERNACIONAL DE LA F.	B41822487	03411000716	SANCIONES	2003410006248G
CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN	A06251508	03411001289	SANCIONES	2003410015504G
CERAMICA TERRA S. COOP. AND.	F41725375	03419003586	SANCIONES	2003410006319G
CERQUERA NOGALES MANUEL	28873523J	03419003586	SANCIONES	2002410032073G
CERRO CORTES, ELOY	38758012E	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
CERVECERIA RONDA DE TRIANA S C	G41756206	03419003586	SANCIONES	2003410006333G
CES CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SEVIL	B41799271	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011419
CESARE BRANDI SOCIEDAD DE RESTAURACION D	B41605783	03411000716	SANCIONES	2003410006289G
CHAGUACEDA SELVA JOSE	28298865X	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-98861439J
CHAVES MATEO EUFEMIA	76160449	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
CIENPIES, COLECTIVO DE ANIMADORES SL	B41413782	03419003586	SANCIONES	2002410037563G
CINDERELA SOCIEDAD CIVIL	G41476623	03419003586	SANCIONES	2002410032074G
CIUDAD DONG HAI SOCIEDAD CIVIL	G41657719	03419003586	SANCIONES	2003410006306G
CIVITAS TECNICOS INMOBILIARIOS, S.L.	B41983388	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-01	
CLINICA DENTAL ASUNCION SL	B91007880	03411000716	SANCIONES	2001410049052G
CLIPO SL	B41579541	03419003586	SANCIONES	2001410034188G
COBRERO VIME MIGUEL ANGEL	28433307V	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
COFFEY FELICIA, ANNE	1176950V	TA-ND -IRPF/2000	CR-01	
COHANFOR SDAD COOP AND	F41814658	03411000716	SANCIONES	2001410041441G
COLETE GONZALEZ, FLAVIO	28699008E	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
COLORADO DE VALLE, EVA	44235168G	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-01	
COMERCIAL ANITA SL	B41374133	03419003586	SANCIONES	2002410032075G
COMERCIAL COBLA SL	B41261579	REQ. MOD. 390/01	IVA	0399030510827
COMERCIAL METALOGRAFICA A ALVAREZ SL	B41569021	03411001207	SANCIONES	2002410037564G
COMPLICE SOCIEDAD CIVIL	G41793472	03411000716	SANCIONES	2003410006343G
COMPUMOVIL SC	G91040303	03411000716	SANCIONES	2003410006202G
COMPUOCACION SL	B41820663	03411001207	SANCIONES	2003410012615G
COMPUOCACION SL	B41820663	03411001207	SANCIONES	2002410037570G
COMVEST SA	A41253436	03411000716	SANCIONES	2003410006208G
CONFEDERACION ECOLOGISTA PACIFISTA ANDAL	G41459405	03419003586	SANCIONES	2002410032076G
CONGELADOS MORATIN SL	B41628371	03411001289	SANCIONES	2003410015599G
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO TECNICO SC	G41843319	03411000716	SANCIONES	2003410006381G
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO TECNICO SC	G41843319	03411000716	SANCIONES	2002410032077G
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO TECNICO SC	G41843319	03411000716	SANCIONES	2003410006194G
CONSORZIO ARS ET LABOR	N0051744A	03411000716	SANCIONES	2002410032994G
CONSORZIO ARS ET LABOR	N0051744A	03411000716	SANCIONES	20014100050306G
CONSTR GENERALES LOZANO Y GARCIA SL	B41907494	03411000716	SANCIONES	2003410006156G
CONSTRATAS MANTENIMIENTOS EN GENERAL SL	B41619842	03411000716	SANCIONES	2002410032995G
CONSTRUC REHABILITACION ALVAREZ AYALA SL	B91118513	03411000716	SANCIONES	2003410006988G
CONSTRUCCIONES ALPIZA UNO SL	B41929852	03419003586	SANCIONES	2002410032078G
CONSTRUCCIONES ASTUSEVI SL	B41607219	03411000716	SANCIONES	2003410006291G
CONSTRUCCIONES AZAGRA SA Y REFORMAS D	G41848649	03411001207	SANCIONES	2002410034658G
CONSTRUCCIONES AZAGRA SA Y REFORMAS DE	G41848649	03411000716	SANCIONES	2003410006384G
CONSTRUCCIONES BIOMPOS SL	B41388679	03411001207	SANCIONES	2003410002331G
CONSTRUCCIONES LIMANSA SL	B91011635	03411001207	SANCIONES	2002410037565G
CONSTRUCCIONES PEREZ GARGIAGA SL	B91018887	03411000716	SANCIONES	2002410032079G
CONSTRUCCIONES SOLIS Y MORERA SL	B41978982	03411001207	SANCIONES	2002410037507G
CONSTRUCCIONES SOLIS Y MORERA SL	B41978982	03411001207	SANCIONES	2003410011612G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EUROPA 2000 SL	B41841255	03411000716	SANCIONES	2003410006372G
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EUROPA 2000 SL	B41841255	03411000716	SANCIONES	2002410032080G
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EUROPA 2000 SL	B41841255	03411000716	SANCIONES	2002410002466G
CONTROLBAN SA	A41101882	PROP.LIQ.CTA.ARRENDAM.2001	REQUERIMIENTOS	26/51
COPY-TRIANA-FAX SL	B41936501	03419003586	SANCIONES	2003410006632G
COPY-TRIANA-FAX SL	B41936501	03419003586	SANCIONES	2003410006195G
CORINSA SA	A41243734	03411000716	SANCIONES	2002410032081G
CORTES VARGAS ROSARIO	28913832	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
CORTES VICTORIA FERNANDO ALBERTO	X3135810J	03419003586	SANCIONES	2002410032082G
CORTIJO DOÑA MARIA SL	B41828583	03411000716	SANCIONES	2003410006365G
COSTA-LLENA 1 S. COOP. AND	F41915414	03419003586	SANCIONES	2002410032162G
COTAYZA SL	B41812454	03419003592	SANCIONES	2003410015560G
COTAYZA SL	B41812454	03411001207	SANCIONES	2002410032787G
COTAYZA SL	B41812454	03411001207	SANCIONES	2002410032786G
CREACIONES BERTHA SAL	B41563842	RET.CAIN 180/2000	CR-01	
CREACIONES LAMBEJ SL	B41829284	03411000716	SANCIONES	2003410006359G
CRIMISER SL	B41903741	03411001289	SANCIONES	2003410015538G
CRIMISER SL	B41903741	03411001207	SANCIONES	2002410034660G
CROMOSEVILLA SL	B41477415	03419003586	SANCIONES	2002410032163G
CUATRO JOTAS SL	B41061847	03419003586	SANCIONES	2002410032164G
CUBERO GONZALEZ EMILIA	27282132S	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
CUELLAR VALLE ANTONIO	27793939A	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
CUELLAR VALLE, MARIA DEL CARMEN	28421297J	03411000716	SANCIONES	2002410032165G
CUERDA Y DOMINGUEZ SL	B91066837	03411001207	SANCIONES	2002410037567G
CUETO POSADAS, RAFAEL	28910265R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-10261545Z
CUNA 20 SL	B91061697	03419003586	SANCIONES	2003410006671G
CURMIKONST SL	B41986761	03411000716	SANCIONES	2000410041934G
CURRAS MORA AMELIA	27296976R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-96971549C
D.Y S. ANDALUCIA SL	B41816646	03419003586	SANCIONES	2003410006356G
DAMARGO SL	B41623943	03411000716	SANCIONES	2003410006300G
DAMIAN ESTRELLA DE RESTAURACION SL	B91085373	03411000716	SANCIONES	2002410032167G
DE COTALLO Y SUALIS ANTONIO	50132123N	03419003586	SANCIONES	2003410006259G
DE LA BANDA MESA CANDIDA	28899665G	03419003586	SANCIONES	2002410032168G
DE LA CRUZ MARISCAL DIEGO GABRIEL	27295091W	03419003586	SANCIONES	2002410032169G
DE LA TORRE MARTINEZ JUAN JOSE	10178279C	03411000716	SANCIONES	2000410036166G
DE LEON MACHO , FRANCISCO JOSE	27315145T	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-02	
DECORACION GAMAZA S.L.L.	B91036756	03411000716	SANCIONES	2002410011428G
DECORACION GAMAZA S.L.L.	B91036756	03411000716	SANCIONES	2002410026226G
DECORACION GAMAZA S.L.L.	B91036756	03411000716	SANCIONES	2002410032170G
DEHESA LOS LETRADOS SL	B41637828	03419003586	SANCIONES	2002410032171G
DELGADO MARTINEZ ALFREDO	28357397F	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
DELGADO PARRA, JOSE ANTONIO	28747973C	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-47971437R
DELGADO, POMBO Y ASOCIADOS S.L.	B41925314	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-02	
DELMAS INFANTE,ALEJANDRO	28651615D	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
DEPORTES COBO BUSTOS SOCIEDAD CIVIL	G41641085	03411000716	SANCIONES	2003410006301G
DESCALZO REYMONDO MIGUEL ANGEL	30056541A	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-56541455V
DIAZ EUGENIO MANUEL	80035907R	03419003586	SANCIONES	2002410032172G
DIAZ GARCIA ,JOSE LUIS	28448237C	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
DIAZ PARDO JOSE MARIA	28002878X	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCO	27675602R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-75601566D
DIAZ RODRIGUEZ,ALBERTO	28389756M	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
DIGITAL TELEPACK SL	B41997321	03411000716	SANCIONES	2003410006650G
DIGITAL TELEPACK SL	B41997321	03411000716	SANCIONES	2002410011417G
DISPAMASE GUARANTEE SERV. SAL	B91037333	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-03	
DISTILO PATRIMONIO Y ARQUITECTURA SL	B41831157	03411000716	SANCIONES	2000410037194G
DISTRIBUCION Y REST. HACIENDA S TERESA SL	B91065755	03411000716	SANCIONES	2001410050241G
DISTRIBUCIONES TOYSUR SL	B41423047	03419004374	SANCIONES	2003410005908G
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS DE CONFECCION	E41173881	03419003586	SANCIONES	2002410033824G
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS DE CONFECCION	E41173881	03419003586	SANCIONES	2003410002349G
DISTRIRANA SL	B41772757	03411000716	SANCIONES	2003410006338G
DIVISION XL PRODUCCIONES , S.L.	B41954553	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-03	
DIVISION XL PRODUCCIONES SL	B41954553	03419003586	SANCIONES	2003410013361G
DOBLAJES SEVILLANOS SA	A41613225	03419003586	SANCIONES	2001410035086G
DOMENECH IBAÑEZ,JOSEFINA	27920876A	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
DOMINGUEZ BRACERO JOSE DANIEL	28829448Y	03419003586	SANCIONES	2001410043546G
DOMINGUEZ GOMEZ BALDOMERO	28312675C	03419003586	SANCIONES	2002410033781G
DOMINGUEZ JURADO JOSE LUIS	45073905T	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
DOMINGUEZ LAVADO JAIME	28337227P	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-37221491T
DOMINGUEZ-RODIÑO SANCHEZ ARACELI	28726515K	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-26511465C
DOMO BASIC SL	B91009266	03411000716	SANCIONES	2003410006655G
DOSAGUI S. COOP. AND.	F41712209	03419003586	SANCIONES	2002410032173G
DOSCOMPAM SL	B91106716	03411000716	SANCIONES	2003410006692G
DRAGO DA SILVA,ISABEL MARIA	X1459899C	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
DUAMOVIL SEVILLA SL	B91022921	03411001207	SANCIONES	2002410037522G
DULCE RESTAURACION SL	B41949934	03419003586	SANCIONES	2002410032174G
DUPLEXCA SA	A41229618	03411000716	SANCIONES	2001410003278G
DURAN BORREGUERO JUAN ELOY	06929882M	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-29881397Y
ECHEVARRIA SANCHEZ PEDRO M	29794317W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-94311505J
EDICIONES CULTURALES ANDALUZAS SA	A41813478	03411000716	SANCIONES	2003410006209G
EDICIONES DEL TALLER DEL PASAJE SL	B41801473	03419003586	SANCIONES	2003410006344G
EDICIONES DEL TALLER DEL PASAJE SL	B41801473	03419003586	SANCIONES	2001410040946G
EDICIONES GEMISA SL	B41362682	03411000716	SANCIONES	2003410006166G
EL COBRADOR DE GUANTES BLANCOS SL	B41767021	03411000716	SANCIONES	2003410006221G
EL COBRADOR DE GUANTES BLANCOS SL	B41767021	03411000716	SANCIONES	2002410032176G
EL COBRADOR DE GUANTES BLANCOS SL	B41767021	03411000716	SANCIONES	2003410006215G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
EL COBRADOR DE GUANTES BLANCOS SL	B41767021	03411000716	SANCIONES	2003410006192G
EL ESPEJO DE SEVILLA S.L.	B91111278	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-04	
EL ESPEJO DE SEVILLA SL	B91111278	03419003586	SANCIONES	2003410013070G
ELECTRICIDAD ACEVEDO SL	B41711573	03419003586	SANCIONES	2002410032178G
ELECTRICIDAD ARENILLAS SL	B41710567	03419003586	SANCIONES	2002410032179G
ELECTRIFICACIONES MACARENA SL	B41962630	03411000716	SANCIONES	2003410006642G
ELECTRO-MUEBLES HERMANOS GORDILLO SL	B41561242	03419003586	SANCIONES	2003410006285G
ELECTROSWANNY S C	G41816885	03411000716	SANCIONES	2002410032180G
ELEQUIPO SC	G41985623	03411000716	SANCIONES	2003410006647G
ENTIDAD COLABORADORA N 539 PARA LA SEGUR.	G41418203	03411000716	SANCIONES	2002410032181G
EQUIPO DE CINE DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA	B41704065	03419003586	SANCIONES	2003410006317G
EQUUS IBIRCUS , S.L.	B91089805	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-04	
ESCAMILLA PIÑA , CARMEN	28320586L	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
ESCRIBANO GARCÍA-CONDE ANTONIA	28735841D	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ESE 30 MENSAJEROS SL	B41524414	03411000716	SANCIONES	2003410006193G
ESE-30 MENSAJEROS S.L.	B41524414	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
ESPECIALISTAS DENTALES ANDALUCES SL	B41859281	03411000716	SANCIONES	2002410032182G
ESPECTACULOS ALJARAFE SL	B41965807	03419003586	SANCIONES	2002410033809G
ESPETA SL	B41877622	03411000716	SANCIONES	2002410032183G
ESPIAU SUAREZ-VIESCA AMELIA	28022421A	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ESTRUCTURAS MEGT SL	B91090977	03411000716	SANCIONES	2001410000090G
ESTRUCTURAS MEGT SL	B91090977	03411000716	SANCIONES	2001410050986G
ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERIA TRIANA SL	B41932807	03419003586	SANCIONES	2003410006630G
ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERIA TRIANA SL	B41932807	03419003586	SANCIONES	2003410012616G
ETENEN SA	A41811332	03411000716	SANCIONES	2003410006347G
EUROAUTO SYSTEM SC	G91028415	03411000716	SANCIONES	2003410006661G
EUROGESFIN ANDALUCIA SL	B41812439	03411000716	SANCIONES	2003410006349G
EUROGESTION INTEGRADA SOCIEDAD CIVIL	G91061903	03411000716	SANCIONES	2003410006674G
EUROPEAN MAC ASSISTANCE CENTER SL	B91003285	03411000716	SANCIONES	2003410006653G
EUROPEAN MAC ASSISTANCE CENTER SL	B91003285	03411000716	SANCIONES	2002410032184G
EUROPEAN MAC ASSISTANCE CENTER SL	B91003285	03411000716	SANCIONES	2003410006223G
EUROPEAN MAC ASSISTANCE CENTER SL	B91003285	03411000716	SANCIONES	2003410006197G
EXCAVACIONES CARRION , SA	F41862434	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
EXCLUSERVI SL	B41749094	03411000716	SANCIONES	2003410006196G
EXCLUSIVA DE PUBLICIDAD DE MEDIOS LOCALES	B91035725	03419003586	SANCIONES	2003410006663G
EXCLUSIVA DE PUBLICIDAD DE MEDIOS LOCALES	B91035725	03419003586	SANCIONES	2002410034661G
EXCLUSIVA DE PUBLICIDAD DE MEDIOS LOCALES	B91035725	03419003586	SANCIONES	2002410037635G
EXCLUSIVAS GLOBALES DE PUBLICIDAD	B91113936	03419003586	SANCIONES	2002410024683G
EXCLUSIVAS GLOBALES DE PUBLICIDAD SL	B91113936	03419003586	SANCIONES	2002410041054G
EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS SL	B41885310	03419003586	SANCIONES	2003410006266G
EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS SL	B41885310	03419003586	SANCIONES	2003410006251G
EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS SL	B41885310	03419003586	SANCIONES	2003410006612G
EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS SL	B41885310	03419003586	SANCIONES	2002410032185G
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ANDALUZAS SL	B41687286	03411000716	SANCIONES	2002410032186G
FABRIPOREX SL	B41715228	03419003586	SANCIONES	2002410032187G
FALCON LOPEZ GONZALO	27861745M	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
FARAON SC	G91095216	03419003586	SANCIONES	2002410032188G
FAXBE SA	A41068081	03411001207	SANCIONES	2003410012617G
FCL ASOCIADOS S.C.	G41958406	03419003586	SANCIONES	2002410032189G
FEBO INSTALACIONES SL	B41644683	03419003586	SANCIONES	2003410006304G
FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA CONS	G14038491	03411000716	SANCIONES	2003410006302G
FEDERACION GENERAL DE TRANSPORTISTAS D	G41596503	03419003592	SANCIONES	2003410015490G
FEDERACION GENERAL DE TRANSPORTISTAS D	G41596503	03419003586	SANCIONES	2003410002342G
FERNANDEZ BLANCO MIGUEL ANGEL	27310406E	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-10401624F
FERNANDEZ COTTA JIMENEZ JERONIMO	28666699M	03411000716	SANCIONES	2002410032190G
FERNANDEZ MORALES PATROCINIO	28897447V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-97441515M
FERNANDEZ PEDREIRA,GENARO	52477251Z	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
FERNANDEZ PINEDA DANIEL	28818500Y	03419003586	SANCIONES	2003410004139G
FERNANDEZ RUIZ ANTONIO	28859062L	REQ. MOD. 390/01	IVA	0399030510861
FERNANDEZ SANCHEZ-ALARCOS, JOSE RAUL	50418303A	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
FERNANDEZ VALDERRAMA JUAN CARLOS	28486167T	03419004374	SANCIONES	2003410005860G
FERNANDEZ-CEBALLOS CARRANZA,ANGELES	28389510N	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
FERNANDEZ-SAMBRUB	28389758F	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-11	
FERRERA FUENTES ENRIQUE	27285278X	03419003586	SANCIONES	2002410033825G
FESATEL SOCIEDAD CIVIL	G41863531	03411000716	SANCIONES	2003410006386G
FESATEL SOCIEDAD CIVIL	G41863531	03411001207	SANCIONES	2003410012618G
FILFO CABANA MANUEL	28216802B	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.000
FITZGERALD ANN CAROL	X0546494Z	03419003586	SANCIONES	2002410032192G
FLOREZ SANCRISTOBAL CARLOS	424575H	03411000716	SANCIONES	2001410005019G
FOTO INTEGRAL SEVILLA SA	A28832459	TRAMITE RET CAIN 190/2002	CR-11	
FRAMUNDI SL	B41944430	03411000716	SANCIONES	2003410006636G
FRANCO RODRIGUEZ ALEJANDRO	28877351T	03419003592	SANCIONES	2003410016358G
FRANCO RODRIGUEZ, RICARDO	27302878S	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
FRANQUICIAS DE GOLOSINAS SL	B41971581	03411000716	SANCIONES	2002410032193G
FRANQUICIAS DE GOLOSINAS SL	B41971581	03411000716	SANCIONES	2003410006167G
FRAPA SA	A41029000	REQ. MOD. 390/01	IVA	0399033392592
FRILIGHT SL	B41781063	03419003586	SANCIONES	2003410006264G
FU GUIAO	X21519645	03419003586	SANCIONES	2001410043648G
FUENTES ESQUINAS LUIS EMILIO	33984250W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-84251561V
FUERTES CADAVAL JAVIER	28616681N	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-16681510J
FUNDACION SANTA CLARA	G41110636	03419003592	SANCIONES	2003410015523G
FUNDACION TAGORE	G41257148	03419004374	SANCIONES	2003410005843G
G HNOS DE LA HOZ SL	B41777863	03419003586	SANCIONES	2002410032198G
G HNOS DE LA HOZ SL	B41777863	03419003586	SANCIONES	2003410006337G
GABINETE DE PRENSA PAUMAR , S.L.	B41785213	TRAMITE RET CAIN 190/2002	CR-11	

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
GAGO LEBRON,ANTONIO JUAN	34043466Q	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-11	
GALANIS LICORES-2000 SL	B41943705	03411000716	SANCIONES	2003410006635G
GALANIS LICORES-2000 SL	B41943705	03411000716	SANCIONES	2003410006188G
GALAXIS PROJECT SL	B41948308	03411000716	SANCIONES	2003410006638G
GALERIAS TETUAN SL	B41048075	03411000716	SANCIONES	2001410003633G
GALLARDO CHAVES,DIEGO	32861374D	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
GALLARDO VELAZQUEZ JOSE	28513229Z	03419003586	SANCIONES	2002410032199G
GALVAN GORDILLO JESUS	28681991W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-81991501C
GALVEZ ARRECIADO M JOSE	27294764C	03419003586	SANCIONES	2002410037569G
GAMBOA DEL CASTILLO JOSE LUIS	50287516V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-87511464Q
GAMBOA DEL CASTILLO,JOSE LUIS	50287516V	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
GAMERTRANS SL	B41482688	03419003586	SANCIONES	2003410006268G
GARBAYO BLANCH , ISIDRO	1480813G	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GARCIA REVILLA CARMEN	51343207P	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GARCIA BLANCO,FERNANDO	27858041G	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
GARCIA CABALLERO,CELESTINO	27921706M	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GARCIA COLLADO MARIA LUISA	16314837V	03419003586	SANCIONES	2001410031578G
GARCIA GANZ CRISTINA	29056457M	03411001207	SANCIONES	2003410012619G
GARCIA GARCIA BUENAVENTURA	3272888B	03411000716	SANCIONES	2002410032200G
GARCIA GAS , S.L.	B41794058	TRAMITE RET. CAIN 190/2001	CR-10	
GARCIA ORIHUELA , CONSUELO	31106624K	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GARCIA SAEZ, FERNANDO	50266857N	03419003586	SANCIONES	2002410037508G
GARCIA SAN JUAN,JOSE LUIS	9909213P	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GARCIA SERRANO JACINTO	9172122K	03419003586	SANCIONES	2003410006260G
GARCIA SUAREZ REYES	5382725N	03411001289	SANCIONES	2003410015614G
GARCIA ZURITA MARIA	28692441X	03419003586	SANCIONES	2003410005931G
GARCIA-BORBOLLA GONZALEZ JULIAN RAFAEL	27308684W	03419003586	SANCIONES	2003410006189G
GARCIA-CID LEON JOAQUINA	27952821R	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GARDUÑO GUTIERREZ MARIA	28722822P	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GARDUÑO LARA , ANTONIO JESUS	28659307L	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-10	
GARRIDO BENITO ANGEL IGNACIO	28889935A	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GARRIDO CUADRI JUAN IGNACIO	28226691X	03419003582	SANCIONES	2003410015415G
GARRIDO SEVILLANO MANUEL	50429137G	03419003586	SANCIONES	2003410006288G
GARROTE PEREZ,VICTOR DAVID	27320369A	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GERENCIA Y ORGANIZACIÓN PROFESIONAL SL	B91083352	03411000716	SANCIONES	2003410006682G
GESCON 5 SA	A4183072O	03411000716	SANCIONES	2002410033837G
GESTICNSA ASESORAMIENTO Y GESTION SL	B41721069	REQ. MOD. 390/01	IVA	0399030510748
GEUSER SA	A41537887	03419003586	SANCIONES	2003410006277G
GEUSER SA	A41537887	03419003586	SANCIONES	2002410034671G
GEUSER SA	A41537887	03419003592	SANCIONES	2003410015528G
GIL GALVEZ JAIME	27590407K	REQ. MOD. 390/01	IVA	039903392367
GIRALDA INTEGRAL SL	B9112644I	03419003586	SANCIONES	2003410006700G
GOLDTIME PRODUCCIONES SL	B41909490	03419003586	SANCIONES	2002410037576G
GOMEZ FERNANDEZ MONICA ROCIO	28908134D	03419003586	SANCIONES	2001410026604G
GOMEZ GASCON M JOSEFA	28022504V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-22501445Z
GOMEZ GOMEZ , JOSE MANUEL	28810351E	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-10	
GOMEZ GOMEZ JOSE MANUEL	28810351E	03411001207	SANCIONES	2003410014366G
GOMEZ PEREZ CAYETANO	31189721L	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GOMIAS SL	B91061739	03411000716	SANCIONES	2003410006673G
GOMTRAVEL SL	B41924713	03411000716	SANCIONES	2003410006222G
GONPAL JAEN CB	G41744814	03419003586	SANCIONES	2003410006330G
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	12216927V	03411001289	SANCIONES	2003410015416G
GONZALEZ LAUREIRO, MARIA ESPAÑA	34146855C	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
GONZALEZ LENCERO JULIO CARLOS	08761809M	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-61801513P
GONZALEZ SALGADO MARTA	27702791G	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-02791708F
GONZALEZ SICILIA ,ENRIQUE	28295419Z	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GONZALEZ SICILIA ROMERO, MARIA CARMEN	28361967T	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GONZALEZ VIVAR ANTONIO	28252736L	03419003592	SANCIONES	2003410015418G
GONZALEZ-MOYA RODRIGUEZ.HONDELO FERNANDO	28394429D	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GORDILLO CAÑAS PEDRO	28433960A	03411000716	SANCIONES	2002410021706G
GORDO Y LOPEZ SL	B41517350	03411000716	SANCIONES	2003410006206G
GORDO Y LOPEZ SL	B41517350	03411000716	SANCIONES	2003410006270G
GPV SL GESTION CONSTRUCCION Y SERVICIOS	G91096255	03411001207	SANCIONES	2003410016027G
GRAFILUZ SL	B4148422I	03419003586	SANCIONES	2002410037577G
GRANADOS LOPEZ,JUAN CARLOS	28875897H	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GRANJA VEGA MONT SL	B41877374	03419003586	SANCIONES	2003410006606G
GREEN LOPEZ DE OCHOA ,ESPERANZA	27608982N	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
GRILLOIS COMPUTER SL	B4186409I	03411000716	SANCIONES	2003410006387G
GRUCOSUR SDAD COOP ANDALUZA	F41831645	03411000716	SANCIONES	2003410006368G
GRUFACO SL	B41920794	03419003586	SANCIONES	2001410046417G
GRUFACO SL	B41920794	03419003586	SANCIONES	2001410046418G
GRUFACO SL	B41920794	03419003586	SANCIONES	2001410046419G
GRUFACO SL	B41920794	03419003586	SANCIONES	2001410046420G
GRUPO DE EMPRESA CASA	G41080664	03411001207	SANCIONES	2003410002359G
GRUPO ESFERA ANDALUCIA SL	B91016188	03411001207	SANCIONES	2002410031418G
GRUPO INTERNACIONAL P Y E LA ESTRELLA SL	B91106062	03411000716	SANCIONES	2003410013091G
GRUPO TURES SOCIEDAD CIVIL	G41923947	03419003586	SANCIONES	2001410046520G
GRUPO TURES SOCIEDAD CIVIL	G41923947	03419003586	SANCIONES	2003410002348G
GUARDADO RAMOS FRANCISCO	27558726B	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-58721491Y
GUERRERO SERRANO ROSA ANA	52226765K	03411000716	SANCIONES	2003410006262G
GUIADOM SL	B9111809I	03419003586	SANCIONES	2003410006697G
GUILLÉN MORENO FRANCISCO MANUEL	27775682P	03411000716	SANCIONES	2003410006245G
GUITERREZ RUIZ MARIA DOLORES	28515522F	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GUJUSIL S.R.L.L.	B91093153	03419003586	SANCIONES	2001410050614G
GUJUSIL S.R.L.L.	B91093153	03411000716	SANCIONES	2001410000083G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
GUJUSIL S.R.L.L.	B91093153	03411000716	SANCIONES	2001410000078G
GUJUSIL S.R.L.L.	B91093153	03411000716	SANCIONES	2001410000074G
GUTIERREZ GOMEZ, ANGEL FERNANDO	28656025A	03419003586	SANCIONES	2002410033862G
GUTIERREZ RUBIO MIGUEL	28311194B	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
GUZMAN MARTINEZ, EDUARDO	28711473K	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
HARDSOFT ASSISTANCE SL	B41681487	03411001207	SANCIONES	2003410012620G
HELSON MICHEL PIERRE JOSEPH	X1441322G	03411000716	SANCIONES	2000410038253G
HERE IMAGEN CORPORATIVA, SAL	B91002956	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
HEREDEROS E ROSARIO PEREZ TORRES	E41725896	03419003586	SANCIONES	2002410033840G
HERMADOS SL	B41864661	03411000716	SANCIONES	2003410006388G
HERMADOS SL	B41864661	03411000716	SANCIONES	2003410006205G
HERMADOS SL	B41864661	03411001289	SANCIONES	2003410016213G
HERMANOS ROLDAN SOCIEDAD CIVIL	G41517780	03419003586	SANCIONES	2003410006274G
HERRERA DIEZ-AGUADO ASCENSION	7811762L	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
HERRERA DIEZ-AGUADO ASCENSION	07811762L	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-11761596C
HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	27812211J	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
HIERRO MINGUEZ, FLORENCIO	14409471V	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
HIERROS Y FERRALLAS 2000 SL	B41942251	03411000716	SANCIONES	2003410006634G
HIPODROMO DE JEREZ SA	A41689258	03411000716	SANCIONES	2003410006199G
HISPALIS DE GESTION SL	B41725755	03411000716	SANCIONES	2003410006321G
HITA PAPEL Y SERVICIOS SL	B41868993	03419003586	SANCIONES	2002410037578G
HNOS FERNANDEZ SALVADOR FERNANDEZ DE HER	E41727850	03419003586	SANCIONES	2001410038621G
HORNO Y PASTELERIA SANTA ANA SL	B41667908	03411000716	SANCIONES	2003410006309G
HOSTELERIA EL PALILLERO SL	B91017798	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011307
HUERTA MURE S.A.	A41062977	NOTIF COMP MENOR IVA/00	IVA	4160700123065
HUIJING, PETRUS CORNELIS ALBERTUS	X1204860M	03419003586	SANCIONES	2003410006295G
IBAÑEZ MONGE REYES	27900613	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
IBERSALSA SL	B41745316	03411000716	SANCIONES	2003410006326G
IBERICA ALLIMENTACION CB	G91159137	03411000716	SANCIONES	2003410006705G
ILLAN ORTEGA SALVADOR	24207674J	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-07671541Z
IMPORCAR AUTOSUR SL	B41921008	03411000716	SANCIONES	2003410006619G
IMPORCAR AUTOSUR SL	B41921008	03411000716	SANCIONES	2003410005923G
IMPORCAR AUTOSUR SL	B41921008	03411001207	SANCIONES	2002410037512G
IMPRENTA PAPELERIA BALLESTERO SL	B41390717	03411000716	SANCIONES	2003410005925G
IMPRENTA PAPELERIA BALLESTERO SL	B41390717	03411000716	SANCIONES	2003410006220G
IMPRENTA PAPELERIA BALLESTERO SL	B41390717	03419003586	SANCIONES	2003410006220G
IMPRENTA PAPELERIA BALLESTERO SL	B41390717	03419003586	SANCIONES	2003410005925G
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION SL	B91023176	03411000716	SANCIONES	2003410006657G
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION SL	B91023176	03411001289	SANCIONES	2003410015617G
INDUSTRIAS PALOMO SC	G41266545	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
INFANTES 13 SL	B41884982	03411000716	SANCIONES	2003410006611G
INFANTES 13 SL	B41884982	03411000716	SANCIONES	2003410010585G
INFANTES 13 SL	B41884982	03411000716	SANCIONES	2003410010543G
INFANTES 13 SL	B41884982	03411001207	SANCIONES	2003410002357G
INFANTES LIRANZO JULIO	28788087E	03411000716	SANCIONES	2001410042554G
INFANTES LIRANZO JULIO	28788087E	03411000716	SANCIONES	2002410033842G
INFORMATICA EL SALVADOR SL	B41835125	03411001289	SANCIONES	2003410015618G
INFORMATICA EL SALVADOR SL	B41835125	03411001207	SANCIONES	2003410012621G
INFORMATICA MAS HOSTELERIA SL	B91017731	03411000716	SANCIONES	2003410006656G
INGENIERIA AGRONOMICA MANUEL CRUZ SL	B41903246	03419003586	SANCIONES	2002410033799G
INICIATIVAS Y DESARROLLOS 94 SL	B41670902	03411001207	SANCIONES	2003410012622G
INMOBILIARIA ANTENA SC	G41786781	03411000716	SANCIONES	2000410035782G
INMOBILIARIA SEVILLA PUERTO 98 SL	B41956996	03411000716	SANCIONES	2000410041446G
INTELCON SOCIEDAD COOP AND	F41384173	03411001289	SANCIONES	2003410016364G
INTERACCESS SOCIEDAD CIVIL	G41755356	03419003586	SANCIONES	2003410011613G
INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATES SL	B41285172	03419003592	SANCIONES	2003410015420G
INTITEX 2001 SL	B91144095	03411000716	SANCIONES	2001410050869G
INVERSION Y TECNOLOGIA AGRUPADAS SL	B41787300	03419003586	SANCIONES	2003410006339G
INVERSION Y TECNOLOGIA AGRUPADAS SL	B41787300	03419003586	SANCIONES	2002410037602G
IÑIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	28574207L	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
IÑIGUEZ RIVERO DIEGO	286926305	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
ISLANTILLA SERVICIOS GLOBALES SL	B91098442	03419003586	SANCIONES	2003410006687G
IVORI SELECCIÓN SOCIEDAD CIVIL	G41929027	03411000716	SANCIONES	2003410006625G
J P OBRAS-LAD SL	B41906033	03411001207	SANCIONES	2003410002326G
J. MISTELI SL	B41707241	03419003586	SANCIONES	2003410006265G
J.R.S.M. AUTOMOVILES SC	G91150185	03411000716	SANCIONES	2003410006703G
J.V. CANALIZACIONES SL	B41664673	03419003586	SANCIONES	2003410006307G
J.V. CANALIZACIONES SL	B41664673	03419003586	SANCIONES	2003410006201G
J2 INGENIERIA E INSTALACIONES SL	B41739913	03419003586	SANCIONES	2003410006325G
JADRAQUE CASTELLANO NATIVIDAD	27901144M	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
JAEN GARCIA CESAR	27726816V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-26811482X
JAMONES Y EMBUTIDOS GUERRERO SL	B41738170	03419003586	SANCIONES	2003410006324G
JAPON ALVAREZ HERMANOS SOCIEDAD CIVIL	G41953100	03419003586	SANCIONES	2003410006639G
JESUS LUQUE GLORIA	27724661R	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
JIMENEZ GALLOSO MANUEL	28678644J	03411001289	SANCIONES	2003410015619G
JIMENEZ GORDILLO, FERNANDO	28370941G	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
JIMENEZ PIEDRA ANGEL	27936290F	03411000716	SANCIONES	2003410006239G
JOB AID SL	B91064659	03419003586	SANCIONES	2003410006675G
JOSE FERRERO SL	B41990979	03411000716	SANCIONES	2003410006242G
JUANCORT SL	B41520123	03411000716	SANCIONES	2003410006273G
JUANCORT SL	B41520123	03419003586	SANCIONES	2003410006273G
JUDD STEPHANIE, MARIE	X2748169Z	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-11	
JUGARANCA S.L.	B41770371	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
JURADO CEJAS, MIGUEL ANGEL	28478468Y	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
JURADO CEJAS, MIGUEL ANGEL	28478468Y	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
JUSTE BALLESTA FRANCISCO JAVIER	50415618D	03419003586	SANCIONES	2003410004130G
KANAYA SURF SL	B91075226	03411000716	SANCIONES	2003410006163G
KANAYA SURF SL	B91075226	03411000716	SANCIONES	2003410006179G
KERTEL SC	G91087429	03419003586	SANCIONES	2003410006683G
KERTEL SL	B91100016	03419003586	SANCIONES	2003410006689G
KUSPIDE 2000 SL	B91098491	03419003586	SANCIONES	2003410006688G
KUTI SC	G41844903	03419003586	SANCIONES	2003410006382G
KUTI SC	G41844903	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
LA LUNA DE SEVILLA SL	B41764705	03419003586	SANCIONES	2003410006334G
LAGUNA GARRIDO,FERNANDO	28501892Q	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
LALLENA SUAREZ ROSA MARIA	27893070G	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
LAMEYER S.L.	B41630211	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
LAMOTHE LOPEZ ARROYABE SOLEDAD	28120730X	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-20731510Z
LAMOTHE LOPEZ ARROYABE,SOLEDAD	28120730X	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
LATINO SOCIEDAD CIVIL	G41609777	03419003586	SANCIONES	2003410006292G
LEAL GALIANO CONCEPCION	28533510	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
LEON ACOSTA , FRANCISCO	27773408B	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-01	
LEON GONZALEZ AURORA	28369282R	03411000716	SANCIONES	2003410013088G
LEON MARCOS NIEVES	28855387R	03411000716	SANCIONES	2003410006267G
LEON PINTO CARMEN	27961782S	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
LEON SOTO,RAFAEL	28713752T	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
LERIDA FLORES JUAN MIGUEL	28525182F	03411001289	SANCIONES	2003410015592G
LIN JIANG YANLONG	28826067Y	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
LINARES ROMERO ALBERTO	27859872H	03419003586	SANCIONES	2003410008197G
LINREMARO SL	B41934175	03411000716	SANCIONES	2000410040955G
LINREMARO SL	B41934175	03411000716	SANCIONES	2001410046861G
LITOGRAFIA SAENZ SA	A41152059	03411000716	SANCIONES	2003410005926G
LOPERENA DIEZ, MARIA JOSEFA	28740170Z	03411000716	SANCIONES	2003410004175G
LOPEZ ALONSO MARIA ESTHER	46613696X	03419003586	SANCIONES	2003410012523G
LOPEZ COBANO AMARANTA	29486467F	03419003586	SANCIONES	2001410033908G
LOPEZ GARCIA PEDRO	28221073G	03411001289	SANCIONES	2003410015620G
LOPEZ GARRIDO JUSTO	52221477T	REQ. MOD. 390/01	IVA	039903392457
LOPEZ GONZALEZ SOCIEDAD CIVIL	G41815515	03419003586	SANCIONES	2003410006355G
LOPEZ GRANJA ANGEL	28765430C	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
LOPEZ LOPEZ , ENCARNACION	28360428W	TA-ND -IRPF/2000	CR-01	
LOPEZ MELERO JOSE CARLOS	28650163Y	03419003592	SANCIONES	2003410016355G
LOPEZ MORA ANA MARIA	28670310M	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-70311416T
LOPEZ RAMIREZ ILDEFONSO	26475607P	03419003586	SANCIONES	2002410037603G
LOPEZ RODRIGUEZ EVA MARIA	28621549G	03411001289	SANCIONES	2003410015622G
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	27284716T	03419003586	SANCIONES	2003410002338G
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	27284716T	03419003586	SANCIONES	2003410014428G
LOS NARANJOS DE CARTUJA , SA	A41283185	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-01	
LOS PARIENTES SL	B41125626	03419003586	SANCIONES	2003410012595G
LOZANO AGUILAR VALENTIN	27905654F	03419003592	SANCIONES	2003410015524G
LOZANO MESA,ENRIQUE	27305722F	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
LOZANO MESA,ENRIQUE	27305722F	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-01	
LOZANO SOTO FRANCISCA	31662714V	03419003586	SANCIONES	2001410050943G
LUNA CARRASCO MARIA ISABEL	28227644	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
LUQUE FERNANDEZ ,JOSE MANUEL	28021862L	TA-ND -IRPF/2000	CR-01	
M & J.O.B. BUSINESS SPANISH PRODUCTIO S.L.	B91054080	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-01	
M. RESURRECCION SL	B41885948	03419003586	SANCIONES	2000410039669G
M.D.C. AMBIENTALES S.L.	B91166256	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-01	
MACIAS ALVAREZ ,DAVID	28904219G	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MACIAS MORCILLO MARIA	8684321G	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
MAJOSA MODAS SL	B41815861	03411000716	SANCIONES	2000410036722G
MALPERLAN SUR SL	B91036582	03419003586	SANCIONES	2003410006664G
MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LIMPIEZA M.	B41725185	03419003586	SANCIONES	2003410006320G
MAQUEDA HIDALGO MARCOS	27308753W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-08751521Y
MAQUILLARTE SL	B41792433	03419003586	SANCIONES	2003410006342G
MAQUILLARTE SL	B41792433	03419003586	SANCIONES	2001410040668G
MAQUINARIA GRAFICA CONTRERAS SL	B41692047	03419003586	SANCIONES	2002410037638G
MARIN FLORES , JOSE FRANCISCO	27896004V	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-02	
MARIN HURTADO,JOSE ANTONIO	27297283D	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-02	
MARIN MARQUEZ ANTONIO	28738748H	03419003586	SANCIONES	2003410012525G
MARISCOS ANDALUMAR SL	B41862822	03411000716	SANCIONES	2003410006385G
MARQUEZ MOTA LUIS	28414978L	03411001207	SANCIONES	2003410012623G
MARTIAGUI SC	G91081240	03411000716	SANCIONES	2003410006681G
MARTIN GAMIZ GUILLERMO	28767409K	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-67401473R
MARTIN GARCIA JOAQUIN	27935607Z	03419003592	SANCIONES	2003410015623G
MARTIN GARCIA LUIS SANTIAGO	24974100X	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-74101449T
MARTIN PLUMA JOSE LUIS	27304981W	03419003586	SANCIONES	2003410004096G
MARTIN SIERRA JUAN LUIS	28533921Y	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
MARTIN SUMMERS FRANCISCO	29766614Z	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-66611428M
MARTIN SUMMERS, FRANCISCO	29766614Z	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ AGUIRRE ALDAZ JAVIER MIGUEL	15840184S	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-40181565D
MARTINEZ AGUIRRE ALDAZ, JAVIER MIGUEL	15840184S	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	28475855S	T. AUD. Y PROP.LIQ.S. 2T	EXPORT.CTA.CTE	2002410020011T20032T
MARTINEZ BAREA , VICENTE	28585360V	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ BAREA VICENTE	28585360V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-85361488Y
MARTINEZ BLANCO LEANDRO	27292853H	REQ. MOD. 390/01	IVA	0399029202744
MARTINEZ MARQUEZ JUAN CLAUDIO	28470777C	03411000716	SANCIONES	2002410033833G
MARTINEZ RIVAS RAFAEL	30032600M	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	1.999
MARTINEZ RUIZ, JOSE RAMON	27299075F	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ SAN ESTEBAN,LUIS MARIANO	45422425R	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ SAN ESTEBAN,MARIA DEL MAR	28912123L	TA-ND -IRPF/2000	CR-02	
MARTINEZ WILLIAM	M4100530K	03419003586	SANCIONES	2003410012598G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
MAT & DAM PRODUCTIONS SL	B41565888	03411000716	SANCIONES	2003410006284G
MATEO SIDRON-JIMENEZ FRANCISCO	1596835Z	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
MATEO SIDRON-JIMENEZ FRANCISCO	1596835Z	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.000
MATEOS SANCHEZ DOLORES	28519630K	03419003592	SANCIONES	2003410015489G
MATIAS ARBOL SOCIEDAD CIVIL	G41749565	03419003586	SANCIONES	2003410006328G
MEDINA PORRAS JOSE	28679401B	03411000716	SANCIONES	2003410006170G
MEDINA SANTOVEÑA GABRIEL	27644374	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
MEGA SOFAS DISEÑO S.L.	B91139071	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-02	
MELODY RECORD SL	B41622796	03419003586	SANCIONES	2003410006296G
MELOUK SONIDO SL	B91116764	03411000716	SANCIONES	2003410006696G
MENCHON DOMINGUEZ , ADELAIDA PILAR	27902909E	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
MIMIBRO 2000 , S.L.	B59943886	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-03	
MOHEDANO VENEGAS CONSUELO	27274856F	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-74851418E
MOISIVGAM , S.L.	B41878489	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-03	
MOISIVGAM SL	B41878489	03419003586	SANCIONES	2002410037604G
MOLINA CASTILLO JOSE ANTONIO	28664119R	03419003586	SANCIONES	2001410015329G
MOLINA HERNANDEZ GLORIA	26012046N	03419003586	SANCIONES	2000410037134G
MONCASI BARO MARIANO	37182403M	03419003586	SANCIONES	2001410029855G
MONTAÑO GARCIA JOSE FRANCISCO	28702631B	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
MONTAÑO MEDINA PABLO	28761539Q	03419003586	SANCIONES	2002410032746G
MONTEMAR SC	G41874835	03419003586	SANCIONES	2003410006155G
MONTERO LEON-SOTELO JESUS MARIA	28725146D	03419003586	SANCIONES	2002410033841G
MONTERO VAZQUEZ ANTONIO	28391244K	03419003586	SANCIONES	2003410006272G
MORAL MILLAN,JUAN BAUTISTA	27303727J	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
MORENO CARRASCAL , PEDRO JESUS	28543148X	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
MORENO GUERRERO,ALFONSO	27550132L	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
MORENO MARTINEZ.MANUEL	27921225F	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
MORENO VILLALBA , MARIA FERNANDA	27315594N	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-03	
MORILLO ALEJANDRE JOAQUIN MARIA	28775426B	03411000716	SANCIONES	2003410004663G
MORILLO PARRON JOSE	27671505K	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-71501479D
MOYANO ROBLES JOSE	27558731Q	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-58731456J
MUESPART SOCIEDAD CIVIL	G41652322	03419003586	SANCIONES	2003410006303G
MUESTRA INTEGRAL DE EXPOSICIONES SL	B41693268	03419003592	SANCIONES	2003410015421G
MULTI PACK CENTERE SC	G91017806	03419003586	SANCIONES	2003410004085G
MUNDI TORNER ELOY	27910100Z	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-10101642K
MUÑOZ BRIZUELA PATRICIA	28914684G	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-14681494Q
MURILLO CASTILLO PILAR	27286668C	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
MUSICALSONORA SL	B91054569	03411001207	SANCIONES	2002410037636G
NADAL HOMAR FRANCISCA	41370429F	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
NAINGAS SL	B41847575	03419003586	SANCIONES	2003410006383G
NATURAL ELEMENTS SL	B41923152	03411000716	SANCIONES	2003410006621G
NAVARRO HUIDOBRO,M MAR	05415187K	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
NAVARRO PEREZ RIOJA MIGUEL	27922865Z	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-22861470P
NAVARRO PEREZ RIOJA,MANUEL	27922865Z	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
NIEVAS CUADRA,ISABEL MARIA	28563136B	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
NOELIA GIL MAYORGA SL	B41881566	03411000716	SANCIONES	2003410006608G
NONKONTRA SL	B91109041	03419003586	SANCIONES	2001410050739G
NONKONTRA SL	B91109041	03419003586	SANCIONES	2001410050737G
NONKONTRA SL	B91109041	03419003586	SANCIONES	2001410050738G
NORES Y WHALEY ASOCIADOS SL	B91051920	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011587
NOTA ALTA SL	B91008367	03411000716	SANCIONES	2000410042243G
NUEVO BRILLANTE SL	B41929811	03419003586	SANCIONES	2003410006628G
NUÑEZ ORTIZ,MANUEL JOSE	28710011P	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
NUÑEZ RODRIGUEZ ANTONIO	28511935P	03411001207	SANCIONES	2002410037605G
NUÑEZ VAQUERO SERGIO	28907855Y	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011576
NUÑEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	29163064F	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-63061462P
NUÑEZ ZAPATA,LUIS MIGUEL	29163064F	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
OCCIDENTAL DE OBRAS SL	B41785296	03411000716	SANCIONES	2003410006340G
OCHOA FERNANDEZ LAZARO	28513090J	03419003586	SANCIONES	2001410026123G
OCRUME, S.L.	B41745381	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-03	
OLIMPO CONSULTING EMPRESARIAL SL	B91191098	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399039331096
OLIVEROS DEL TORO,HERMINIA	27308369D	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
OMATEL SOCIEDAD CIVIL	G41942145	03411001207	SANCIONES	2003410012624G
ONUBETICA SAL	B91060848	RET.CAIN 190/2000	CR-03	
ONURBMAS SL	B91024638	03411000716	SANCIONES	2003410006659G
ORELLANA PEREZ DE BUSTOS ROCIO	30785981K	03411001289	SANCIONES	2003410015493G
OROZCO FERRER ANTONIO	28257526	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
ORTEGA MATEOS SANTOS JESUS	28480877T	03419003586	SANCIONES	2002410033865G
ORTEGA SANCHEZ EMILIA	27913391Q	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-13391511M
ORTEGA SANCHEZ,EMILIA	27913391Q	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
ORTIZ MADUÑO MARIA MERCEDES	48811032H	03419003586	SANCIONES	2002410033858G
OTERO RUBIO,ALFREDO	52327885X	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
P.A.P. 42 SL	B41926247	03411001207	SANCIONES	2003410012625G
PADILLA RUEDA FERNANDO	279838165	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-83811499N
PALRECONS SL	B41876400	03411000716	SANCIONES	2003410006153G
PANIAGUA SANDOVAL,FAUSTINO	97115181K	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
PANIFICADORA FATIMA SL	B41568221	03419003586	SANCIONES	2003410006286G
PAPELES IMPRESOS ANDALUCES SL	B41361072	03411000716	SANCIONES	2003410006158G
PARDO MAESO ,MANUEL JESUS	28730958W	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
PARODY VILLAS IGNACIO	28703127R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-03121602Y
PARRILLA ZAPATA,FERNANDO	28502314R	TA-ND -IRPF/2000	CR-03	
PATRIMONIAL REINA SL	B41916891	03411000716	SANCIONES	2000410040471G
PENELLA LISA JOSE MARIA	17889018D	03411001207	SANCIONES	2003410012627G
PER TENDE SL	B41948217	03411000716	SANCIONES	2000410041279G
PERACAULA ESPINO SALVADOR	27274624M	03419003586	SANCIONES	2003410012597G
PERACAULA ESPINO SALVADOR	27274624M	03419003586	SANCIONES	2003410012594G

Sujeto Pasivo/Obligado Tributario	N.I.F.	Procedimiento	Sección	N.º Notificación
PEREA DOMINGUEZ ENRIQUE MANUEL	27314892T	03419003586	SANCIONES	2002410033854G
PEREZ MOLINA ELOISA	27776226T	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
PEREZ MARTIN,JUAN CARLOS	28731239F	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-03	
PEREZ MARTOS PILAR	28196455L	03419003592	SANCIONES	2003410015479G
PEREZ PORRAS MARIA	75297478D	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
PEREZ SALINAS,FRANCISCO MANUEL	27279550D	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-04	
PESCADERIA ANDALUZA SL	B4153695A	03419003586	SANCIONES	2003410006246G
PETTENGHI LACHAMBRE, ALBERTO	31209602M	TA-ND -IRPF/2000	CR-04	
PICO GARCIA MARIA TERESA	28854875	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
PINCELADAS MUSICALES SL	B4176066I	03411000716	SANCIONES	2003410006190G
PINTURAS Y DROGUERIA GIRALDA , SC	G41954215	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-04	
PIÑAR MÁRQUEZ JOSEFA	27538977L	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
PIQUERO ROMAN ANA	26086475J	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-86471462X
PIZZERIA TREVISO SOCIEDAD CIVIL	G91050690	03411000716	SANCIONES	2003410006669G
PLAM IPSE ,SC	B91168013	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-04	
PLANES CARO RAUL	48815366M	03411001289	SANCIONES	2003410015630G
PLASTICOS GENA SA	A4122406A	03419003586	SANCIONES	2003410012413G
PLUS ULTRA DIFUSION SL	B41852583	03419003586	SANCIONES	2003410002351G
PME EXCLUSIVAS Y MARKETING SA	A41980046	03411000716	SANCIONES	2003410006241G
PME EXCLUSIVAS Y MARKETING SA	A41980046	03411000716	SANCIONES	2003410006646G
PME EXCLUSIVAS Y MARKETING SA	A41980046	03411000716	SANCIONES	2003410006241G
POLYHISPAPESCA SA	A4168084A	03411001207	SANCIONES	2002410037606G
PONS FUSTER PONS,ALVARO	31864143N	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
PRADOS CASTAÑO,FRANCISCO JAVIER	28689601E	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
PRATS RAMOS JOSE LUIS	28404749W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-04741608A
PRIETO GARCIA,FRANCISCO	27276324A	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
PRODICAD S. COOP. AND.	F41739152	03419003586	SANCIONES	2001410038976G
PRODUCCIONES ALTOZANO SL	B41835679	03419003586	SANCIONES	2003410006240G
PRODUCCIONES IMPERDIBLE S.L.	B41645144	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
PROGRAMAS INFORMATICOS SECTORIALES SL	B41829003	03411000716	SANCIONES	2003410006358G
PROMOCIONES CACERES MARTINEZ CAMAR SL	B41974627	03419003586	SANCIONES	2001410047719G
PROMOCIONES JH 24 SL	B41768490	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011509
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ANDALUCIA	A41251570	03411001207	SANCIONES	2003410012630G
PROMOTORES ORMENDI SL	B41826991	03419003586	SANCIONES	2001410041875G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010304G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03419003586	SANCIONES	2003410010525G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010463G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010475G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010373G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010371G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010369G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010370G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010368G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010333G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010314G
PROYECTOS GREEN-MILE SL	B82294554	03411000716	SANCIONES	2003410010305G
PUENTE DEL ALAMILLO ACABADO DE OBRAS SL	B41880352	03411001207	SANCIONES	2003410012631G
PUERTA DE SAN MIGUEL SL	B41957739	03411001289	SANCIONES	2003410015481G
PUERTA ESPINA ,MARIA DEL VALLE DE LA	28556236B	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
PULPON JUNIOR SL	B41886755	03419003586	SANCIONES	2003410006613G
QLS SA	A41836347	03419003586	SANCIONES	2001410042219G
QUELU 53 SL	B91070862	03419003586	SANCIONES	2003410006677G
QUELU 53 SL	B91070862	03419003586	SANCIONES	2003410012632G
QUERO MESA PEDRO	27912973N	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
QUESADA LIGERO ANTONIA	28276837	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
QUIMIREL SC	G91077370	03419003586	SANCIONES	2001410050419G
QUIMIREL SC	G91077370	03419003592	SANCIONES	2003410015631G
R & A RECICLAJES SL	B41994856	03411000716	SANCIONES	2000410042057G
R.D. DECORACION SL	B41740218	03411001207	SANCIONES	2002410037509G
RABADAN OCIO Y PROMOCIONES SL	B41617358	03419003586	SANCIONES	2002410037634G
RADIOVOZ ANDALUCIA SA	A41910837	03411000716	SANCIONES	2003410006615G
RADIOVOZ ANDALUCIA SA	A41910837	03411000716	SANCIONES	2003410006177G
RAMIREZ AGUILERA FRANCISCO	28528439	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
RAMIREZ AGUILERA PILAR	29265108T	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
RAMIREZ DEL RIO AMPARO	27889803	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
RAMIREZ DOMINGUEZ SEVERA	27708674	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
REACULTURA SL	B91006684	03411001207	SANCIONES	2002410037607G
REAL SERRANO JOAQUIN	28141388Z	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-41381479F
REBOLLO CARBALLO JOSEFA	76151817J	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
RECA DE SEVILLA CORREDURIA DE SEGUROS SL	B41195793	03411000716	SANCIONES	2003410006168G
RECA DE SEVILLA CORREDURIA DE SEGUROS SL	B41195793	03411000716	SANCIONES	2003410006165G
RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE ANDALUCIA SL	B41916107	03419003586	SANCIONES	2003410007319G
RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE ANDALUCIA SL	B41916107	03419003586	SANCIONES	2003410002321G
RECTIFICADOS ONUBA SL	B41548074	03419003586	SANCIONES	2003410012633G
RED LOCAL DE PRENSA , S.L.	B91111286	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
REFORMAS GRUPO ARGENTO 1 SL	B41867789	03411000716	SANCIONES	2003410006389G
REFORMAS GRUPO ARGENTO 1 SL	B41867789	03411001207	SANCIONES	2003410002318G
REGIONAL DE CONSERVACIONES Y OBRAS SL	B41710708	03419003586	SANCIONES	2003410006316G
REINA TORANZO MARIA ANGELES	27292581E	03419003586	SANCIONES	2001410026495G
RELACIONES TURISTICAS DE SEVILLA SL	B91105247	03419003586	SANCIONES	2003410006690G
REQUENA Y CAYON PROMOC INMOBIL S.L.	B91141499	03411000716	SANCIONES	2003410006702G
RESTAURANTES INVES SL	B41944695	03411001289	SANCIONES	2003410015501G
REVISTA EL GIRALDILLO SL	B41708504	03419003586	SANCIONES	2003410006315G
REYES MONCADA JOSE MARIA	28674499P	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-74491459M
REYES MUÑOZ ANTONIO	48816622L	03411000716	SANCIONES	2003410006380G
REYES VELA , JOSE	28236083H	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
RICCA SALVADOR ENRIQUETA	27540308Q	03411000716	SANCIONES	2001410006504G
RIEGO MONTERO JOSE LUIS	29802924F	03411000716	SANCIONES	2003410003286G
RISKAUDIT SL	B41924945	03411000716	SANCIONES	2003410006623G
RIVAS CASADO ,FERNANDO ISAAC	28379549X	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RIVER LIFE SL	B61970182	03411001207	SANCIONES	2003410012634G
RIVERA BALLESTEROS,ANTONIO	28569902S	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
RIVERO MIRO SL	B41037979	03419003586	SANCIONES	2003410005932G
RIVIERE PAEZ JUAN ANTONIO	27300364P	03419003586	SANCIONES	2003410004083G
ROCAS DEL SUR SL	B41300112	03419003592	SANCIONES	2003410015482G
ROCA-TAURO SL	B91022400	03419003592	SANCIONES	2003410015515G
RODRIGUEZ CORDERO, EDUARDO	28335067X	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RODRIGUEZ DEL VALLE Y CIA . SAL	B41002106	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-10	
RODRIGUEZ DOMENECH Mº DEL CARMEN	28401466P	03419003586	SANCIONES	2001410023642G
RODRIGUEZ ENVID MAGDALENA	01124818A	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-24811490E
RODRIGUEZ GARRIDO MARIA	28644119B	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-44111486K
RODRIGUEZ HERRANZ ASESORES SL	B41907569	03411000716	SANCIONES	2000410040278G
RODRIGUEZ MARQUEZ MARIA ENCARNACION	28200534G	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	27734722B	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	27781859K	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO	28029770S	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RODRIGUEZ ZAPATA, MARIA	27885682E	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
ROLDAN RODRIGUEZ JOSE PABLO	28615276X	03411001289	SANCIONES	2003410015483G
ROMACEJO SL	B91140228	REQUER.DATOS 349-02	REQUERIMIENTOS	0399020006769
ROMAN LLORCA PEDRO	28540224F	03411000716	SANCIONES	2003410006243G
ROMAN-GARCIA PALOMO FRANCISCO	00939170B	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-39171431W
ROMERO CERVILLA FRANCISCO DE BORJA	27302971Q	03419003586	SANCIONES	2003410006257G
ROMERO JIMENEZ MARIO	28232360K	03411001207	SANCIONES	2002410037608G
ROMERO LIZAUR BERNARDO	27295478K	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-95471527H
ROMERO PEÑUELAS ANTONIO	27728012V	03419003592	SANCIONES	2003410015632G
ROSCH NADAL TRINIDAD	27927966	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
ROTULOS ALAMEDA SAL	A41873431	03419003586	SANCIONES	2003410006390G
RUANO CAMPO JOSE JOAQUIN	41871053J	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
RUBIO GIL DIONISIO	28717467N	03411001289	SANCIONES	2003410015495G
RUIBAL DE FLORES JIMENEZ, MARIA LUISA	31053799G	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RUIZ CASTIZO BULNES, MARIA DEL CARMEN	29605274L	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-05271664L
RUIZ COBO MARIA DEL CARMEN	26486655Q	03419003586	SANCIONES	2001230010977G
RUIZ JIMENEZ MANUEL	28397559B	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-97551583W
RUIZ LEON , VICTOR	23602386Q	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
RUIZ OJEDA JOSE MANUEL	27901071R	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-01071617F
RUIZ-GRANADOS LOPEZ MANUEL JESUS	28216638P	03419003586	SANCIONES	2002410033785G
RULL SARMIENTO JOSE LUIS	5224954K	03419003586	SANCIONES	2002410033795G
SADIEL SA Y TRANSMATICA SA UTE	G41812314	03411000716	SANCIONES	2000410036559G
SAEZ GONZALEZ ELEUTERIO	27567746S	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-67741529Q
SAEZ GONZALEZ, ELEUTERIO	27567746S	TA-ND -IRPF/2000	CR-10	
SAGRISTA PEREZ ADOLFO	18401190V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-01191638J
SALA LA IMPERDIBLE SL	B91008763	03419003586	SANCIONES	2001410049075G
SALSA SEVILLA S.L.	B41823790	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-10	
SANCHEZ MONTES MARIA ISABEL	28011551N	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-11551577E
SANCHEZ MORENO, JOSE MANUEL	27307885P	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-07881601W
SANCHEZ NAVARRETE CARMEN	27937841V	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-37841532A
SANCHEZ RUIZ, CONCEPCION	23750099T	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
SANCHO VILLAR MARIA DOLORES	27838122	REQUERIMIENTO FIANZAS	IRPF	2.000
SANTIAGO GARCIA ANTONIO	28465943Q	03419003586	SANCIONES	2002410037412G
SANTOS AGRICOLA S.L.	B33415894	T.AUDIENCIA SALDO TRIMES	EXPORT.CTA.CTE	1
SANTOS AGRICOLA S.L.	B33415894	T.AUD. REVOC. CTA.CTE,	EXPORT.CTA.CTE	2
SAUCEDO GONZALEZ GERARDO	28359794N	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
SEDANO VERA NURIA	48805008C	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-05001632B
SEDI COMPUTER SL	B91093476	03411000716	SANCIONES	2003410006685G
SEGOVIA MORENO JOSE	27292016D	03411000716	SANCIONES	2003410006191G
SEGOVIA MORENO,JOSE	27292016D	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-10	
SEGYCAR SL	B41733361	03419003586	SANCIONES	2001410038743G
SER INTEGRALES COMUNIC MARKET ANALISI SL	B41956012	03419003586	SANCIONES	2003410006641G
SERAL SOCIEDAD CIVIL	G91037986	03419003592	SANCIONES	2003410015498G
SERNA HERNANDO LARRAMENDI PALOMA	27974845Z	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-74841441V
SERNA VIGUERA, RICARDO DE LA	27808902Q	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
SERQUIVIR SL	B41968751	03419003586	SANCIONES	2003410006644G
SERRANO ALFEREZ MANUEL	30062044D	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
SERRANO RODRIGUEZ JUAN JOSE	28402272D	03419003586	SANCIONES	2001410012674G
SERRANO ROMERO AMPARO	27603906L	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
SERRANO Y ESPEJO CONSTRUCCIONES SL	B91073049	03419003586	SANCIONES	2003410006678G
SERVICIOS MEDICOS SAN PEDRO SL	B4164288S	03419003592	SANCIONES	2003410015485G
SERVICIOS PROFESIONALES, ACUSTICAS, IMAGEN	B41881616	03411000716	SANCIONES	2000410039526G
SERVIGEST TAUROPOLOS SL	B91109165	03419003586	SANCIONES	2003410006693G
SERVIMAS 40 SL	B91070169	03419003586	SANCIONES	2003410006676G
SERVIMAS 40 SL	B91070169	03419003586	SANCIONES	2002410033807G
SEVILLA DODI 2000 S.L.	B91020214	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
SEVILLA DODI 2000 S.L.	B91020214	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
SEVILLA GYM S.L.	B41820598	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
SEVILLA INFORMACION EDICION DIGITAL SL	B41920554	03411001289	SANCIONES	2003410015512G
SEVILLA INFORMACION EDICION DIGITAL SL	B41920554	03411001207	SANCIONES	2003410012635G
SEVIPAL PLAZA SOCIEDAD CIVIL	G41972290	03419003586	SANCIONES	2003410006645G
SIGLO 21 A COLOR SL	B91091330	03419003586	SANCIONES	2003410006684G
SIRVEMPRESAS S. COOP. AND.	F41750373	03419003586	SANCIONES	20034100066329G
SISCOM SOCIEDAD CIVIL	G91019786	03411000716	SANCIONES	2000410042338G
SIST Y TRAT DE AGUA Y AIRE S.L.	B41922238	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
SOCIEDAD HISPALENSE DE OBRAS Y CANALIZAC	B41650169	03419003586	SANCIONES	2003410006305G

<i>Sujeto Pasivo/Obligado Tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Sección</i>	<i>N.º Notificación</i>
SOLUCIONES DIGITALES 2001 SL	B41947771	03419003586	SANCIONES	2003410006637G
SOROA CB	G41878901	03419003586	SANCIONES	2003410006607G
SPAZIO XXI GRUPO INMOBILIARIO SL	B91046730	03411000716	SANCIONES	2002410033800G
SPAZIO XXI GRUPO INMOBILIARIO SL	B91046730	03411000716	SANCIONES	2001410049891G
STOF, SA	.A41182692	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
STOF SL	B41182692	03411000716	SANCIONES	2003410006207G
SUELVES MARINA ROSARIO MARIA	27281386M	03419003586	SANCIONES	2003410006256G
SUMINISTROS ELECTROMEDICO SEVILLA SL	B41508466	03419003586	SANCIONES	2003410012508G
SUMINISTROS PRODUCTOS Y CONSTRUCCIONES SL	B41401233	03419003586	SANCIONES	2002410037609G
SUR SPORT SEVILLA SLL	B91146829	REQ. MOD. 390/02	IVA	0399040011598
SURGIFT SL	B41861352	03411000716	SANCIONES	2001410044314G
SURPLASTICA DE RECUPERACIONES SL	B91000463	03419003586	SANCIONES	2003410006652G
SURPOOL SERVICIOS ACUATICOS INTEGRADOSSL	B41851999	TRAMITE RET. CAIN 190/2002	CR-11	
SUSONA COMPANY SL	B91043406	03411000716	SANCIONES	2003410006665G
TALLER DE ESTUDIOS DE OCIO SL	B53146825	03411000716	SANCIONES	2003410006152G
TALLER DE ESTUDIOS DE OCIO SL	B53146825	03411001289	SANCIONES	2003410015494G
TALLER DE ESTUDIOS DE OCIO SL	B53146825	03411001207	SANCIONES	2002410037510G
TECNICAS DE CONFORT GAS SA	A91053868	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
TECNICAS Y PRODUCTOS PECUARIOS SL	B41713934	03419003586	SANCIONES	2003410006247G
TECNOPEP-TECNOLOGIAS DEL PETROLEO SL	B41791138	03419003586	SANCIONES	2002410034673G
TELECOMUNICACIONES BERMUDEZ SL	B91016030	03411001207	SANCIONES	2002410037514G
TELECOMUNICACIONES BERMUDEZ SL	B91016030	03411001207	SANCIONES	2003410034675G
TERMITON SL	B41181561	03411000716	SANCIONES	2001410002951G
TIERNO MATEO, ALFREDO	28232180W	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-32181477G
TIERNO PAVON JAIME	28753288E	03419003586	SANCIONES	2003410006287G
TIGOA EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B41725433	03419003586	SANCIONES	2003410012636G
TINSECO SL	B41620253	03411000716	SANCIONES	2003410006299G
TINSECO SL	B41620253	03411001289	SANCIONES	2003410015487G
TINSECO SL	B41620253	03411001207	SANCIONES	2002410037610G
TIRADO BARROSO BALDOMERO	28778601N	03411000716	SANCIONES	2000410035558G
TIRADO BARROSO,BALDOMERO	28778601N	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
TORNE BALONGO ANTONIO	27926046K	03411001207	SANCIONES	2003410012596G
TORNET 7 K SL LABORAL	B41919051	03419003586	SANCIONES	2003410012426G
TOROVELEZ SL	B91018739	03411001289	SANCIONES	2003410015514G
TORRES GONZALEZ-BARBA JOAQUINA	28874352Z	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
TORRES MARTIN.TERESA	28180131W	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
TOURSA SEVILLA SL	B91021709	03411000716	SANCIONES	2003410006249G
TOVIMA CONSULTORES SL	B91139386	03419003586	SANCIONES	2003410003290G
TRANSLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B41909979	03419003586	SANCIONES	2002410037575G
TRANSPORTES MATIAS ARBOL E HIJOS SL	B41421918	03419003586	SANCIONES	2001410028608G
TRIANA COORDINADORA DE EVENTOS SL	B41922501	03419003586	SANCIONES	2003410006271G
TRIANA COORDINADORA DE EVENTOS SL	B41922501	03419003586	SANCIONES	2003410006620G
TRIGUERO SUAREZ,MIGUEL ANGEL	77586560Q	REQUERIMIENTO IRPF/2000-ND	CR-11	
TRISERMEN SL	B41812140	03419003586	SANCIONES	2003410006348G
TRITRAG 2000 SL	B41938499	03411000716	SANCIONES	2003410006633G
TRUJILLO ABAD MIGUEL ANGEL	27505233Q	03419003592	SANCIONES	2003410015488G
UNION GIRALDA SL	B41839812	03419003586	SANCIONES	2003410006371G
UVIÑA PALOMEQUE, ISABEL	35013419J	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR-11	
VANHCOLOR SL	B41079278	03419003586	SANCIONES	2003410002352G
VASSALLO PARIAS ,MARIA CARMEN	28679219J	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
VASSALLO PARIAS MARIA CARMEN	28679219J	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-79211532Y
VAZQUEZ TRAZADO,DANIEL	27567815S	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
VELVET ROPA NUEVA S.L.	B91194555	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR.11	
VERA LUQUE MARIA DOLORES	27901950Y	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
VIA AQUA S.C.	G41908823	03419003586	SANCIONES	2003410013083G
VIAJES CALLAO SL	B41805474	03411000716	SANCIONES	2003410006346G
VIAJES FORUM SA	A41209495	REQUER.MOD. 193-02	REQUERIMIENTOS	0399027735530
VIALE-MIQUEL SOCIEDAD CIVIL	G91089490	03411001289	SANCIONES	2003410016369G
VIDAL GIMENEZ LUCILA	27588127H	PROPUESTA LIQUIDACION	IRPF	2.001
VIEJO ARENAL SL	B41771247	03411000716	SANCIONES	2003410006335G
VILLA DIAZ AGUEDA A	75529186S	03419003586	SANCIONES	2003410013522G
VILLAGOMEZ CERRATO ,RAFAEL	28707621X	TA-ND -IRPF/2000	CR-11	
VILLAMAYOR 2000 SL	B91007328	03419003586	SANCIONES	2003410010516G
VILLAMAYOR 2000 SL	B91007328	03419003586	SANCIONES	2003410010557G
VILLAMAYOR 2000 SL	B91007328	03419003586	SANCIONES	2003410010616G
VILLAMAYOR 2000 SL	B91007328	03419003586	SANCIONES	2003410006654G
VILLANUEVA PALLARES CATALINA	27922555A	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-22551507X
VILLANUEVA PALLARES,CATALINA	27922555A	TA-ND -IRPF/2000	CR-092	
VILLARAN DIAZ DIEGO	75299051H	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-99051433W
VILLENA LOPEZ TELLO BENITO	04867269D	NO DECLARANTES IRPF 2001	CENSOS	2001-100-67261415Q
VIÑAU CUESTA ,MARIA LUISA	27983899Y	TA-ND -IRPF/2000	CR	
VIRVAL SA	A4136432A	03411000716	SANCIONES	2003410006160G
WATERS BRAFORD MAYHUE	X1094163F	03419003586	SANCIONES	2003410006298G
YANES VAZQUEZ MARIA JOSE	27629971W	03419003592	SANCIONES	2003410016021G
YAOMI S.R.L.	B91212506	03419003586	SANCIONES	2003410011327G
YUPA SC	G91082982	TRAMITE RET.CAIN 180/2002	CR	
ZABALLERS SL	B41993742	03419003586	SANCIONES	2001410048638G
ZAPATA BLANQUEZ,FERMIN	28677420P	TA-ND -IRPF/2000	CR	
ZURRAQUE SL	B41548470	03419003586	SANCIONES	2001410032933G
ZURRAQUE SL	B41548470	03419003586	SANCIONES	2003410006278G

Dependencia de Recaudación.—Sección de Subastas

Don Juan Sánchez Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta capital.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y de conformidad con el apartado 6 del citado artículo, se requiere a los sujetos pasivos/obligados tributarios/interesados en el procedimiento que así mismo se relacionan para comparecer en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sitas en la calle Tomás de Ibarra número 36, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican y cuya tramitación corresponde a esta Dependencia.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F./C.I.F.: 27277005V.

Contribuyente/interesado: Doña María Valle Rubio.

Procedimiento: S2003R4176001021.

Unidad: Subastas.

Sevilla a 10 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Sánchez Martínez.

7D-12064

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ

Anuncio de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (expediente 1/2003)

Yo, José María Manzano Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Carmona (Sevilla), y despacho en la calle San Juan Grande número 10-A.

Hago saber: Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2003, de las siguientes fincas:

1. Número uno. Vivienda construida sobre la parcela de terreno de regadío señalada con el número 94 en el plano, de la finca «Casilla de las Monjas», en término de Carmona.

Tiene una sola planta con una superficie construida de 99 metros, 32 decímetros, 50 centímetros cuadrados, y un porche en la fachada lateral derecha con una superficie construida de 41 metros, 25 decímetros cuadrados. Está formada por dos apartamentos distribuidos cada uno de dos dormitorios, un baño, un salón y cocina.

Le corresponde, como anejo inseparable, la parte de la parcela destinada a jardín, situada en la parte oeste, que tiene una superficie aproximada de 2.057 metros cuadrados y que linda: Al norte, con vía de acceso, zona elemento común de acceso al inmueble y la propia vivienda; al sur, con la parcela 93 y la propia vivienda; al este, con la expresada zona de elemento común de acceso al inmueble, con la propia vivienda, la otra vivienda descrita al número 2 y parte de la parcela que es anejo de dicha vivienda 2; y, al oeste, con finca Palma Gallardo y otras de la propia vivienda.

Coficiente: 55,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 917, libro 781, folio 1, finca número 37.507, inscripción segunda.

2. Número dos. Vivienda construida sobre la parcela de terreno de regadío, señalada con el número 94 en el plano, de la finca «Casilla de las Monjas», en término de Carmona.

Tiene una sola planta con una superficie construida de 99 metros, 32 decímetros, 50 centímetros cuadrados. Está formada por dos apartamentos distribuidos cada uno de dos dormitorios, un baño, un salón y cocina. Le corresponde como anejo inseparable la parte de la parcela destinada a jardín, situada en la parte este, que tiene una superficie aproximada de 1.668 metros cuadrados y que linda: Al norte, con vía de acceso, zona elemento común de acceso al inmueble y la propia vivienda; al sur, con la parcela 93 y la propia vivienda; al este, la parcela 95 y la propia vivienda; al oeste, con la expresada zona elemento común de acceso al inmueble, la propia vivienda, la otra vivienda descrita al número 1 y parte de la parcela que es anejo de dicha vivienda 1.

Coficiente: 45,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 917, libro 781, folio 6, finca número 37.508, inscripción segunda.

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala como primera subasta para el día 25 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas; la segunda, en su caso, para el día 23 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de enero de 2004, a las 10.00 horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de enero de 2004, a las 10.00 horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección al principio expresada.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es:

a) Para la finca descrita con el número uno, registral número 37.507, de ochenta y siete mil quinientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (87.562,34 euros).

b) Y para la finca descrita con el número dos, registral número 37.508, de setenta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con noventa y dos céntimos (71.641,92 euros).

Para la segunda el 75% de dichas cantidades; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Carmona a 16 de septiembre de 2003.—El Notario, José María Manzano Gómez.

255F-12127-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de la diligencia de embargo de

bienes inmuebles relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público de los Excmos. Ayuntamientos de Camas y El Ronquillo, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal, se cita al interesado que se relaciona o a sus representantes, para ser notificado en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central, sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establecen los artículos 105 de la L.G.T. y 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Don Francisco Javier Gordo Vázquez.
D.N.I. n.º: 28.377.786-H.
Citado a comparecer: Don Antonio Gordo Vázquez.
Domicilio: C/ Gibraltar n.º 7.
46006-Valencia.
Expediente: N.º 92721/99.

Sevilla a 4 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.
7W-9713

Por este Organismo (OPAEF) se ha intentado, por dos veces, la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, relacionada con la deuda contraída con el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal se cita al interesado que se relaciona, para ser notificado en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Pilas, sita en calle Marqués de Santillana, 62, de este municipio, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establecen los art. 105 de la L.G.T. y 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Don Antonio Barrera Reinoso.
N.I.F.: 27.706.458-Z.
Citados a comparecer:
— Don Antonio Barrera Reinoso.
— Doña Ana Barrera Moreno.
— Don José Chica González.

Domicilio: Urb. Virgen de la Soledad, c/ A, 8.
41830-Huévar del Aljarafe (Sevilla).
Expediente: 03.051/03.

Otros datos: Deudor (usufructuario) y titulares de nuda propiedad.

Pilas, 4 de julio de 2003.—El Director de la Oficina, Jesús Álvarez González.
7W-9729

Por este Organismo (OPAEF) se ha intentado, por dos veces, la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, relacionada con la deuda contraída con el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla) y la Mancomunidad R.S.U. Guadalquivir, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal se cita al interesado que se relaciona, para ser notificado en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Pilas, sita en calle Marqués de Santillana, 62, de este municipio, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establecen los art. 105 de la L.G.T. y 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Don Antonio Álvarez Carmona.
N.I.F.: 28.878.923-W.
Citados a comparecer:
— Don Antonio Álvarez Carmona.
— Don Manuel Álvarez Carmona.
Domicilio: C/ Fidalgo Soldán, 4.
41830-Huévar del Aljarafe (Sevilla).
Expediente: 02.051/03.
Otros datos: Deudor y copropietario.

Pilas, 4 de julio de 2003.—El Director de la Oficina, Jesús Álvarez González.
7W-9730

Por este Organismo (OPAEF) se ha intentado, por dos veces, la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, relacionada con la deuda contraída con el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal se cita a la interesada que se relaciona, para ser notificada en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Pilas, sita en calle Marqués de Santillana, 62, de este municipio, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiese comparecido la citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establecen los art. 105 de la L.G.T. y 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: «Centro Guadiamar», S. L.
C.I.F.: B-41.416.108.
Citada a comparecer: «Centro Guadiamar», S. L.
C.I.F.: B-41.416.108.
Domicilio: C/ José Laguillo, 28.
41003-Sevilla.
Expediente: 04.051/03.

Pilas, 4 de julio de 2003.—El Director de la Oficina, Jesús Álvarez González.
7W-9731

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación del embargo de avales relacionados con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establece el art. 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Madalo, S.L.
DNI/NIF/CIF número: B 41 266 297.
Citados a comparecer: Representante legal.
Domicilio: Calle Coronil 39.
Municipio: 41006 Sevilla.
Expediente: Madalo, S.L.
Acto a notificar: Embargo de avales.
Concepto: Sanciones juego. Ejercicio 1997.
Otros datos IGVA-Juego.

Sevilla a 16 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.

11W-11040

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles a copropietarios y usufructuarios relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Camas y El Ronquillo, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita al interesado que se relaciona o a sus representantes, para ser notificado en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establecen los art. 105 de la L. G. T. y 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Don Francisco Javier Gordo Vázquez.
DNI/NIF/CIF número: 28377786H.
Citados a comparecer: A la usufructuaria doña Coral Vázquez Díaz.
Calle Jose Ant. Primo Rivera, 75.
41880-El Ronquillo.
Al copropietario don Antonio Gordo Vázquez.
Calle Gibraltar número 7.
46006-Valencia.

Expediente número: 92721/99.

Sevilla a 25 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.

11W-11041

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de la Tasación y el Requerimiento del Título de Bienes Inmuebles, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Gines, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establece el art. 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Emilio José Gómez Elena.
DNI/NIF/CIF número: 28904235C.
Citados a comparecer: Emilio José Gómez Elena.
Domicilio: Calle Isaac Peral, 17 Urb. Jardín Triana.
Municipio: Gines.
Expediente: Embargo de Bienes Inmuebles.
Otros datos: Dt. Embargos y Subastas.

Sevilla a 21 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.

11W-11042

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de la Tasación y el Requerimiento del Título del bien embargado, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establece el art. 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Agustín Gálvez Bernabé.
DNI/NIF/CIF número: 28.672.991-H.
Citados a comparecer: Don Agustín Gálvez Bernabé y doña María Isabel Venegas Romero.

Domicilio: Calle Toneleros número 1.
Municipio: Villanueva del Ariscal.
Expediente: Embargo de Bienes Inmuebles.
Otros datos: Dt. Embargos y Subastas.

Sevilla a 16 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.

11W-11043

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central sita en calle José María Moreno Galván, 16, de esta capital, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, así como de las que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, conforme establece el art. 103,3 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Promociones Tarpeya, S.A.
DNI/NIF/CIF número: A41195637.

Citados a comparecer: Don Aquilino Fraile García, Administrador Único de Promociones Tarpeya, S.A.
Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 13-4.º-B.
Municipio: Sevilla.
Expediente: Embargo de Bienes Inmuebles.
Otros datos: Dt. Embargos y Subastas.

Sevilla a 24 de julio de 2003.—La Jefa de la Sección Adjunta de Embargos y Subastas, Isabel Velázquez Vila.

11W-11045

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de embargo de bienes inmuebles relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105,6 del referido texto legal se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Camas sita en Plaza Ntra. Sra. Dolores, s/n., de Camas (Sevilla), dentro de los diez días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Inmobiliaria Jordan, S.A.
C.I.F.: A28164010.

Citados a comparecer: Inmobiliaria Jordan, S.A.
Domicilio: Calle Gabriela Mistral, 28.
Municipio: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Inscripción: Finca número 7369-7370, Tomo 517, Libro 115 de Castilleja de la Cuesta, folio 154-1.ª y 157-1.ª.

Sevilla a 15 de julio de 2003.—El Director de Oficina, Juan José González Chamorro.

11W-11046

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado practicar la notificación de diligencia de embargo de vehículo, relacionadas con débitos por cuotas de tributos y demás recursos de derecho público, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105.6 del referido texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Oficina Recaudatoria, sita en Cazalla de la Sierra, calle Real número 3, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Deudor: Llano Heredia, S.L.

CIF: B4169991.

Domicilio fiscal: Coso Bajo núm. 14.

Municipio: Guadalcanal.

Entidad acreedora: Ayuntamiento de Guadalcanal.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículo, de fecha 26 de junio de 2003.

Citados a Comparecer: Don Joaquín Llano Heredia, representante legal de la sociedad deudora, con domicilio en Guadalcanal, calle Mesones número 19.

Cazalla de la Sierra a 15 de julio 2003.—El Director de la Oficina, Juan Alberto Teysiére Morón.

11W-11047

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado practicar la notificación de diligencia de embargo de vehículo, relacionadas con débitos por cuotas de tributos y demás recursos de derecho público, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105.6 del referido texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Oficina Recaudatoria, sita en Cazalla de la Sierra, calle Real número 3, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Deudor: Recreativos y Derivados, S.L.

CIF: B4183493.

Domicilio Fiscal: Carret. Malcocinado km. 0,5.

Municipio: Guadalcanal.

Entidad acreedora: Ayuntamiento de Guadalcanal.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículo, de fecha 26 de junio de 2003.

Citados a comparecer: Don Joaquín Llano Heredia, representante legal de la sociedad deudora, con domicilio en Guadalcanal, calle Mesones número 19.

Cazalla de la Sierra a 15 de julio 2003.—El Director de la Oficina, Juan Alberto Teysiere Morón.

11W-11048

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, intentada por dos veces la notificación de diligencia de embargo de vehículos, relacionadas con débitos por cuotas de tributos y demás recursos de derecho público, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme dispone el art. 105.6 del referido texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Oficina Recaudatoria, sita en Cazalla de la Sierra, calle Real número 3, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: 48.004/03.

Deudor: Ladrillos Refractarios San José.

DNI/NIF: A4125021.

Domicilio fiscal: Carret. Estación s/n.- Guadalcanal.

Entidad acreedora: Ayuntamiento de Guadalcanal.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos, de fecha 26 de junio de 2003.

Citados a comparecer: Joaquín Llano Heredia, administrador de la sociedad deudora.

Cazalla de la Sierra a 15 de julio de 2002.—El Director de la Oficina, Juan Alberto Teysiere Morón.

11W-11049

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado, por dos veces, la notificación de diligencia de embargo de salario, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Gelves, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105,3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central, sita en calle Panamá n.º 2, de Coria del Río, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Don Manuel Sosa Tejera.

D.N.I. n.º: 27.908.952-Q.

Citado a comparecer: Don Manuel Sosa Tejera.

Domicilio: Bda. Ntra. Sra. de Gracia n.º 62.

Municipio: Gelves.

Expediente: I.V.T.M.

Otros datos: Don Mara, S.L.

Coria del Río a 10 de julio de 2003.—El Director de Oficina, Manuel García Ramírez.

7W-11580

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado, por dos veces, la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río-Mancomunidad del Guadalquivir, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central, sita en calle Panamá n.º 2, de Coria del Río, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Don Antonio López Herrera.

D.N.I. n.º: 12.190.791-D.

Citados a comparecer:

— Don Antonio López Herrera.

— Doña Antonia Moreno Infante.

Domicilio: C/. Nardos n.º 3.

Municipio: Palomares del Río.

Expediente: 10265/94.

Otros datos: Finca registral número 1.568-N. Palomares del Río.

Coria del Río a 11 de julio de 2003.—El Director de Oficina, Manuel García Ramírez.

7W-11581

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado, por dos veces, la notificación de diligencia de embargo de salario, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Gelves, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central, sita en calle Panamá n.º 2, de Coria del Río, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Doña María Carmen Juan Ramírez.

D.N.I. n.º: 51.389.991-X.

Citada a comparecer: Doña M.ª Carmen Juan Ramírez.

Domicilio: Bd. Misionero Fernando Lora, 4 bq 4 pta 6.

Municipio: Gelves.

Expediente: I.V.T.M.

Otros datos: Galisur Sport, S. L.

Coria del Río a 1 de septiembre de 2003.—El Director de Oficina, Manuel García Ramírez.

7W-11582

Por este Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación de Sevilla, se ha intentado por dos veces la notificación de heredero, relacionada con la exacción de tributos y demás recursos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105, 3 y 4, de la Ley 230/1963, modificada por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, lo que no se ha podido llevar a efecto, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 105,6 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la sede de la Oficina Recaudatoria de Sevilla-Central, sita en calle Panamá n.º 2, de Coria del Río, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de diez días, si no hubiesen comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Don Juan Abreu Portillo.

D.N.I. n.º: 01.284.738-N.

Citada a comparecer: Doña Adela de la Rosa Oliver.

Domicilio: C/. San Juan de Dios n.º 19-1.º A-B.

Municipio: Sevilla.

Expediente: I.B.I. (Urbana).

Otros datos: C/. Razo de Ugena, 2. Palomares del Río.

Coria del Río a 1 de septiembre de 2003.—El Director de Oficina, Manuel García Ramírez.

7W-11583

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla

SALA DE LO SOCIAL

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 1.727/03-CZ, dimanante de los autos número 491/01, seguidos por el Juzgado de lo Social número siete de los de Sevilla, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala, la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Moypri, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital, de fecha 28 de enero de 2002, recaída en los autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por Moypri, S.L., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Manuel Prieto Jiménez, don Jaime Loayza Ochoa, don Washington Grada Ramírez, don Ángel Z. Grada Ramírez y don Famer A. Tinoco Romero, sobre impugnación Alta Médica y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Manuel Prieto Jiménez, don Jaime Loayza Ochoa, don Washington Grada Ramírez y don Ángel Z. Grada Ramírez, cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a 11 de julio de 2003.—El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.

20F-11640

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Cantidad 227/2003.

Negociado: 75.

N.I.G.: 4109144520030002516.

De: Doña María AÁngeles Espejo Pacheco.

Contra: Servicios y Construcciones de Andalucía, Jorge Manrique Sancho y Fogasa.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2003 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Espejo Pacheco, contra Servicios y Construcciones de Andalucía, Jorge Manrique Sancho y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de julio de 2003, del tenor literal siguiente:

La Ilma. señora doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 322/03. En Sevilla a 22 de julio de 2003, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2003, promovidos por doña María Angeles Espejo Pacheco; contra Servicios y Construcciones de Andalucía, Jorge Manrique Sancho y Fogasa; sobre cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: En fecha 17 de marzo de 2003 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, suplicó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

Segundo: Que señalados día y hora para la celebración de los actos de juicio, tuvieron éstos lugar el día señalado, al que comparecieron las partes que constan en el acta.

Tercero: En la tramitación de este procedimiento se han observado los plazos y demás requisitos legales excepto el de señalamiento y para dictar sentencia, debido a la acumulación de asuntos que pesan sobre este órgano.

Hechos probados

Primero: En fecha 11 de marzo de 2002 Servicios y Construcciones de Andalucía (Secoan, S.L.), procedió al despido de doña María Ángeles Espejo Pacheco.

Segundo: En fecha 15.4.02 se celebró acta de conciliación en la que literalmente se estableció: «Concedo la palabra a la Empresa interesada que manifiesta que reconoce la improcedencia del despido y no pudiendo

ser readmitido en su puesto de trabajo se le indemniza con una cantidad superior a treinta y cinco días de su salario de 2.350,04 euros más 3.660,08 euros en concepto de liquidación, saldo y finiquito pagaderos del modo siguiente: 3.005,06 euros pagaderos mediante entrega en este acto de cheque nominativo, librado contra la entidad La Caixa, número de cuenta 2100 2587 8 3 0210050238, serie 329, número 0.344.205 4 y los 3.005,06 euros restante mediante la entrega en este acto de 4 pagarés por importe de 601,01 euros cada uno librados contra la entidad La Caixa número de cuenta 2100 2587 83 0210050238, serie 043, núm. 6.636.451.1, 6.636.452.2, 6.636.453 3, 6.636.454 4, con vencimientos respectivos los días 30 de los meses de mayo a agosto ambos inclusive todos del presente año y un 5.º pagaré por importe de 396,67 euros liberado contra la misma entidad bancaria y número de cuenta serie 043, número 6.636.455.5, con vencimiento el 30 de septiembre de 2002.

Don Jorge Manrique Sancho, mandatario verbal de la empresa, se «responsabilizó personal y solidariamente de la obligación contraída» en dicho acto.

Tercero: A la fecha de sus respectivos vencimientos fueron presentados al cobro los pagarés 6.636.454 4 por importe de 601,01 euros y 6636455 5 por importe de 396,67 euros. Los mismos resultaron impagados.

Cuarto: Intentado sin efecto el preceptivo acto de conciliación, se presentó la demanda origen de los presentes autos.

Fundamentos jurídicos

Primero: Pretende la actora que se condene a los demandados a abonarle la suma de 997,68 euros, en concepto de liquidación, saldo y finiquito.

El Fogasa se opone a la demanda por las razones que constan en acta. Los codemandados no comparecieron al acto del juicio.

Segundo: Ninguna duda cabe de la procedencia de estimar la demanda formulada contra Secoan, S.L., y don Jorge Manrique Sancho.

En acta de conciliación de 15.4.02, se obligaron a abonar a la actora determinada suma por lo que, no habiendo abonado su totalidad, deben hacer frente a su pago en virtud de lo expresamente convenido.

Tercero: La cuestión se reduce, pues, a determinar si el Fondo de Garantía Salarial viene o no obligado al pago de la referida suma, obligación que efectivamente hay que reconocer, vista la doctrina establecida en la sentencia T.S. de 18.1.00 dictada para la unificación de doctrina y los términos del acta de conciliación de 15.4.02.

Tal sentencia establece, en efecto, que «la exigencia del artículo 33.2 E.T. de que el crédito objeto de garantía por el Fondo de Garantía Salarial haya sido reconocido en sentencia o en resolución administrativa dictada en expediente de regulación de empleo sólo es aplicable a las indemnizaciones por despido o resolución del contrato, no a los créditos por salarios. Estos se regulan en el artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores y pueden ser objeto de la prestación pública de garantía tanto si han sido reconocidos en resolución judicial, como en conciliación».

Procede, pues, estimar la demanda al corresponder la suma reclamada a liquidación, saldo y finiquito -esto es, a salarios- sin que, como señala la sentencia del T.S. mencionada el hecho de que se hayan acumulado en el trámite administrativo de la conciliación la reclamación de salarios con la resolución del contrato pueda perjudicar el derecho a la prestación de garantía.

Cuarto: Por imperativo del artículo 100 de la L.P.L., al notificarse la sentencia a las partes se indicarán las especificaciones en el mismo contenida.

Vistos los artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Estimo la demanda formulada por Dona María Ángeles Espejo Pacheco contra Servicios y Construcciones de Andalucía (Secoan S.L.), don Jorge Manrique Sancho y Fondo de Garantía Salarial y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de 997,68 euros.

Así, por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios y Construcciones de Andalucía y Jorge Manrique Sancho actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

20F-11708

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

N.I.G.: 4109144520020000140.

Procedimiento: 12/02.

Ejecución número: 12/2002.

Negociado: 1A.

De: Don Leocadio Navarro González.

Contra: Promociones Pelicano 33, S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 12/2002, sobre cantidad, a instancia de don Leocadio Navarro González, contra Promociones Pelicano 33, S.L., en la que con fecha 25 de julio de 2003, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto.—En Sevilla a 25 de julio de 2003.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Leocadio Navarro González, contra Promociones Pelicano 33, S.L. se dictó resolución judicial en fecha 22 de octubre de 2002, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo: Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero: Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto: La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

Razonamientos jurídicos

Primero: Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo: Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de T.A. de la L.P.L.)

Tercero: Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 L.E.C.),

siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.).

Cuarto: Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

Quinto: La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y s.s. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.—S.S.^a Iltna. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.184,08 euros en concepto de principal, más la de 436,82 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. señora doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Pelicano 33, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 25 de julio de 2003.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

20F-11639

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Cantidad 931/1999. Negociado: 1A. N.I.G.: 4109144519992000076.

De: Don Juan Antonio León Izquierdo y otro.
Contra: Asesoramientos y Servicios Cobros Morosos, S.L.

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 931/1999, a instancia de la parte actora don Juan Antonio León Izquierdo y otro, contra Asesoramientos y Servicios Cobros Morosos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 2003 del tenor literal siguiente:

Auto.—En Sevilla a 25 de julio de 2003.

Dada cuenta y,

Hechos

1.º) En fecha 17 de diciembre de 2002 se dictó sentencia dimanante de estas actuaciones por la cual se condenaba a la empresa Asesoramientos y Servicios Cobros de Morosos, S.L., a que abonara a los actores don Juan Antonio León Izquierdo y don Antonio Vargas López, la cantidad de 810.000 pesetas y 210.849 pesetas respectivamente, dicha sentencia fue firme.

2.º) En fecha 1 de febrero 2001 se instó la ejecución de la sentencia y se dictó auto el 26 de febrero de 2001 instando ejecución y procediéndose al embargo de bienes, derechos y acciones de la empresa Asesoramientos y Servicios Cobros de Morosos, S.L., para cubrir el principal y los intereses, efectuándose el oportuno mandamiento de embargo y posterior práctica de diligencia del mismo.

3.º) En fecha 15 de octubre 2001 se procedió a anotar los embargos de los vehículos Turismo BMW/523I, matrícula SE-3767-DG y Turismo Opel Corsa SE-3580-CX.

4.º) En fecha 18 de diciembre de 2001 se instó por la parte actora para que pusiera a disposición del Juzgado dichos vehículos, nombrándose depositario a don Juan Antonio León Izquierdo, y efectuándose el correspondiente avalúo por perito designado al efecto para proceder a la subasta del mismo.

5.º) El 11-9-02 por la Entidad Bancaria BMW-Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, se instó la suspensión de la subasta del vehículo BMW 523I M- SE-3767-DG, a lo cual se opuso la parte actora en escrito de 12 de noviembre de 2002.

6.º) Se citó a dichas partes de comparecencia, la cual se celebró el día 9 de abril 2003 dictándose auto con fecha 25 de abril de 2003, en que entre otros extremos, se hacía constar que la entidad BMW, Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, debía instar la correspondiente tercería de dominio. En tal resolución se acordó continuar la ejecución.

7.º) Con fecha 20 de mayo de 2003 la entidad BMW, Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, interpuso demanda de tercería de dominio solicitando la suspensión de la ejecución y el alzamiento del embargo en relación al bien de referencia.

8.º) Por providencia de fecha 6 de junio de 2003 se citó a las partes a comparecencia que se ha celebrado con fecha 17/7/03 con el resultado que obra en autos.

Fundamentos de derecho

1.º) La entidad BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, formula tercería de dominio en relación al bien embargado, el vehículo BMW 523I/I, matrícula SE-3767-DG, lo que tiene su amparo en el artículo 258 LPL, que señala que «el tercero que invoque el dominio sobre los bienes embargados, adquiridos con anterioridad a su traba podrá pedir el levantamiento del embargo ante el órgano del orden jurisdiccional social que conozca de la ejecución, que a los meros efectos prejudiciales resolverá sobre el derecho alegado alzando, en su caso, el embargo.

Todo ello sobre la base de que el bien embargado en los presentes autos es de su propiedad, conforme a la póliza Mercantil de Arrendamiento Financiero que reseño.

2.º) La representación procesal de don Juan Antonio León Izquierdo y don Antonio Vargas López, se opuso a tal pretensión, por considerar que estamos en presencia de una compraventa de bienes muebles a plazo, habiéndose transmitido la propiedad a Asesoramientos y Servicios Cobros de Morosos, S.L.

3.º) La cuestión planteada reside en determinar, si en el caso de autos, nos encontramos, ante un contrato de arrendamiento financiero o por el contrario se trata de una verdadera compraventa con precio aplazado. En el primer caso, la titularidad del vehículo correspondería a la entidad que ha interpuesto la tercería de dominio, y caso de estimarse que se trata de una compraventa, la titularidad habría pasado a la Entidad ejecutada, debiendo seguir adelante la ejecución sobre el vehículo de referencia.

4.º) Es reiterada y coincidente la doctrina jurisprudencia, que define los contratos de arrendamiento financiero o Leasing como aquellas operaciones consistentes en el arrendamiento de bienes de equipo, capital productivo o vehículos, a cambio de un precio determinado y en el que se incluya una opción de compra a favor del usuario al término del arrendamiento. Definición que presupone una financiación complementaria para facilitar la transferencia del bien cedido, y propiciar su adquisición final, para después de pagados los plazos previstos a lo largo del tiempo de la cesión abonándose el precio residual fijado en una opción de compra, que será siempre inexcusable en la operación. Y si bien este contrato tiene aspectos que lo hacen muy similar a la venta de bienes muebles a plazos, con cláusula de reserva de dominio, es innegable que posee características propias que le separan jurídicamente de los mismos por cumplir finalidades económicas muy diferentes, aunque de hecho a veces se utiliza para encubrir compraventa a plazos por las ventajas financieras y fiscales que supone, habiéndose considerado que de no probarse la mediación de un acuerdo simulatorio en el que el Leasing opere como negocio aparente para encubrir como realmente querido una compraventa a plazos, habrá de ser excluida la normativa que regula este, como ajena que es a la intención y querer de las partes.

5.º) En el caso que nos ocupa, no se acredita la mediación de tal acuerdo simulatorio.

Ciertamente el precio residual de la opción de compra resulta exiguo, teniendo en cuenta el importe conjunto de la operación concertada, coincidiendo con una mensualidad de amortización, sin embargo dicho precio está condicionado al previo cumplimiento por parte de la empresa ejecutada de cada una de las cuotas mensuales previamente fijadas en el contrato de arrendamiento financiero, por la que no desvirtúa la naturaleza del contrato, sin que de otro lado de tal mero dato puede desprenderse tal hecho, pues no hay base legal ni lógica que establezca un parámetro para indicar la proporción que debe tener la opción de compra, respecto al valor monetario del bien objeto de Leasing (STS 28/11/97; TS y J. Galicia 15/5/00).

No es óbice a lo expuesto el hecho de que en la Jefatura Provincial de Tráfico figuren inscritos los vehículos a nombre de la empresa condenada, por cuanto no acredita la propiedad de los mismos, ya que la citada Jefatura es un registro administrativo que nada garantiza en relación con la propiedad de los vehículos que en el mismo figuran, constituyendo un mero elemento informativo de la situación de los mismos pero no garante de que la situación que figura corresponde a la situación real (TS y Castilla-León (Burgos) 3016199).

Debemos referir igualmente que no ha accedido al Registro Público pacto alguno de reserva de dominio a favor de la entidad ejecutada. No obstante, ello no puede implicar su disponibilidad a terceros, por cuanto tal limitación tiene su sentido solo cuando se pacta una reserva de dominio dentro de un contrato de compraventa, ya que este, transmite normalmente la propiedad,

haciendo precisa la inscripción de la reserva de dominio para proteger a los terceros, quienes creerían normalmente que al estar el comprador en poder del bien vendido habría llegado a consumir la adquisición del dominio, pero tal creencia no se produce cuando el contrato celebrado por las partes no es la compraventa sino el arrendamiento, pues ningún tercero puede presumir que el arrendatario ha adquirido el dominio, por mucho que posea los bienes, con lo que se hace superflua su publicidad en un Registro Público, que sólo es precisa para romper una apariencia de derecho que no existe en los contratos de arrendamiento (A.P. Huesca 26/10/95).

Alega la representación procesal de don Juan Antonio León Izquierdo y don Antonio Vargas López, a fin de apoyar la tesis que sustenta de que estamos en presencia de una compraventa a plazo, que la entidad ha reclamado a la empresa el importe de las cuotas impagadas, no solicitando la restitución del bien.

No obstante, la financiera está exigiendo el cumplimiento de las cuotas, a cuyo pago se comprometieron los usuarios en el momento de la firma del contrato, lo que no desvirtúa la naturaleza del mismo como contrato de Leasing, manteniéndose inalterado el derecho de opción, pues una vez que la demandada abone, en su caso, la totalidad de las cuotas reclamadas, podrían ejercitar la opción de compra para adquirir la propiedad del vehículo financiado, o bien hacer entrega del mismo a la financiera.

6.º) En virtud de todo lo expuesto, y considerando que no ha mediado un acuerdo simulatorio en el que el Leasing opere como negocio aparente para encubrir como realmente querido una compraventa a plazo, procede la estimación de la demanda de tercería.

Parte dispositiva.—S.S.ª Ilma; dijo: Estimo la demanda de tercería interpuesta por BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito y acuerda la suspensión de la ejecución, en cuanto al bien embargado a que se refiere la misma alzando el embargo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. señora doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Jueza.—El Secretario.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoramientos y Servicios Cobros Morosos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento

En Sevilla a 25 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

20F-11638

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despidos 140/2003.

N.I.G.: 4109144520030001494.

De: Don Armando Sáez Chinchilla.

Contra: Agrigel, S.A., y Dormido Distribuciones Frigoríficas, S.L.U.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2003, a instancia de la parte actora don Armando Sáez Chinchilla, contra Agrigel, S.A., y Dormido Distribuciones Frigoríficas, S.L.U., sobre

despidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 188/03.—En Sevilla a 27 de mayo de 2003.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Armando Sáez Chinchilla, asistido por el Letrado don Manuel Cabral Cerdán; contra Agrigel, S.A., representada por don José Antonio Quintana Pérez y Dormido Distribuciones Frigoríficas, S.L.U., representada por don Manuel Antonio Dormido Girón, asistido por la Letrada doña María del Carmen Rubio Caballero, en demanda sobre despidos, ha dictado la sentencia que se basa en:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Armando Sáez Chinchilla, contra Agrigel, S.A., y Dormido Distribuciones Frigoríficas, S.L.U., y declaro improcedente el despido de don Armando Sáez Chinchilla y condeno a la empresa Dormido Distribuciones Frigoríficas, S.L.U., a que en el plazo de cinco días opte entre, la readmisión en las mismas condiciones, o el abono de una indemnización de 12.248 euros, y en todo caso el abono de los salarios de trámite desde el día 12.5.02.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0594592005, de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia República Argentina de esta capital, abierta con el número 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el número de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del señor Secretario de este Juzgado.

Quedando advertida la parte condenada, que la opción entre la readmisión e indemnización, deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y que de no efectuarlo en dicho plazo se entenderá que opta por la readmisión.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrigel, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos

En Sevilla a 31 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

20F-11703

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Cantidad 561/2002.

N.I.G.: 4109144S20020006328.

De: Don Joaquín Pérez Martín.

Contra: Forja Sevilla 2000, S.L., Forja Nodo, S.L., Castelferro, S.L., don Máximo Piaget Pujol y don Fernando Piaget Pujol.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 561/2002, a instancia de la parte actora don Joaquín Pérez Martín, contra Forja Sevilla 2000, S.L., Forja Nodo, S.L., Castelferro, S.L., don Máximo Piaget Pujol y don Fernando Piaget Pujol, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100/03. En Sevilla a 28 de marzo de 2003.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia, don Jose Joaquín Pérez Beneyto Abad, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de don Joaquín Pérez Martín; asistido del Letrado don Francisco Javier Terán Conde, contra Forja Sevilla 2000, S.L., Forja Nodo, S.L. y don Máximo Piaget Pujol, que no comparecieron a juicio pese a estar citados en debida forma, Castelferro, S.L., representada por don María Mercedes Gómez Goni, asistida del Letrado don Francisco Caro García, y don Fernando Piaget Pujol; asistido de la Letrada doña María Mar Toribio Ortega, en demanda sobre cantidad, ha dictado la sentencia que se basa en:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Joaquín Pérez Martín, contra Forja Sevilla 2000, S.L., Forja Nodo, S.L., Castelferro, S.L., don Máximo Piaget Pujol y don Fernando Piaget Pujol, y en consecuencia condeno solidariamente a los codemandados a abonar al actor la suma de 3.136,47 euros, por los conceptos y periodos de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en calle José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el número 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el número de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del señor Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 euros, en la cuenta, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Forja Sevilla 2000, S.L. y Forja Nodo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

20F-11707

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Declar. derechos 88/2003.

Negociado: II.

N.I.G.: 4109144S20030000981.

De: Don Germán Páez Ruiz.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Andaluz de Salud, Mutua Fremap y Benausoí, S.L.

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/2003, a instancia de la parte actora don Germán Páez Ruiz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Andaluz de Salud, Mutua Fremap y Benausoí, S.L., sobre declaración derechos, se ha dictado resolución de fecha 16 de julio de 2003 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Germán Páez Ruiz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Benausoí, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Benausoí, S.L., a abonar al actor la suma de 965,21 euros, en concepto de diferencias de prestaciones por I.T. correspondientes al período 1 de diciembre de 2001 a 10 de septiembre de 2002, cantidad de cuyo pago resultan responsables con carácter subsidiario Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y que deberá ser anticipada por la Mutua Fremap, sin perjuicio de su facultad de repetición.

Al mismo tiempo debo absolver y absuelvo al Servicio Andaluz de Salud de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Banausoí, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

20F-11718

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución número: 198/02 (dimana de autos 64/02).
Sobre: Cantidad.
Actora: Fundación Laboral de la Construcción (C.I.F.: G-80468416).
Demandada: Empresa Hulconse, S.L. (C.I.F.: B-4198 32 71).

Doña Teresa Castilla Morán, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos arriba indicados se ha dictado con esta fecha resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: S.S.^a decide: Declarar en estado de insolvencia provisional por ahora y sin perjuicio a la parte ejecutada en estos autos a la entidad Empresa Hulconse, S.L., para el pago del principal: 350,45 euros, más la suma de 70,00 euros presupuestada para gastos e intereses que se calcularon por este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, si a su derecho conviniere, y una vez firme el presente procédase a su archivo de las actuaciones previas las anotaciones oportunas en el libro de registro correspondiente.

Así, por este auto, lo decide, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado de lo Social número siete de Sevilla, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad Empresa Hulconse, S.L., actualmente en paradero desconocido, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias ó se trate de emplazamiento y todas aquellas otras para la que la Ley expresamente disponga otra cosa expido el presente con el visto bueno de S.S.^a, en Sevilla, a 3 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Teresa Castilla Morán.

20F-11710

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución número 167/02.

Actor: Don Antonio Navarro Fernández.

Demandada: Rupecón, S.L.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos arriba indicados se ha dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: S.S.^a decide: Declarar en estado de insolvencia provisional por ahora y sin perjuicio a la parte ejecutada en estos autos a la entidad Rupecón, S.L., para el pago del principal: 11.587,03 euros, más la suma de 2.317,40 euros presupuestada para gastos e intereses que se calcularon por este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, si a su derecho conviniere, y una vez firme el presente procédase a su archivo de las actuaciones previas las anotaciones oportunas en el libro de registro correspondiente.

Así, por este auto, lo decide, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado de lo Social número siete de Sevilla, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad Rupecón, S.L., actualmente en paradero desconocido, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias ó se trate de emplazamiento y todas aquellas otras para la que la Ley expresamente disponga otra cosa expido el presente con el visto bueno de S.S.^a, en Sevilla a 29 de julio de 2003.—La Secretaria, Teresa Castilla Morán.

20F-11712

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

N.I.G.: 4109144S20020000555.

Procedimiento: 53/02.

Ejecución número: 50/2002.

Negociado: A.

De: Don Francisco José Montilla Cajaraville.

Contra: García Holthusen, S.L.

Doña María del Carmen Pêche Rubio, Secretaria del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 50/2002, dimanante de autos número 53/02, en materia de ejecución, a instancias de don Francisco José Montilla Cajaraville, contra don García Holthusen, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado García Holthusen, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.652,75 euros de principal, más 874,46 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Señor don José Enrique Medina Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a García Holthusen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

20F-11886

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Cantidad 683/2002. Negociado: 3.
N.I.G.: 4109144520020007668.
De: Doña Concepción Bellido Tejero.
Contra: Gil Hueso, S.L.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 683/2002, a instancia de la parte actora doña Concepción Bellido Tejero, contra Gil Hueso, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 2 de abril de 2003, del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Bellido Tejero, contra Gil Hueso, S.L., debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 3.275,52 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende la presente que firman los comparecientes, a los que entrego copia testimoniada de la sentencia, firmando en prueba de ello con S.S.^a Ilma y conmigo, la Secretaria, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gil Hueso, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

20F-11715

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Despidos 192/1997. Negociado: 2.
N.I.G.: 4109144519979000009
De: Doña Roxana Nodar Calonge.
Contra: Supermercados Más por Menos.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192/1997, a instancia de la parte actora doña Roxana Nodar Calonge, contra Supermercados Más por Menos, sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha, providencia del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza doña Eva María Gómez Sánchez. En Sevilla a 1 de septiembre de 2003.

Dada cuenta; no habiendo sido impugnado los intereses tasados en las presentes actuaciones, se aprueban definitivamente los mismos sin ulterior recurso y hágase pago a la parte actora con cargo al depósito efectuado por Hienipienses, S.L., la suma de 150,26 euros quedando reducido el importe de los intereses a 2.025,60 euros y en consecuencia requiérase a las demandadas para que en el plazo de diez días acrediten haber consignado dicho importe en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal Avda. de la Buhaira, calle José Recuerda Rubio, s/n, de esta capital, cta. número. 4028.0000.64.0192.97, advirtiéndosele que de no efectuarlo en dicho plazo se procederá por la vía de apremio.

Asimismo, reitérese igualmente el requerimiento efectuado a Grupo Unigro, S.A., hoy El Árbol, Distribución y Supermercados, S.A., para que en igual plazo acredite haber consignado el importe de la tasación de costas efectuada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en esta capital, ascendente a 210,35 euros, en la misma cuenta y entidad bancaria.

Lo mandó y firma S.S.^a, ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Casle 53, S.L., y Tra-goz, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

20F-11646

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Cantidad 45/2002. Negociado: 5.
N.I.G. 4109144520020000463.
De: Don Manuel Aguilar Pereira.
Contra: Naingas, S.L., Narciso Moreno Troncoso, Ancogas S.L., y Gas Andalucía, S.A.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2002, a instancia de la parte actora don Manuel Aguilar Pereira, contra Naingas, S.L., don Narciso Moreno Troncoso, Ancogas, S.L., y Gas Andalucía, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre de 2002 del tenor literal siguiente:

S.S.^a Iltra. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.038,22 euros, en concepto de principal, más la de 607,64 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada las ejecutadas en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el

fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. señora doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Naingas, S.L. y Ancogas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

20F-11645

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Cantidad 166/2003. Negociado: I2.

N.I.G.: 4109144520030001835.

De: Don Javier González Acebes.

Contra: Hormihogar, S.L.

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2003, a instancia de la parte actora don Javier González Acebes, contra Hormihogar, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—S.S.^a Ilma. don Manuel Gómez Burón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, ante mi, la Secretaria Judicial, dijo: Que debía declarar y declarar por desistido al actor don Javier González Acebes de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente Auto cabe recurso de reposición en el término de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. señor don Manuel Gómez Burón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormihogar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

20F-11641

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 5

N.I.G.: 1808744520020003066.

Procedimiento: 759/00.

Ejecución número: 103/2003.

Negociado: EV.

De: Doña María Belén Díaz Ruiz.

Contra: Publiguia 2001, S.L.

El Secretario Judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103/2003, sobre ejecución, a instancia de doña María Belén Díaz Ruiz, contra Publiguia 2001, S.L., en la que con fecha 18 de agosto de 2003, se ha dictado auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva.—S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 4.741,65 euros en concepto de principal, más la de 948,33 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al servicio de índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla y al Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda, para lo cual remítase oficio.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, verificándose para la parte demandada a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y Sevilla y se fijará en el tablón de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. señor don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez, en sustitución del Juzgado de lo Social número cinco de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Publiguia 2001, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Granada a 18 de agosto de 2003.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

20F-11643

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2003, se sirvió aprobar una propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar las modificaciones de R.P.T. de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, consistente en la creación de 5 puestos de Secretarías de Dirección de Delegación, adscritas a las siguientes Áreas Municipales en el número que asimismo se establece:

- Una al Área de Medio Ambiente;
- Una al Área de Fiestas Mayores.
- Una al Área de Vía Pública.
- Dos al Área de Empleo.

Segundo: Aprobar la siguiente modificación de la plantilla:

- Creación de plazas:
 - Cinco de Auxiliares Administrativos (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar).

Quinto: Aprobar la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a fin de adaptarla a las modificaciones introducidas en la organización municipal como consecuencia de la resolución de Alcaldía número 6034, de 16 de junio de 2003.

Sexto: Facultar a la Alcaldía para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo: Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla los mencionados acuerdos y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Sevilla a 29 de julio de 2003.—El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

7F-11059

ALBAIDA DEL ALJARAFE

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2003, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con los tipos de gravamen que a continuación se indican:

—El 4% para todas las obras que necesiten proyecto.

—El 2,20% para obras menores que no necesiten proyecto.

Que se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de no presentarse se elevará a definitiva la adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Albaida del Aljarafe a 15 de julio de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

253W-11751

ALMENSILLA

Por resolución de la Alcaldía número 282/2003, de fecha 28 de agosto de 2003, se ha acordado lo que literalmente sigue:

En relación con los actos administrativos concernientes a la tramitación por este Ayuntamiento de la ratificación del Proyecto de Reparcelación del Sector F de las Normas Subsidiarias de Almensilla, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fermín Redondo Martín, por esta Alcaldía se resuelve lo siguiente:

Primero: De acuerdo con lo determinado por el artículo 21.1.j de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, así como el acta de compromiso suscrito entre Ayuntamiento y Junta de Compensación del referido Sector, ratificar el Proyecto de Reparcelación del Sector F de las NN. 55. de Almensilla.

Segundo: De acuerdo con lo determinado por los artículos 113.1.2 y 174.4 del Reglamento de Gestión Urbánica, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, se

deberá llevar a cabo la elevación a escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, las cesiones a este Ayuntamiento del suelo de uso público destinado a viales, espacios libres y equipamientos, desarrolladas en el citado Proyecto de Compensación.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan efectuar las reclamaciones que estimen pertinente.

Almensilla a 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

7W-12176

CASARICHE

Don José Ramón Parrado Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago constar: Que aprobado por Decreto de la Alcaldía número 515, de 9 de septiembre del presente año, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación del bien patrimonial de propiedad municipal consistente en un solar con uso residencial (parcela n.º 23), sita en los terrenos del antiguo recinto ferial, con una superficie de 200,17 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, parcela número 24; al Sur, parcela número 22; al Este, trasera edificaciones residenciales y garajes; al Oeste, calle de nueva formación perpendicular 2.ª travesía La Libertad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1492, libro 189, folio 147, finca número 10.422, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación del bien patrimonial de propiedad municipal consistente en un solar con uso residencial (parcela n.º 23) sita en los terrenos del antiguo recinto ferial, con una superficie de 200,17 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, parcela número 24; al Sur, parcela número 22; al Este, trasera edificaciones residenciales y garajes; al Oeste, calle de nueva formación perpendicular 2.ª travesía La Libertad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1492, libro 189, folio 147, finca núm. 10.422.

Tipo: Treinta mil setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (30.075,54 euros), impuestos no incluidos.

Fianza provisional: Seiscientos un euros con cincuenta y cuatro céntimos (601,51 euros).

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo veintiséis días naturales (art. 79.2 LCAP), contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Casariche a 9 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Ramón Parrado Cano.

7W-11981-P

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

P.E.R.I. AP-31.1, AP-31.2 y AP-31.3 19 de abril, 24.

Promovido por Urbe 2000 Grupo Inmobiliario Andaluz, S.A., según proyecto redactado por don Juan José Ramírez García (Arquitecto) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla el 15 de julio de 2003 con el núm. 6836/03T01.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística Andaluza, pudiéndose presentar alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en horas y días hábiles.

Dos Hermanas a 17 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

255D-12163-P

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12-09-03, acordó aprobar Convenio Urbanístico suscrito con fecha 4 de julio de 2003, cuyos datos se relacionan a continuación.

Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y don José Miguel Ruiz Acosta, en nombre y representación de «Urbe 2000 Grupo Inmob. Andaluz», S.A.

Ámbito: AP-31.1 AP-31.2 AP-31.3 (19 de Abril).

Objeto: Planeamiento de desarrollo, determinaciones de ordenación y gestión de la unidad de ejecución.

Plazo vigencia: Indefinida.

Lo que se hace público, previo depósito del Convenio Urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dos Hermanas a 17 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

7F-12165-P

MARCHENA

El Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda, del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de diversos impuestos y tasas, y modificación de Ordenanzas reguladoras de diversos precios públicos.

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal de la tasa de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

Los acuerdos de modificación de las citadas Ordenanzas, junto con los respectivos expedientes, quedan expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Marchena a 16 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda, Juan Antonio Zambrano González.

9W-12059

E.L.A. EL PALMAR DE TROYA

Don Manuel García Alonso, Alcalde-Presidente de E.L.A. El Palmar de Troya (Sevilla).

Hago saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública del expediente tramitado para la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, concensuada por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2003, expediente integrado por sus estado de gastos e ingresos, la documentación complementaria del mismo, así como sus anexos y bases de ejecución, no habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el mismo ha devenido aprobado definitivamente, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, por lo que se hace público resumido por capítulos el Presupuesto General, junto a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo.

E.L.A. El Palmar de Troya: Presupuesto General 2003

Cap.	Denominación	Euros
<i>Estado de ingresos</i>		
4.	Transferencias corrientes	<u>83.286,20</u>
	Total ingresos	<u>83.296,20</u>

Estado de gastos

1.	Gastos de personal	37.688,35
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.607,85
	Total gastos.	83.296,20

La aprobación definitiva del Presupuesto General causa estado y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por las causas señaladas en el artículo 152.1 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre.

Igualmente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

En El Palmar de Troya a 20 de agosto de 2003.—El Alcalde, Manuel García Alonso.

N.º Puesto	Clasificación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Denominación	Compl.Destino	Situación
001	Func.Carr.	H.N.	Secretaría-Interv.		A	Secretario-Interventor	25	Vacante
002	Func.Carr.	A.E.	Técnica	Téc.Sup.	A	Oficial Mayor- Letrado Asesor	22	Vacante
003	Func.Carr.	A.G.	Auxiliar		D	Auxiliar Administrativo	15	Vacante

N.º Puesto	Clasificación	Clase	Grupo	Denominación	Complemento	Destino	Situación
004	F.E.	Auxiliar	D	Auxiliar G.I.P.	15		Vacante- Pers. Confianza

R.P.T.	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPL.				TOTAL R.BAS+CO MPL.	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	
		GR.	SUELDO	TRIENIOS	P.EXTRAS	TOTAL R.B.	C.DESTINO	C. ESPECIF. ICO	TOTAL R.COML.							
				N.º	IMPORTE			NIV.	IMPORTE							
001	VACANTE	A	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0
003	VACANTE	D	5.743,80	0	0	1.012,22	6.756,02	15	274,60	0	274,60	7.030,62	0	0	0	7.030,62

R.P.T.	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPL.				TOTAL R.BAS+CO MPL.	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	
		GR.	SUELDO	TRIENIOS	P.EXTRAS	TOTAL R.B.	C.DESTINO	C. ESPECIF. ICO	TOTAL R.COML.							
				N.º	IMPORTE			NIV.	IMPORTE							
002	VACANTE	A	3.252,48	0	0	1.613,35	10.865,83	22	356,35	0	356,35	11.222,18	0	0	0	11.222,18

R.P.T.	APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPL.				TOTAL R.BAS+CO MPL.	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	
		GR.	SUELDO	TRIENIOS	P.EXTRAS	TOTAL R.B.	C.DESTINO	C. ESPECIF. ICO	TOTAL R.COML.							
				N.º	IMPORTE			NIV.	IMPORTE							
004	VACANTE	D	3.829,20	0	0	664,78	4.493,98	11	132,86	0	132,86	4.626,84	0	0	0	4.626,84

20W-11992

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSERCIÓN DE ANUNCIOS

Línea ordinaria	1,70
Línea urgente	2,65

SUSCRIPCIÓN DE BOLETINES

Anual	89,00
Semestral	50,00

VENTA DE BOLETINES

Ejemplar suelto del día	1,00
Ejemplar suelto atrasado	1,10
Ejemplar suelto a librería	0,70

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios y suscripciones, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.

Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es